UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
SEDE CONCEPCIÓN – REY BALDUINO DE BÉLGICA

PROPUESTA DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ESCUELA BÁSICA "DIEGO PORTALES D-475", SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "MIS PEQUEÑOS TESOROS" Y SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL "MIS ESTRELLITAS" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO, CHILE.

Trabajo de Titulación para optar al Título Profesional de INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES.

Alumna:
Rossemary Mariel Harrison Herrera

Profesor guía:
Reinaldo Pedrero Tejo

2018

En primer lugar agradecer a mis padres quienes me enseñaron de pequeña que querer es poder y que el amor a la vida y a las experiencias es el pilar fundamental de todo proceso.

A mi hermana Lilian por brindarme el apoyo necesario en los momentos más indicados, incentivarme a estudiar e impulsarme a seguir mis sueños, por darme las herramientas necesarias para defenderme en la vida y por su infinito amor hacia mí.

Y a mi compañero de vida Luciano Quezada Vargas por ser un pilar fundamental en mi vida y en todo mi proceso formativo académico, personal y emocional. Gracias por llegar a revolucionar mi vida, por impulsarme cada día a ser una mejor persona, por enseñarme que soy capaz de conseguir todo lo que me proponga y no tener miedo a los nuevos desafíos. Por tu infinita entrega, por compartir tu vida junto a la mía, por tu preocupación y amor. Te Amo.

Por último agradecer a docentes, ayudantes y administrativos de Prevención de Riesgos de la universidad, por todas las enseñanzas, paciencia y buena disposición.

Rossemary Mariel Harrison Herrera

RESUMEN

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

El presente proyecto está enfocado en diseñar Planes Integrales de Seguridad Escolar para tres establecimientos de la comuna de Talcahuano con el fin de contribuir a la seguridad y salud de los niños y niñas que en ellos estudian.

En el primer capítulo se encuentran caracterizados los establecimientos educacionales Escuela Básica Diego Portales D-475 y las Salas Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas y Mis Pequeños Tesoros de la comuna de Talcahuano.

En el segundo capítulo se encuentran la descripción, objetivos, metodologías, lineamientos para el diseño de los planes integrales de seguridad en Chile con el fin de poder comprender que es el PISE y como aplicarlo.

En el tercer capítulo se puede apreciar la normativa nacional vigente relacionada a la seguridad escolar como lo es la Ordenanza General de Urbanismo y construcción la cual fija condiciones de seguridad mínima en cuanto a infraestructura, la política nacional de desastres de la ONEMI, la política nacional de protección civil y la política de seguridad escolar y parvularia entre otras normativas que fijan condiciones mínimas de higiene y seguridad para establecimientos educacionales en Chile.

El cuarto capítulo consiste en un diagnóstico de los Establecimientos Educacionales en base a la legislación sobre el cumplimiento de normas mínimas de seguridad, este diagnóstico se hizo en base a inspecciones realizadas y a listas de chequeo con el fin de comprender la realidad de cada Establecimiento, con las cuales se pudo evidenciar que el mayor problema lo tienen en cuanto al incumplimiento de normativa sobre infraestructura.

Finalmente, en el último capítulo se encuentran las metodologías del PISE aplicadas a cada establecimiento educacional. Para realizar un correcto análisis de las prioridades del establecimiento en cuanto a sus amenazas y vulnerabilidades se confecciono una matriz de riesgos en base al análisis histórico e investigación en terreno, para así poder evidenciar cuales son los riesgos que requieren ser solucionados con urgencia como por ejemplo la necesidad de emparejar suelos de los patios debido a múltiples caídas, mejorar la seguridad debido a robos, arreglar rejas de protección de estufas entre otras tantas condiciones inseguras que se detectaron en la investigación, también se encuentran en este capítulo recomendaciones y planes de seguridad para cada Establecimiento.

ÍNDICE DE MATERIAS

OBJETIVOS 3
ALCANCE 3
CAPÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS 4
1.1. Escuela Básica Diego Portales D-475 5
1.1.1. Antecedentes generales 5
1.1.2. Descripción general 5
1.1.3. Condiciones estructurales 6
1.1.4. Descripción de la comunidad escolar 6
1.2. Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas 7
1.2.1. Antecedentes generales 7
1.2.2. Descripción general 7
1.2.3. Condiciones estructurales 7
1.2.4. Descripción de la comunidad escolar 8
1.3. Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 8
1.3.1. Antecedentes generales 8
1.3.2. Descripción general 8
1.3.3. Condiciones estructurales 9
1.3.4. Descripción de la población escolar 9
CAPÍTULO 2: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CHILE 10
2.1. Antecedentes Históricos 11
2.2. Comprensión Del Riesgo En Los Establecimientos Educacionales 12
2.3. Plan Integral De Seguridad Escolar 15
2.3.1. Comités de seguridad escolar 16
2.3.2. Diagnóstico de riesgos y recursos 18
2.3.3. Elaboración de programas de prevención. 21
2.3.4. Elaboración de planes de respuesta 21
2.3.5. Seguimiento de programas de prevención y ejercitación de planes de respuesta 27
CAPÍTULO 3: NORMATIVA NACIONAL 29
3.1. Ley N°20.370/2009 Del Ministerio De Educación 30
3.2. Política De Seguridad Escolar Y Parvularia. 30
3.3. Ordenanza N°156/2014 De La Superintendencia De Educación 30

3.4. Política Nacional Para La Gestión De Riesgo De Desastres De La ONEMI 31

3.5. Decreto N°14/1990 Del Ministerio De Educación Pública 31

3.6. Circular 381/2017 De La Superintendencia De Educación 31

3.7. Decreto N° 289/1989 Del Ministerio De Salud 32

3.8. Ley 16.744/2015 Del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social; Subsecretaria De Previsión Social 33

3.9. Decreto N° 313/ 1985 Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social. 33

3.10. Decreto 548/2018 Del Ministerio De Educación Pública.....34

3.11. Decreto N° 156/2015 Del Ministerio Del Interior 36

3.12. Decreto N°283/2001 Del Ministerio De Educación 38

3.13. Decreto Supremo N°594/2018 Del Ministerio De Salud.....38

3.14. Decreto 50/2009 Del Ministerio De Obras Públicas.....40

3.15. Ordenanza General De Urbanismo Y Construcción/2018 Del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo.....40

3.16. Norma Chilena Eléctrica N°4/2003 De La Superintendencia De Electricidad Y Combustibles 41

CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 44

4.1. Diagnóstico Escuela Básica Diego Portales D-475 45

4.2. Diagnostico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas 48

4.3. Diagnostico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 50

CAPÍTULO 5: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS.....54

5.1. Plan Integral De Seguridad Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475 55

5.1.1. Objetivos.....55

5.1.2. Alcance 55

5.1.3. Comité de seguridad escolar.....56

5.1.4. Diagnóstico de riesgos y recursos 57

5.1.5. Elaboración del Mapa.....61

5.1.6. Planificación 61

5.1.7. Programa De Prevención Y Mitigación De Emergencia.....61

5.1.8. Elaboración de planes de respuesta 64

5.2. Plan Integral De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas 71

5.2.1. Objetivos.....71

5.2.2. Alcance 71

5.2.3. Comité de seguridad escolar 71
5.2.4. Diagnóstico de riesgos y recursos 73
5.2.5. Elaboración del Mapa. 76
5.2.6. Planificación 77
5.2.7. Programa De Prevención Y Mitigación De Emergencia 77
5.2.8. Elaboración de planes de respuesta 80
5.3. Plan Integral De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 87
5.3.1. Objetivos 87
5.3.2. Alcance 87
5.3.3. Comité de seguridad escolar 87
5.3.4. Diagnóstico de riesgos y recursos 89
5.3.5. Elaboración del Mapa. 92
5.3.6. Planificación 93
5.3.7. Programa de Mitigación 93
5.3.8. Elaboración de planes de respuesta 96
RECOMENDACIONES 103
CONCLUSIONES 104
BIBLIOGRAFÍA 106
ANEXOS 108
Anexo N°1 Lista de Chequeo Escuela Básica Diego Portales D-475 108
Anexo N°2 Lista De Chequeo Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas. 116
Anexo N°3 Lista De Chequeo Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 123
Anexo N°4 Metodología Para La Evaluación De Riesgos 131
Anexo N°5 PISE Escuela Diego Portales D-475 133
Anexo N°6 PISE Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas 134
Anexo N°7 PISE Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 135
Anexo N°8 Plano Escuela Básica Diego Portales D-475 136
Anexo N°9 Plano Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas 137
Anexo N°10 Plano Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros 138

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1 Antecedentes generales Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 1-2 Antecedentes generales Sala cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 1-3 Antecedentes generales Sala cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 2-1 Roles y Funciones del Comité de Seguridad Escolar.

Tabla 3-1 Potencial de extinción por superficie de cubrimiento y distancia de traslado.

Tabla 4-1 Resultados Lista de Chequeo Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 4-3 Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 4-3 Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-1 Comité de Seguridad Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-2 Análisis Histórico Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-3 Investigación En Terreno Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-4 Amenazas y Vulnerabilidades Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-5 Matriz de Riesgos Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-6 Programa De Prevención Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-7 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-8 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-9 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-10 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral Escuela Básica Diego Portales D-475

Tabla 5-11 Comité de Seguridad Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-12 Análisis Histórico Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-13 Investigación En Terreno Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-14 Amenazas y vulnerabilidades Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-15 Matriz de Riesgos Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-16 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-17 Programa de Prevención Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-18 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-19 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-20 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Balacera Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-21 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Tabla 5-22 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral

Tabla 5-23 Comité De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-24 Análisis Histórico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-25 Investigación en Terreno Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-26 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-27 Matriz de Riesgos Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-28 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-29 Programa de Prevención Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-30 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-31 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-32 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Balacera Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-33 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Tabla 5-34 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 4-1 Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Escuela Básica Diego Portales D-475.

Gráfico 4-2: Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas.

Gráfico 4-3 Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros.

SIGLA Y SIMBOLOGIA

ACCEDER:	Alerta/Alarma, Comunicación, Coordinación, Evaluación primaria, Decisiones y Evaluación secundaria
AIDEP:	Análisis Histórico, Investigación en terreno, Discusión de prioridades, Elaboración de mapa de riesgo y Planificación
DAEM:	Departamento de Administración de Educación Municipal
DEYSE:	De Evacuación Y Seguridad Escolar
JUNJI:	Junta Nacional de Jardines Infantiles
ONEMI:	Oficina nacional de emergencia del Ministerio del Interior
PISE:	Plan integral de seguridad escolar
VTF:	Vía Transferencia de Fondos
OGUC:	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
PISE:	Plan Integral de Seguridad Escolar.

INTRODUCCIÓN

Chile es un país con múltiples amenazas tanto de origen natural como antrópicas, que afectan a todos los sectores geográficos y sociales del país incluyendo a las comunidades escolares. En las que los accidentes en su mayoría se deben al incumplimiento de medidas preventivas y también a problemas de seguridad relacionados con la infraestructura deficiente, las cuales son situaciones que afectan la integridad de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

Los Establecimientos Educacionales son sin duda un espacio donde la mayoría de las personas pasan largas horas de su vida, pues en ellos no sólo se aprenden materias, sino que también experiencias de vida. Es necesario señalar que en el año 2016 aproximadamente el 24% de los chilenos desarrollaban sus actividades en el sistema educacional, ya sea como trabajadores o estudiantes según el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (Estadísticas, 2017)

Por lo anterior es necesario y de suma importancia fomentar una cultura nacional de la prevención y el autocuidado para resguardar la seguridad de las comunidades escolares a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas, sobre todo considerando que los y las estudiantes son en su mayoría menores de edad, por lo cual es deber de las comunidades escolares salvaguardar la vida y salud de los estudiantes del país.

La constitución Política de Chile en su primer artículo inciso final dice que:

“Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia”, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, que señala: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

En base a ese primer artículo de la constitución es que se puede evidenciar la necesidad de implementación de Programas de Prevención en todo el territorio Nacional, sobre todo en establecimientos, ya que su aplicación permitirá evitar el daño que ocasionan los accidentes a los trabajadores y bienes materiales de los Establecimientos, como así también permitirá crear conciencia, hábitos y una actitud positiva de seguridad en la mente de los niños y jóvenes.

Hoy en día existen diferentes normativas a nivel nacional en cuanto a seguridad y una de ellas es el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) el cual es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales:

- La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.
- Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se pretende con el PISE que cada establecimiento educacional conforme su "Comité de Seguridad Escolar" y a través de él, identifiquen los riesgos a los que están expuestos, reconozcan sus recursos y capacidades para desarrollar una planificación eficiente y eficaz que integre programas o proyectos preventivos, planes de respuesta y otros, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres.

Para realizar el plan, es necesario tener un determinado conocimiento de la realidad que se requiere abordar para mejorarla, superar dificultades o consolidar aspectos que se reconocen como relevantes, ya que el PISE se debe diseñar en base a las necesidades y prioridades propias de cada Establecimiento Educacional.

El equipo directivo debe motivar la generación y conocimiento del Plan en toda la comunidad educativa y proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se faciliten las condiciones, tiempos, espacios y recursos; para que se puedan implementar las acciones, siempre con el objetivo del mejoramiento de las condiciones de seguridad y las medidas de prevención de riesgos, siendo ésta una responsabilidad de toda la comunidad educativa, principalmente de los adultos.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Diseñar plan integral de seguridad escolar para los establecimientos escuela Diego Portales D-475, Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros y Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas.

Objetivos específicos:

- Caracterizar los establecimientos educacionales mencionados.
- Describir plan integral de seguridad escolar en Chile
- Identificar normativa nacional vigente relacionada a seguridad en establecimientos educacionales.
- Aplicar metodologías para el diseño del PISE

ALCANCE

El presente proyecto está enfocado en el diseño del plan integral de seguridad escolar para los establecimientos educacionales Escuela Básica Diego Portales D-475, Sala Cuna y Jardín infantil Mis Pequeños Tesoros y Sala Cuna y Jardín infantil Mis Estrellitas del sector Medio Camino, de la comuna de Talcahuano, Chile.

Los planes de seguridad propuestos comenzaran con la metodología AIDEP y terminaran con la etapa tres llamada Coordinación de la metodología ACCEDER, también incluirán los planos de emergencia y abarcaran tanto los riesgos internos como externos que puedan presentar los establecimientos educacionales, a los cuales están expuestos todos los integrantes de la comunidad escolar con el fin de poder establecer medidas preventivas que resguarden su seguridad así como también contribuir a crear una cultura preventiva y de autocuidado.

CAPÍTULO 1: CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

1.1. Escuela Básica Diego Portales D-475

1.1.1. Antecedentes generales

Tabla 1-1 Antecedentes generales Escuela Básica Diego Portales D-475

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES D-475
DIRECTOR/A	ROXANA BALLESTA REYES
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TARAPACA # 830 TALCAHUANO
CORREO DEL ESTABLECIMIENTO	ESD475@GMAIL.COM
FONO	041-2412067
COORDINADOR DE SEGURIDAD	LEONIDAS AYALA CISTERNAS
CORREO COORDINADOR DE SEGURIDAD	LEO5THNO@HOTMAIL.COM

Elaboración Propia (2018)

1.1.2. Descripción general

El establecimiento educacional Diego Portales D-475 se encuentra ubicado en el sector medio camino población Diego Portales de la comuna de Talcahuano, emplazado específicamente en la calle Tarapacá. Fue generada por una toma de terrenos ocurrida en el año 1971, haciéndose necesaria su creación para atender a los niños y niñas en edad escolar, hijos de los pobladores provenientes de diversos lugares que llegaron a vivir al campamento. A través de los años se han ido produciendo nuevas ocupaciones de terrenos, levantando viviendas ligeras, en espera de soluciones definitivas, extendiéndose así el radio poblacional al Sector Los Guindos, La Puntilla y el conjunto habitacional Laguna Hermosa. En terrenos de la Escuela funciona el Jardín Infantil “Lucerito”, dependiente de la JUNJI y Sala Cuna Mis Estrellitas dependiente de DAEM.

La Población es considerada de extrema pobreza, está ubicada en un sector urbano marginal. En ella encontramos familias con variados problemas sociales, culturales y económicos. Común es encontrar mujeres jefas de hogar, hogares monoparentales, altos índices de alcoholismo y drogadicción, grados alarmantes de delincuencia, violencia intrafamiliar y desocupación laboral. Su nivel educacional es bajo y carecen de estímulos culturales y recreativos.

Misión

Su Misión es entregar a todos los alumnos y alumnas una educación integral, centrada en valores, desarrollando sus capacidades para que enfrentados a la sociedad en que les corresponda actuar puedan aportar lo mejor de sí como personas.

Visión

Un lugar Educativo donde todas las personas en su interacción crezcan armónicamente desarrollando sus potencialidades.

Objetivos del establecimiento

1. Impartir una educación integral donde los alumnos adquieran aprendizajes significativos, desarrollando sus habilidades y potencialidades.
2. Enfatizar en nuestros alumnos valores tales como: responsabilidad, solidaridad, respeto, tolerancia, cuidado del Medio Ambiente y hábitos de vida saludable; a través del trabajo en el aula, y las familias, permitiéndoles enfrentar con éxito la vida escolar y laboral.
3. Concordar normas técnico-administrativas y de convivencia escolar que permitan un adecuado funcionamiento de todos los estamentos al interior de la Unidad Educativa.
4. Integrar a padres y apoderados e instituciones en el proceso educativo, permitiendo la incorporación de medios y recursos, que faciliten los aprendizajes de nuestros educandos.

1.1.3. Condiciones estructurales

La infraestructura consta de un piso con doce aulas de madera en buenas condiciones, una multicancha techada (patio y gimnasio), un segundo patio no habilitado en la parte trasera del establecimiento, un tercer patio de pre-kínder, biblioteca, oficinas, bodega, casino, cocina, camarines, sala de computación, baños, sala de profesores, estacionamiento, carece de un espacio físico más amplio y resguardado del frio y la lluvia para realizar actividades extraprogramáticas y deportivas.

1.1.4. Descripción de la comunidad escolar

Es un Establecimiento Educacional Municipalizado que atiende a una población escolar mixta en jornada escolar completa desde Educación Pre-Básica a Octavo Año. Como también a los Alumnos y Alumnas con NEE a través del PIE el cual es una estrategia inclusiva para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional, cabe también mencionar que el 25% de los alumnos aproximadamente corresponde a niños provenientes del Hogar de Menores Carlos Macera, Institución dependiente del SENAME y el

índice de vulnerabilidad del Establecimiento es de un 95,48%, contando hoy con 117 alumnos considerados prioritarios según estadísticas de Comunidad Escolar. (D-475, 2018)

1.2. Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas

1.2.1. Antecedentes generales

Tabla 1-2 Antecedentes generales Sala cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS ESTRELLITAS
DIRECTOR/A	ALEJANDRA ROMÁN
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TARAPACA 830, COMUNA DE TALCAHUANO, CHILE
CORREO DEL ESTABLECIMIENTO	SALACUNA.DIEGOPORTALES@DAEMTALCAHUANO.CL

Elaboración Propia (2018)

1.2.2. Descripción general

El establecimiento educacional sala cuna y jardín infantil Mis Estrellitas es un establecimiento de tipo VTF con dirección del DAEM, se encuentra ubicado en la población Diego Portales del sector medio camino de la comuna de Talcahuano al lado del cerro Macera emplazado en el callejón de un sector vulnerable, considerado de extrema pobreza en un sector urbano marginal donde encontramos familias con variados problemas sociales, culturales y económicos. El sector por donde se ingresa al establecimiento cuenta con muy poca iluminación, colinda con la escuela Diego Portales D-475 y cercano al Centro Comunitario de Salud Familiar 8 de mayo.

1.2.3. Condiciones estructurales

La infraestructura consta de un piso, el cual tiene dos salas, 4 estufas a pellet, sala de mudas, baños, bodegas, un patio cubierto, cocina de alimentos, cocina de leche, una oficina, una sala de amamantamiento habilitada, un comedor para funcionarios, estacionamiento y patio al aire libre destinado también como zona de seguridad según el mapa de emergencias.

1.2.4. Descripción de la comunidad escolar

Es un establecimiento municipalizado dirigido por el DAEM y con aportes VTF, Tiene un total de cincuenta y dos párvulos con un nivel educacional de nivel sala cuna heterogéneo y nivel medio heterogéneo de los cuales hay tres párvulos en sala cuna menor, diecisiete en sala cuna mayor y treinta y dos en nivel medio heterogéneo, dos educadoras de párvulo, siete técnicos de párvulo, dos manipuladoras de alimento y un auxiliar.

1.3. Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

1.3.1. Antecedentes generales

Tabla 1-3 Antecedentes generales Sala cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS TESOROS
DIRECTOR/A	JOSELYN ARIAS VENEGAS
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	6606 PONIENTE, COMUNA DE TALCAHUANO, CHILE
FONO	412573974
CORREO DEL ESTABLECIMIENTO	SALACUNA.CARLOSCONDELL@DAEMTALCAHUANO.CL

Elaboración Propia (2018)

1.3.2. Descripción general

Sala Cuna y Jardín Infantil “Mis Pequeños Tesoros” ubicado en la población Carlos Condell, de la comuna de Talcahuano y es uno de los nueve establecimientos VTF (vía transferencia de fondo) de la comuna, depende de la JUNJI y es regulado por el DAEM Talcahuano y se encuentra cercano al Centro Comunitario de Salud Familiar Esmeralda.

1.3.3. Condiciones estructurales

La infraestructura consta de un piso, el cual tiene dos salas, 4 estufas a leña, sala de mudas, baños, bodegas, un patio cubierto, cocina de alimentos, cocina de leche, una oficina, una sala de amamantamiento no habilitada, un comedor para funcionarios, estacionamiento no habilitado, un invernadero y 2 patios al aire libre destinados también como zonas de seguridad según el mapa de emergencias.

1.3.4. Descripción de la población escolar

Es un establecimiento municipalizado dirigido por el DAEM y con aportes VTF, Tiene un total de cincuenta y dos párvulos con un nivel educacional de nivel sala cuna heterogéneo y nivel medio heterogéneo, se encuentra ubicado en la población Carlos Condell de Talcahuano la cual es considerada como una población vulnerable.

CAPÍTULO 2: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CHILE

2.1. Antecedentes Históricos

Hace décadas el sector de educación y los organismos de protección civil del país abordan la seguridad escolar, con el propósito de generar espacios protectores para los y las estudiantes.

Actualmente, las orientaciones didácticas de las asignaturas de séptimo básico a segundo año de enseñanza media señalan la importancia que tiene para la formación integral de los estudiantes abordar las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), no solo a través de las asignaturas, sino que también en otros espacios formativos y en los instrumentos de gestión educacional, como lo es el Plan Integral de Seguridad Escolar. En este contexto, la seguridad ha sido abordada bajo los siguientes respaldos jurídicos:

- Operación DAYSE

En el año 1977, en el Plan Nacional de Emergencia aprobado por D.S.N°155 del Ministerio del Interior, se asigna formalmente al Ministerio de Educación la tarea de disponer “Que en todos los establecimientos educacionales se aplique un Programa de Evacuación y Seguridad (Operación DEYSE), destinado a desarrollar hábitos de conducta y autocontrol de niños y jóvenes frente a emergencias o accidentes, así como para reaccionar positivamente prestando los primeros auxilios o medidas mínimas de protección personal a terceros”.

- Plan integral de seguridad escolar

Posteriormente, en el año 2001, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51, deroga la Operación DEYSE y aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, avanzando en el diseño de metodologías con el objetivo de planificar eficiente y eficazmente la seguridad escolar aportando así a la formación de una cultura preventiva.

- Plan nacional de protección civil

En el año 2002, el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través del decreto D.S. N° 156 deroga el D.S. N°155/1977 y aprueba el Plan Nacional de Protección Civil que potencia las capacidades preventivas, el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión descentralizada, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área geográfica del país.

En el año 2004, para dar una mayor importancia a la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar, se genera la estrategia “Francisca Cooper” en homenaje a la profesora fallecida en el terremoto y posterior tsunami en el sudeste asiático en ese año, la cual consistió en la ejecución de 4 simulacros zonales y 4 talleres zonales de monitores de seguridad de escolar En los últimos

años se han desarrollado políticas intersectoriales que se basan en marcos de acuerdo internacional, que permiten impulsar el autocuidado y la prevención de riesgos. A continuación, se resumen aquellas consideradas en la actualización del presente manual.

Objetivos del PISE

- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes de Chile un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los Establecimientos Educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y el barrio.

2.2. Comprensión Del Riesgo En Los Establecimientos Educacionales

a) Riesgo

Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad. Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre amenaza, vulnerabilidad y capacidad.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, determinado por:

- La ocurrencia de un evento o incidente (amenaza).
- La susceptibilidad del sistema frente a éste (vulnerabilidad).
- La capacidad del sistema para dar respuesta frente al evento o incidente (capacidades o recursos).

Esta relación, propicia una visión general, donde el riesgo puede ser visto como causa, y su efecto la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes. Lo anterior plantea un trabajo en el cual se considere un análisis tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. A su vez, es importante identificar, o bien desarrollar, capacidades en la comunidad educativa para prevenir distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

b) Amenaza

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

En un establecimiento educacional se pueden encontrar diversas amenazas de origen humano, provocadas de forma intencional, involuntaria, por negligencia, error o hecho fortuito; por ejemplo: alimentos en mal estado, situación que podría derivar en una emergencia (uno o más niños/as con vómitos, fiebre, diarrea) u otros como baldosas dañadas, basura en pisos que podrían ocasionar caídas, golpes, heridas cortantes, instalaciones eléctricas en mal estado, imprudencia de un conductor o de un estudiante al cruzar la calle, entre otros.

Se deben contemplar también las barreras del entorno, tales como las barreras arquitectónicas Urbanas (BAU) que corresponden a amenazas de origen humano, que a su vez son asociadas a intervenciones físicas del entorno que presentan deficiencias de diseño, construcción, mantención y uso que afectan negativamente la funcionalidad de las personas en situación de discapacidad.

Junto con la clasificación de acuerdo al origen, las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo su forma de manifestación:

- Súbita: son aquellos eventos de desarrollo intempestivo y/o violento. Por ejemplo: sismos de mayor intensidad, explosiones químicas, entre otros.
- Lenta: son aquellas de lento desarrollo, se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.

c) Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Factores que configuran la vulnerabilidad:

- Factores geográficos y climáticos: condiciones propias de una zona.
- Factores estructurales: características de asentamientos humanos e infraestructura.
- Factores económicos: procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- Factores socioculturales: características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

Ejemplos de vulnerabilidad en un establecimiento educacional:

- No cuenta con recursos económicos para su implementación del pise.
- Se encuentra ubicado en borde costero en zona de amenaza de tsunami o bajo la línea de seguridad ante tsunami.
- No cuenta con encargado/a o coordinador/a de seguridad escolar.
- Carencia de semáforo, cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del establecimiento educacional.
- La comunidad educativa no se ha preparado adecuadamente para enfrentar un accidente o una emergencia.
- La señalización, alertas y medidas de prevención y emergencia no son accesibles a las personas en situación de discapacidad.
- No cuenta con monitores con conocimiento de lengua de señas chilena (LENSE), en caso de estar en contacto con personas con discapacidad auditiva.
- El entorno presenta barreras arquitectónicas urbanas (BAU) lo que dificulta la evacuación a zonas de seguridad.

d) Capacidad

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud. El fortalecimiento de las capacidades para enfrentar situaciones de riesgo emerge como un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social, pues una escuela que presenta mayor vulnerabilidad por ser parte de un entorno frágil, posee pocas herramientas para la superación de una situación de emergencia. En este contexto, la generación de mayores y mejores capacidades permitirá romper con una realidad de permanente impacto para aquellos contextos en que levantarse de una situación de emergencia o desastre se torna más dificultosa.

Ejemplo de capacidades en un establecimiento Educacional:

- Cuenta con un comité de seguridad escolar, o bien es asumido por el consejo escolar o el comité paritario, encargada/o de seguridad escolar o asistente de educación en el caso de las escuelas rurales e internados.
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas accesibles (braille, macrotipo, imágenes, etc.) Y despejadas (libres de muebles u otros obstáculos).
- Ha impulsado o formalizado capacitación en áreas priorizadas, a través de la gestión con distintas instituciones (bomberos, unidades de salud, carabineros, defensa civil, cruz roja, mutualidades, entre otros).

- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (ambulancia, bomberos, carabineros, entre otros).
- Realiza ejercicios de simulacros y/o simulaciones para las diferentes amenazas.
- Cuenta con teléfonos de emergencia y otros medios de comunicación, incluyendo visuales (mensajes de texto, imágenes, videos) y táctiles (braille o formas en relieve).
- Planifica planes de respuesta inclusivos (protocolos de actuación frente a emergencia).
- Cumple con las normativas exigidas de infraestructura20.
- Impulsa medidas, acciones, recursos, alertas/ alarmas y señaléticas accesibles y visibles a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Difunde las normativas en situación de catástrofe.
- El establecimiento educacional promueve factores protectores biopsicosociales.

Al aumentar las capacidades, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las capacidades, las comunidades educativas avanzan en la disminución de sus vulnerabilidades.

Para reducir el riesgo en la comunidad educativa, se debe trabajar en pro de minimizar las vulnerabilidades y aumentar las capacidades. Este trabajo sistemático al interior del establecimiento educacional permitirá minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. Este proceso se denomina Gestión del riesgo.

2.3. Plan Integral De Seguridad Escolar

El Plan Integral de Seguridad Escolar, es la herramienta permanente de gestión del riesgo, articuladora de los más variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura nacional inclusiva de autocuidado y prevención de riesgos, a través del desarrollo de competencias que permitan tomar decisiones fundamentadas para actuar como un ciudadano comprometido en el abordaje responsable del riesgo y sus variables. Este Plan tiene por propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa de todo el país, a través de una metodología de trabajo permanente, destinada a cada Establecimiento Educacional y cuenta con los siguientes objetivos:

- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes de chile un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los establecimientos educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y el barrio.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, planifica eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta, a través de la identificación de los

riesgos y recursos del Establecimiento Educacional, con el fin de evitar que estos riesgos se conviertan en desastres y propender a una comunidad educativa más resiliente.

Este Plan es Integral porque:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, desde una lesión por esguince que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato de cada Establecimiento Educacional.
- Es ampliamente participativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, Comité Paritario, organismos operativos, etc.
- Proporciona la relación permanente con los organismos operativos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité, Consejo Escolar o Encargada/o de Seguridad.

2.3.1. Comités de seguridad escolar

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tiene la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa. Es responsabilidad del Director o Directora del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por lo tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

Misión de los comités de seguridad escolar

Coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas. Los comités de seguridad escolar tienen tres líneas fundamentales de acción:

- Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

¿Quiénes pueden integrar los comités de seguridad escolar?

- Director/a.
- Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de Estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE).
- Representantes de los organismos administradores de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales21.
- Se sugiere integrar a los representantes de las unidades de Salud (emergencias y rehabilitación), Bomberos y Carabineros (A B C de la emergencia) más cercanos al Establecimiento Educacional, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas unidades, las que actuarán como apoyo técnico.
- Representantes del Consejo Escolar (en caso de que sea independiente del Comité de Seguridad Escolar). Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

El Establecimiento Educacional tiene la libertad, de acuerdo a su realidad, para invitar a participar a instituciones u organizaciones de la sociedad civil tales como Defensa Civil, Cruz Roja, Scouts, ONG's, etc.

Se sugiere incluir a representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno inmediato, especialmente en escuelas rurales e internados, como por ejemplo el Alcalde de Mar, Jefe/a de Emergencia Local, Junta de Vecinos, etc.

Consideraciones para la conformación del comité de seguridad escolar:

- Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.
- Si bien la tarea del Comité será más ardua, mientras mayor sea el número de personas que lo componen, el trabajo resultará mejor coordinado en el caso de una emergencia o desastre, por ejemplo, en el caso de evacuación externa.
- Las escuelas rurales e internadas, uni-bi-tri docentes y multigradas pueden ser apoyadas por el o la Asistente de Educación y el respectivo municipio, así como también los establecimientos que imparten educación vespertina.
- Al determinar los integrantes del Comité de Seguridad Escolar se deben generar instancias que favorezcan componentes democráticos igualitarios, dando relevancia al factor de inclusividad. Se deben tomar en cuenta las aptitudes y capacidades de cada uno

de los y las participantes. En Establecimientos de Educación Parvularia, la representatividad del estamento de estudiantes se expresará a través de sus madres, padres y apoderados/as.

- Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de: estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional.

2.3.2. Diagnóstico de riesgos y recursos

El diagnostico de riesgos y recursos se hace en base a la metodología AIDEP la cual es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta.

La primera acción es identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad educativa, como también las capacidades o recursos que ésta posee o puede desarrollar. Esta información deberá quedar representada en un mapa o cartografía con simbología sencilla. El desarrollo de esta etapa se debe realizar con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar. Luego de obtener el diagnóstico de la realidad y la priorización de los problemas detectados, se diseñan programas de intervención, apoyándose para tal efecto de los modelos que, para riesgos específicos, han dispuesto organismos especializados: Bomberos, Carabineros, Salud, Organismos Administradores de la Ley 16.744, Municipio, etc.

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a las y los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

Esta metodología está compuesta por las siguientes etapas:

a) Análisis histórico

La historia local es una herramienta muy útil, indica cómo se ha desarrollado el centro educativo, cuáles son los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado. Revisar toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno. Revisar en documentos o solicitar relato a la dirección educacional, a los vecinos del área, al municipio respectivo, unidades de Carabineros, Salud,

Bomberos, etc. El PISE sugiere realizar esta gestión con los estudiantes a través de una actividad de aprendizaje y considerar la información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o indirectamente se relacione con la seguridad escolar.

b) Investigación en terreno

Consiste en recorrer el Establecimiento Educacional para verificar si lo recopilado en el análisis histórico aún persiste y además se deben registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido. Los participantes de esta actividad se dividen en grupos (estudiantes, profesores, etc.) para la asignación de sectores del Establecimiento Educacional y su entorno inmediato. Al mismo tiempo, determinar si existen nuevas situaciones de riesgos, considerando la variable accesibilidad como un factor de reducción de riesgo. Registrar las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados para una oportuna atención a la comunidad educativa. La información debe ir registrándose en un formato sencillo y accesible (considerar si es pertinente, Braille, principios de lectura fácil, entre otros).

c) Discusión de prioridades

En esta etapa se deben establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se ordenará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores, factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización. Para planificar las mejoras en las situaciones de riesgo detectadas, referentes a accesibilidad de personas en situación de discapacidad o movilidad reducida, se sugiere coordinar un trabajo con los PIE de cada Establecimiento Educacional.

Las capacidades se pueden desarrollar, por lo tanto, es importante que las necesidades sean identificadas entre todos y todas para realizar un programa de prevención participativo.

Se debe establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo; para ellos es conveniente elaborar lista con riesgos prioritarios, daño probable, soluciones posibles y recursos necesarios.

d) Elaboración del mapa de Riesgos

Culminada la etapa de discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración del mapa que ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos. Este podrá ser un croquis o plano sencillo, utilizando simbología conocida por todos y todas, debidamente indicada a un costado del mismo. Además, deberá ser accesible (versión braille, lectura fácil, etc.) Y estar ubicado en un lugar visible dentro del establecimiento educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él.

En este mapa se integran:

- Riesgos identificados, por ejemplo; riesgos de caídas por escaleras sin antideslizantes, desniveles, ausencia de facilidades para peatones a la salida del establecimiento, riesgo de inundación en baños por filtraciones, riesgo de accidentes de tránsito debido a la cercanía a vías de alta velocidad, etc.
- Recursos o capacidades detectadas indicando, por ejemplo, zonas de seguridad, vías de evacuación, ubicación de extintores, red húmeda, red seca, salas o equipamiento de primeros auxilios, personas capacitadas en primeros auxilios, etc.
- Ubicar el mapa en un lugar visible al ingreso del establecimiento y en cada sala de clases. El mapa también puede ser trabajado por los y las estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

e) Planificación de programas y Planes de respuesta

A partir de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización se deben elaborar y adoptar programas de prevención frente a esos riesgos y planes de respuesta o protocolos de actuación para estar preparados y responder efectivamente ante una o varias amenazas. Estos programas de prevención y planes de respuesta o protocolo de actuación darán sustento fundamental al plan integral de seguridad escolar. Entonces, el plan integral de seguridad escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el establecimiento educacional.

Los elementos que darán sustento fundamental al plan son:

- La información contenida en el mapa de riesgos.
- Las prioridades establecidas en el diagnóstico.

- La planificación y gestión de la comunidad educativa para elaborar programas preventivos y planes de respuesta.

2.3.3. Elaboración de programas de prevención.

Para la planificación de actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de los riesgos presentes en los establecimientos educacionales es necesario interiorizarse respecto del concepto de resiliencia, el cual apunta a “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”. Una comunidad educativa resiliente será aquella que haya desarrollado capacidades para recuperarse frente a una emergencia, adaptándose a nuevos escenarios.

Desde la gestión institucional, frente a una situación de emergencia o desastre, es necesario, entre otras acciones, contemplar la modificación del calendario anual, eventual traslado de subvención escolar, contención emocional, ajuste curricular y resguardo de la infraestructura y material pedagógico que permita retomar las clases lo más tempranamente posible, después de ocurrido el evento, contribuyendo a la formación de una comunidad educativa que avanza en prevención y resiliencia, resguardando el derecho a la educación de los y las estudiantes, entendiendo la escuela como espacio seguro. El director/a junto al equipo directivo cumple un rol esencial en la organización de su comunidad educativa, los recursos de gestión organizacional y pedagógica cobran vital importancia en el apoyo para retomar la cotidianidad escolar. Para el desarrollo de programas es necesario realizar un proceso de reflexión, mediante la formulación de preguntas. Los resultados se registrarán en documentos que se confeccionarán de acuerdo a las disponibilidades de recursos y los ajustes que sean necesarios.

Para el programa se pueden formular a lo menos las siguientes preguntas:

- ¿Qué se sabe sobre el tema?
- ¿Qué se necesita para realizar el trabajo?
- ¿Qué experiencia se tiene para hacerlo?
- ¿Qué actividades se realizarán?
- ¿Cómo se dividirán las tareas?
- ¿Qué alianzas se han impulsado con instituciones de la comunidad?

2.3.4. Elaboración de planes de respuesta

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER, que facilita su diseño permitiendo a los administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan De

Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su Efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:

a) Alerta/Alarma

Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

- Alerta: Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.
- Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. La alarma debe ser entendida y conocida por todas y todos.

Las Alertas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, el Establecimiento Educacional activará la Alarma para aplicar las acciones de respuesta.

b) Comunicación e Información

Son dos conceptos clave en la elaboración del Plan de Respuesta, para el que debe tenerse en cuenta diversos modos de comunicación e información para todos y todas. Al hablar de Comunicación se refiere al proceso en donde existe al menos un emisor o quién envía la información; el mensaje o lo expresado y un receptor o quién recibe el mensaje. Se debe definir cuatro puntos importantes para que se genere una buena comunicación entre los actores del Plan de Respuesta y el manejo de la información que se envía o que se recibe:

- Cadena de información: Se debe establecer claramente la cadena o red de comunicación que se utilizará para hacer frente ante un eventual accidente o emergencia. Integran esta cadena el director/a del establecimiento educacional, el comité de seguridad escolar, más el ABC de la emergencia (ambulancia, bomberos y carabineros). Es decir, ¿cómo se comunicarán? y ¿quién comunicará?, tanto en la red interna (rol del director y monitor o coordinador), como externa (bomberos, carabineros, salud, entre otras dependiendo del accidente o emergencia). Especial consideración con madres, padres y apoderados quienes deberán ser informados a la brevedad posible, a través de los medios disponibles según sea la situación.
- Manejo de la información (interna-externa): se refiere a la buena administración de la información para atender satisfactoriamente un accidente o emergencia. Esta información será la recopilada en el diagnóstico, indicando los recursos (capacidades) del establecimiento educacional, como: listas de asistencia, nóminas de teléfonos, planificaciones para el control de las actividades a realizar, información sobre el entorno más cercano a la escuela, etc.

- Lista de responsables de grupos de trabajo internos y externos: la nómina contendrá los nombres, direcciones, números telefónicos, whatsapp, e-mail, y todos aquellos datos que sirven para ubicar a las personas clave que trabajan en el establecimiento educacional y los representantes de los organismos que integran el comité de seguridad escolar para enfrentar una situación de emergencia.
- Auto convocatoria: dependiendo de las realidades y/o características de cada establecimiento educacional y como éste haya definido su procedimiento en el plan de respuesta, en relación a la magnitud del evento (incendio, inundación, colapso de estructura, etc.) En caso de ser necesario, pudiesen auto convocarse, es decir concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con que conozcan la alerta y/o alarma.

c) Coordinación

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros. Por ello, el Plan de Respuesta debe considerar todos los mecanismos de coordinación tanto interna del Establecimiento Educacional como la coordinación con los organismos de respuesta externos. Para un buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.

Los Planes de Respuesta detallan cada uno de los roles que se establezcan, por ejemplo: el número y tipo de roles estarán siempre dependiendo de la complejidad del Establecimiento Educacional, en cuanto al tamaño de la infraestructura, cantidad y características de las y los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y ubicación geográfica; en relación a los organismos técnicos de respuesta primaria ante una emergencia (A B C).
Dependiendo de cada realidad, se pueden establecer los siguientes roles y funciones:

Tabla 2-1 Roles y Funciones del Comité de Seguridad Escolar.

Roles	**Funciones**
Coordinador/a de Seguridad Escolar	Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.

Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria	Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de: - Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda. - Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurran a cumplir su misión. - Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa. - Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleve a la práctica.
Encargado/a General de Área	Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará: - Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas. - Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo. - Mantener la organización del procedimiento. - Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.
Encargado/a de Recursos Internos	Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)
Encargados/as Áreas de Seguridad	Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros. Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas. Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.

Encargados/as de Servicios Básicos	Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua.
Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres	Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

Elaboración Propia (2018)

Es fundamental que, durante una situación de emergencia, se establezca una coordinación entre la autoridad del Establecimiento Educacional, el coordinador de seguridad escolar y el organismo técnico respuesta operativa que esté asistiendo la emergencia (Bomberos, Carabineros, Salud, entre otros). En conjunto adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas tanto internas como externas del Establecimiento Educacional.

d) Evaluación (primaria o preliminar)

Esta fase apunta a establecer los mecanismos y modalidades de valoración de las consecuencias producidas por un accidente o emergencia en el Plan de Respuesta, desde el primer momento.

La Evaluación responde a las preguntas ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿qué está pasando?, ¿qué se está dañando?, ¿cuántos y quiénes podrían resultar afectados? “El énfasis de la evaluación debe estar centrado en las personas”.

Se determina:

- **Tipo de Emergencia:** Como primera tarea en el Plan de Respuesta debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo a los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al Establecimiento Educacional.

- **Daños:** Corresponde a la determinación de impactos negativos o adversos ocasionados por la emergencia:
    - Comunidad educativa: Lesionados, heridos, etc.
    - Infraestructura: Caída de muralla, otros daños.
    - Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, etc.

- **Necesidades:** Qué se necesita para satisfacer las demandas de las personas. Ejemplo: Primeros auxilios para estudiantes u otros accidentados de la comunidad educativa, rescate de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de los estudiantes, medidas adicionales para personas en situación de discapacidad frente una evacuación, confinamiento de los estudiantes, de comunicación, desplazamiento o accesibilidad de los estudiantes, etc.
- **Capacidad:** Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, materiales al momento de la emergencia y por lo tanto a la capacidad de respuesta.

e) Decisiones

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo con los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (director(a), coordinador(a) de seguridad escolar y organismos de respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.
De acuerdo a los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director(a), Coordinador(a) de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, todo en función del uso gradual de los recursos.

f) Evaluación Secundaria

El plan de respuesta debe considerar eventos complejos, los mecanismos o procedimientos más adecuados para continuar evaluando los impactos, de acuerdo a los daños, necesidades y capacidad de respuesta. Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al establecimiento educacional. Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.
De acuerdo a estos antecedentes, se reanalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.

g) Readecuación Del Plan De Respuesta

Corresponde a la detección, análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o bien dar por controlada la situación. Si el evento es puntual y de menor complejidad, el comité de seguridad escolar revisará el plan de respuesta, con el objetivo de mejorarlo aplicando medidas correctivas y no repetir eventuales errores, todo este trabajo lo puede realizar a través de reuniones de análisis, búsqueda de opiniones, encuestas, etc.

Para eventos más complejos, este paso, apunta a indicar en los planes o protocolos de respuesta las modalidades de coordinación para corregir decisiones ya adoptadas, a fin de optimizar las operaciones de control de la situación que se irán anexando. Igualmente, una vez superado el evento más complejo, evaluar lo realizado, siempre con miras a perfeccionar el plan de respuesta, el que en sí mismo debe incluir los modos y los medios para ese fin, tales como:

- **Recopilación de Informes:** Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del Plan. La información debe ser oficial y completa. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante el proceso.
- **Análisis y Recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de los hechos o estudios provenientes del Comité de Seguridad Escolar con sus integrantes internos y externos, como los representantes de Carabineros, Bomberos, Salud y otros, lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

2.3.5. Seguimiento de programas de prevención y ejercitación de planes de respuesta

a) Programas de prevención: La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación. El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los/las estudiantes, docentes y no docentes. La o las acciones definidas en el programa de prevención deben ser sometidas a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación. Se puede complementar este seguimiento con encuestas generales, asambleas, desarrollar trabajos en grupo durante las reuniones de padres, madres y apoderados para detectar la percepción de la comunidad sobre las labores de seguridad integral que se están desarrollando y responder a preguntas como: ¿Vamos por el camino correcto?, ¿los estudiantes se sienten partícipes?, ¿los padres, madres y apoderados ven satisfechas las necesidades de seguridad para sus hijos e hijas?

b) Ejercitación de los planes de respuestas o protocolos de actuación frente a emergencias y/o desastres: Concluida la etapa de elaboración del o los planes de respuesta (protocolos de actuación), estos deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento, los sistemas de alerta (sonoros o visuales) el cumplimiento de los roles asignados, la evaluación, entre otros, y bajo ningún punto de vista puede esperarse la ocurrencia de un accidente o emergencia para probar la efectividad del plan de respuesta, para la puesta en práctica se propone la ejecución de simulaciones y simulacro.

c) Simulación: Ejercicio práctico de escritorio, realizado bajo situaciones ficticias, se realiza en una sala simulando movimiento de recursos y toma de decisiones.

d) Simulacro: ejercicio práctico y operativo en terreno, consiste en representar de manera simulada todos los pasos y actividades que deben realizarse en el momento de enfrentar una emergencia o desastre. Así, por ejemplo, en un simulacro de incendio, si se está dentro del aula, se debiera hacer lo siguiente:
   - tocar la puerta para comprobar que no esté caliente.
   - buscar una salida alterna, salir despacio y en orden.
   - avanzar de rodillas o arrastrarse por las vías de escape previamente señaladas, y, llegar hasta el lugar establecido como zona segura.

Se debe preparar paso a paso el programa de emergencia creado:

- Los ejercicios de entrenamiento a organizar deben ir desde lo más simple hacia lo más complejo.
- El objetivo es ir probando cada elemento del plan de respuesta sin poner en riesgo a la comunidad educativa.
- A medida que se adquieren conocimientos, se pueden hacer ejercicios con mayor cantidad de personas de los distintos representantes de la comunidad educativa y en relación a eventos más complejos.
- El logro de los objetivos y actualización que se realicen al o los planes de respuesta, deben ser parte de informes que permanecerán disponibles cuando sean solicitados por los supervisores y/o fiscalizadores que establece el sistema educacional chileno.
- En estos preparativos, resulta muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad educativa, aunque no pertenezcan al comité de seguridad. (ONEMI, Plan Integral de Seguridad Escolar, 2017)

CAPÍTULO 3: NORMATIVA NACIONAL

3.1. Ley N°20.370/2009 Del Ministerio De Educación

Establece La Ley General De Educación.

Artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo inciso final de la Constitución de nuestro país:
"Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia", bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, que señala: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".
(EDUCACIÓN, 2009)

3.2. Política De Seguridad Escolar Y Parvularia.

El propósito de esta Política puesta a disposición en el año 2013 por el Ministerio de Educación es desarrollar en el país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica de niñas, niños y adolescentes que participan del proceso educacional en los diferentes establecimientos del país, entendiendo la seguridad como "el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones", que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y alcanzando el objetivo desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica y otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada Establecimiento Educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar. (Educación M. d., POLÍTICA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PARVULARIA , 2013)

3.3. Ordenanza N°156/2014 De La Superintendencia De Educación

Donde establece exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar estableciendo como responsables al sostenedor y personal de la seguridad de sus alumnos y alumnas, mientras estos se encuentren durante el horario de jornada escolar, dentro del establecimiento o en actividades extraprogramáticas. (Escolar, 2014)

3.4. Política Nacional Para La Gestión De Riesgo De Desastres De La ONEMI

El objetivo de esta política es “Otorgar al estado de Chile un instrumento o guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable”. La política se articula en cinco ejes estratégicos que a su vez corresponden a las cinco prioridades del Marco de Acción de Hyogo (MAH). El Eje Estratégico Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento tiene por objetivo “Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación”. (ONEMI, Repositorio Digital ONEMI, 2016)

3.5. Decreto N°14/1990 Del Ministerio De Educación Pública

Establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios sobre prevención de riesgos.

Artículo 1° establece como obligatorio en los establecimientos educacionales que impartan educación parvularia (2° nivel de transición), general básica y media, la enseñanza de las normas, prácticas y principios que regulan la prevención de riesgos de accidentes y la formación de conciencia y hábitos de seguridad en general.

Artículo 5° indica que los directores provinciales de educación enviarán anualmente a la comisión nacional permanente de seguridad escolar del ministerio de educación pública, una evaluación de la aplicación del presente decreto, y los datos estadísticos de las "brigadas escolares de seguridad". (PÚBLICA, Biblioteca del Congreso Nacional, 1990)

3.6. Circular 381/2017 De La Superintendencia De Educación

Aprueba circular normativa para establecimientos de educación parvulario y establece los contenidos que debe haber en el Reglamento Interno Y Protocolos De Actuación.

- Del Plan de Seguridad

Establece los requisitos mínimos que debe contemplar el plan de seguridad de un establecimiento de educación parvularia.

“Cada establecimiento de educación parvularia del país debe contar con un plan de seguridad para emergencias, el cual se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa. Este plan se desprende de un diagnóstico previo, que dé cuenta de los riesgos y recursos (capacidades) detectadas. Cada plan será específico y responderá a las características y condiciones particulares de esa comunidad educativa y su

entorno. El plan de seguridad debe contener planes específicos por amenaza detectada, por ejemplo, distinguir las acciones a realizar ante un sismo o incendio”

- De los protocolos de actuación: Protocolo de accidentes de párvulos

“Instrumento que debe contener de forma clara y organizada las acciones que se adoptarán frente a la ocurrencia de un accidente dentro del establecimiento y de los responsables de implementarlas, resguardando en todo momento la integridad física de los niños/as”.

- Ámbito De Seguridad Y Salud

Establece los requisitos mínimos de seguridad y salud en cuanto al entorno, al terreno, a la edificación y a las condiciones higiénicas del lugar, equipamiento en las cocinas, así como también los requisitos mínimos de sistemas de evacuación, protecciones y sistemas de calefacción. (Educación S. D., 2017)

3.7. Decreto N° 289/1989 Del Ministerio De Salud

Aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.

Título II, De las Condiciones Sanitarias

Artículo 6°.- Los establecimientos deberán contar con vías de escape de puertas amplias, que se abrirán hacia afuera y deberán estar libres de cualquier tipo de obstáculo que impidan una rápida evacuación.

Artículo 7°.- Con el fin de evitar accidentes por golpes de corriente eléctrica en las salas cunas y jardines infantiles los enchufes deben estar debidamente protegidos y ubicados de modo que ello no signifique peligro para los niños.

- Su altura de ubicación mínima debe ser 1,30 metros en áreas y recintos donde permanezcan o circulen los niños. Dicha altura podrá ser modificada si el circuito de alimentación de los enchufes está dotado de un "Diferencial Automático" de modo que al introducir cualquier elemento extraño en un enchufe, el diferencial automático corte la alimentación eléctrica del circuito.

Artículo 13°.- Los servicios higiénicos deberán mantenerse con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza, además de estar protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario.

Título III, Disposiciones Específicas para Nivel Parvulario

Artículo 21°.- Los establecimientos de salas cunas deberán disponer de una cocina de leche y una cocina general. Los Jardines Infantiles que proporcionen alimentación deberán contar con

una cocina general. Los Jardines Infantiles que no den alimentación deberán disponer a lo menos de un recinto exclusivo destinado a la instalación de una cocinilla y un lavaplatos.

- Los establecimientos que atiendan simultáneamente los niveles sala cuna y jardín infantil deberán disponer como mínimo de una cocina de leche y una cocina general.

Artículo 22°.- Las cocinas de leche deberán ubicarse en dependencias aisladas, separadas físicamente de la cocina general, y dedicadas exclusivamente a la preparación, envasado, preservación (esterilización y refrigeración) y distribución de las mamaderas de los niños de la sala cuna. (MINSAL, Biblioteca Nacional del Congreso Nacional de Chile, 1989)

3.8. Ley 16.744/2015 Del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social; Subsecretaria De Previsión Social

Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 1°.- Declárase obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la forma y condiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 3°.- Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Artículo 5°.- Para los efectos de esta ley se entiende por accidente del trabajo toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte. Son también accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquéllos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. (SOCIAL, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

3.9. Decreto N° 313/ 1985 Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social.

Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la ley nº 16.744.

Artículo 1º.- Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3º de la ley Nº 16.744 por los accidentes

que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Artículo 3º.- Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidente del trabajo, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Artículo 7º.- El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;

b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;

c) Medicamentos y productos farmacéuticos;

d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;

e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y

f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones. (SOCIAL, Seguro de Accidente Escolar , 1985)

3.10. Decreto 548/2018 Del Ministerio De Educación Pública

Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Artículo 3°.- El terreno donde se emplace el local escolar local complementario, hogar estudiantil o internado no podrá tener elementos que representen situaciones de riesgo para los usuarios tales como:

a) Cortes verticales de más de 50 centímetros.
b) Pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal.
c) Líneas de alta tensión.
d) Canales y pozos abiertos.
e) Antenas de telefonía celular y de radiofrecuencia, exceptuando aquellas de uso del establecimiento para proyectos de radio escolar.
f) Otras situaciones que pongan en peligro la seguridad de los alumnos, docentes, personal asistente de la educación y de cualquier otro usuario del local, como la mantención de

escombros y otras similares. Dichas situaciones serán calificadas por el Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente.

Artículo 4°.- El emplazamiento de todo local educacional deberá cumplir con ciertas condiciones mínimas en su relación con el entorno garantizando la seguridad de los usuarios.

En el entorno del terreno donde se emplace el local escolar local complementario, hogar estudiantil o internado no podrán existir:

a) Canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad.
b) Locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia igual o inferior a 200 metros.
c) Basurales, pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes, a una distancia no inferior a 300 metros.

Asimismo, el terreno destinado a local escolar local complementario, hogar estudiantil o internado no podrá emplazarse en zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.

Artículo 9º.- La infraestructura de los establecimientos educacionales deberán cumplir con las siguientes exigencias:

1) No podrán construirse ni habilitarse locales, muros medianeros con adobe o albañilería simple como material de la estructura.
2) Tanto los edificios como los recintos deberán tener la estructura de los pisos, los muros, los cielos y la techumbre en buen estado, de modo que cumplan con el objeto de su diseño y construcción, no presenten riesgo y garanticen la seguridad de los usuarios.
3) Los recintos del área docente y las áreas de uso y de tránsito destinadas a párvulos no podrán tener revestimiento de papel mural y los pisos no podrán estar cubiertos con alfombras.
4) En los recintos del área docente y las áreas de uso y de tránsito destinadas a los párvulos, no se permitirán puertas de vaivén, corredera, ni plegables. Sólo se considerarán hojas de puerta de abatir, las que deberán operar en forma total y hacia el exterior del recinto.
5) Con el fin de resguardar condiciones seguras de evacuación, los locales escolares, locales complementarios, hogares estudiantiles e internados no podrán contar con recintos de uso de los alumnos en pisos superiores a los que se señalan:

– Sala cuna: cuarto piso.
– Jardín infantil: primer piso. Sin embargo, se podrá utilizar el segundo piso siempre que se disponga de una rampa con las protecciones adecuadas y, en caso de existir una escalera, ésta deberá contar con elementos para impedir su uso por los párvulos en la llegada a los pisos.
– Nivel de educación básica: tercer piso.
– Nivel de educación media: cuarto piso.

- Educación especial o diferencial: segundo piso. Sin perjuicio de esto, los párvulos pertenecientes a esta modalidad sólo podrán estar ubicados en el segundo piso en caso de que se disponga de una rampa con las protecciones adecuadas y, de existir una escalera, ésta deberá contar con los elementos necesarios para impedir su uso por los párvulos en la llegada a los pisos.

6) Las circulaciones horizontales y verticales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar cubiertas en el lado de acceso a los recintos de uso de los alumnos.
- Estar cubiertas para el nivel educación parvularia.
- Tener una iluminación mínima equivalente a 30 lux. Si la cantidad de luz mínima no se puede lograr por la fuente de luz natural, se deberá cumplir lo exigido complementándola con la fuente de luz artificial.
- Cuando exista escalera en los edificios para los niveles de Educación Parvularia con más de 30 alumnos, Educación Básica y Educación Media, ésta deberá tener un descanso en su tercio medio, y la longitud mínima de éste será de 1,00 m.
- Todos los recintos deberán contar con accesos directos desde los pasillos de circulaciones y/o espacios de circulación. No se permitirán accesos a través de otros recintos, a excepción del tránsito entre salas de actividades hacia salas de muda y hábitos higiénicos y salas de hábitos higiénicos, así como también sala de amamantamiento y bodegas de material didáctico, cuando sirvan directa y exclusivamente a dicha sala de actividades.
- Todos los cambios de nivel deberán estar destacados con color que contraste con el pavimento. (PÚBLICA, NORMAS PARA LA PLANTA FISICA DE LOS LOCALES EDUCACIONALES, 2018)

3.11. Decreto N° 156/2015 Del Ministerio Del Interior

Aprueba Plan Nacional De Protección Civil Y Deroga Decreto Supremo De Interior Nº 155, De 1977, Que Aprobó El Plan Nacional De Emergencia.

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha ido estructurando un Sistema de Protección Civil que, en esencia, tiende a lograr la efectiva

participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta frente a eventos destructivos o potencialmente destructivos, de variado origen y manifestaciones.

El plan nacional de protección civil busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Objetivo General

Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en el país, a partir de una visión integral de manejo de riesgos.

- Objetivos Específicos

1) Disponer de un marco nacional de gestión en protección civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones regionales, provinciales y comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos.
2) Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
3) Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos.
4) Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo del riesgo.
5) Normalizar los elementos básicos a considerar en un Plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

La Metodología de Gestión Nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación. Esta metodología debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

a) Análisis Histórico
b) Investigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
c) Discusión (Para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
d) Elaboración de Mapas y Cartografías (identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)
e) Planificación Integral en Protección Civil

En este decreto es que se basan las metodologías AIDEP y ACCEDER, así como los pasos para el diseño e implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar. (INTERIOR, 2015)

3.12. Decreto N°283/2001 Del Ministerio De Educación

Crea Comisión Nacional de Seguridad Escolar y deroga Decreto Nº 35, de 1976.

Artículo 1º: Créase la "Comisión Nacional de Seguridad Escolar", de carácter asesora del Ministro de Educación, cuyas funciones son las siguientes:

a) Evaluar e informar de la aplicación de las normas existentes en materia de prevención de accidentes escolares con las distintas instituciones que tratan la materia, de acuerdo con su naturaleza y competencia.
b) Proponer la modificación y dictación de la normativa necesaria en materia de seguridad escolar.
c) Sugerir la realización de determinadas acciones a nivel nacional o regional en el tema de la seguridad escolar.
d) Emitir los informes de carácter técnico que el Ministro de Educación solicite.
e) Elaborar anualmente un informe para el Ministro de Educación, en el cual se identifiquen las propuestas que se realizan en materia de prevención de accidentes escolares.
f) Proponer las adecuaciones curriculares necesarias en los planes y programas de estudio de la enseñanza básica y media, y bases curriculares de la educación parvularia para inculcar en los niños y niñas, desde sus primeros años de vida, los conceptos de seguridad, prevención y autocuidado. (Educación M. d., Comisión Nacional de Seguridad Escolar , 2001)

3.13. Decreto Supremo N°594/2018 Del Ministerio De Salud

El presente cuerpo legal aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, estableciendo en él estas condiciones mínimas.

Artículo 4°: La construcción, reconstrucción, alteración, modificación y reparación de los establecimientos y locales de trabajo en general, se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones vigente.

Artículo 7°: Los pisos de los lugares de trabajo, así como los pasillos de tránsito, se mantendrán libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento de los trabajadores, tanto en las tareas normales como en situaciones de emergencia.

Artículo 8°: Los pasillos de circulación serán lo suficientemente amplios de modo que permitan el movimiento seguro del personal, tanto en sus desplazamientos habituales como para el movimiento de material, sin exponerlos a accidentes. Así también, los espacios entre máquinas por donde circulen personas no deberán ser inferiores a 150 cm.

Artículo 36°: Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo y todas las maquinarias, instalaciones, así como las herramientas y equipos, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.

Artículo 37°: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuación horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad y ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad. Las puertas de salida no deberán abrirse en contra del sentido de evacuación y sus accesos deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones. Estas salidas podrán mantenerse entornadas, pero no cerradas con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura.

Las dependencias de los establecimientos públicos o privados deberán contar con señalización visible y permanente en las zonas de peligro, indicando el agente y/o condición de riesgo, así como las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.

Artículo 44°: En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

Artículo 45°: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen. El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46º.

Artículo 46°: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla.

Tabla 3-1 Potencial de extinción por superficie de cubrimiento y distancia de traslado.

Superficie de cubrimiento máxima por m2	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)
150	4ª	9
225	6ª	11
375	10ª	13
420	20ª	15

(MINSAL, Condiciones Minimas de Higiene y Seguridad, 2018)

Artículo 48°: Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia. (MINSAL, Condiciones Minimas de Higiene y Seguridad, 2018)

3.14. Decreto 50/2009 Del Ministerio De Obras Públicas

Aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado.

Título IV Red de incendio

Artículo 53º: En toda edificación, se deberá considerar un sistema de redes para la provisión de agua, que se denominará red de incendio (red húmeda y red seca). Mientras no exista una norma específica al respecto, estas redes deberán ser proyectadas de acuerdo con las disposiciones mínimas que a continuación se indican:

- Las bocas de incendio se distribuirán de manera que ningún punto del inmueble quede a una distancia mayor de veinticinco metros de ellos, con una manguera que cubra el punto más alejado y su acceso será expedito y de fácil accionamiento de válvulas y mangueras.
- Cada boca de incendio se ubicará en un nicho con puerta de vidrio debidamente señalizado, en lugares de fácil acceso y rápida ubicación, excepto las escalas presurizadas. Este nicho se ubicará a una altura entre 0,9 m. y 1,5 m. sobre el nivel del piso, y contará una manguera resistente a una temperatura de 80° C, con certificado de calidad y especificada para estos efectos.
- Según las características de la edificación, en el diseño de la red de distribución que alimenta la red húmeda deberá considerarse la operación simultánea de dos o más bocas de incendio. (Públicas, 2009)

3.15. Ordenanza General De Urbanismo Y Construcción/2018 Del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo

Título IV de la Arquitectura

- Capítulo II de las Condiciones Generales de Seguridad

Especificaciones sobre la carga ocupación, alturas mínimas, barandas, vías de evacuación, escaleras, rampas, puertas de escape y señalización.

- Capítulo III de las Condiciones de Seguridad Contra Incendio

Especificaciones sobre la Prevención de incendios, Señalización, Elementos de protección y combate de incendios.

- Capitulo IV Locales Escolares y Hogares Estudiantiles

Servicios higiénicos para sala cuna, jardín infantil y educación general básica, ancho libre de pasillos y vías de evacuación.

Artículo 4.5.7. Los hogares estudiantiles y los locales escolares, exceptuados los del nivel superior y educación de adultos, deberán consultar superficies destinadas a patio, aptas para el esparcimiento de los alumnos y para el desarrollo de actividades de educación física, deportivas, celebraciones y otras.

- Los patios, para los niveles general básico y medio, deberán tener un ancho mínimo de 5,50 m, pudiendo ubicarse en niveles distintos al del terreno natural.

Artículo 4.5.8. Los locales escolares y hogares estudiantiles deberán contar con recintos destinados a servicios higiénicos para uso de los alumnos, del personal docente y administrativo y del personal de servicio. El servicio higiénico para personas con discapacidad deberá estar incorporado dentro de los recintos para uso de los alumnos y de las alumnas, lo mismo que las duchas.

- Igualmente, dentro de los servicios higiénicos para el personal docente, administrativo y de servicio, se contemplará un servicio higiénico para personas con discapacidad pudiendo ser de uso alternativo de ambos sexos. Estos servicios higiénicos deberán ajustarse a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 4.1.7. de esta Ordenanza.
- Los servicios higiénicos para uso del personal docente y administrativo y del personal de servicio deberán estar en recintos separados de los de uso de los alumnos y contar con la dotación mínima de artefactos exigidos por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad a la legislación vigente.
- Los recintos destinados a servicios higiénicos de uso de los alumnos deberán contar con la dotación mínima de artefactos que se indica en el presente artículo. Cuando se instalen lavamanos corridos o urinarios de pared se considerará una equivalencia de 0,50 m por artefacto. Cuando la dotación de artefactos resultante de la aplicación de las tablas siguientes dé una cifra con fracción igual o superior a media unidad, se deberá elevar al entero inmediatamente superior.

Artículo 4.5.13: Las puertas de los recintos docentes y de los recintos de los hogares estudiantiles no podrán ser de correderas, deberán abatirse hacia afuera del recinto y de modo que no interrumpan la circulación.

- El ancho mínimo de la hoja de puerta será el que se indica en la tabla siguiente, debiendo consultarse dos salidas, de una o dos hojas indistintamente, cuando la superficie exceda los 60 m2, debiendo distar entre sí, a lo menos 5 m. (URBANISMO, 2018)

3.16. Norma Chilena Eléctrica N°4/2003 De La Superintendencia De Electricidad Y Combustibles

Instalaciones de consumo en baja tensión, contiene esencialmente exigencias de seguridad.

“Tiene por objeto fijar las condiciones mínimas de seguridad que deben cumplir las instalaciones eléctricas de consumo en Baja Tensión, con el fin de salvaguardar a las personas que las operan o hacen uso de ellas y preservar el medio ambiente en que han sido construidas”.

6.2.1.3: Todos los tableros deberán contar con una cubierta cubre equipos y con una puerta exterior. La cubierta cubre equipos tendrá por finalidad impedir el contacto de cuerpos extraños con las partes energizadas, o bien, que partes energizadas queden al alcance del usuario al operar las protecciones o dispositivos de maniobra; deberá contar con perforaciones de tamaño adecuado como para dejar pasar libremente, sin que ninguno de los elementos indicados sea solidario a ella, palanquitas, perillas de operación o piezas de reemplazo, si procede, de los dispositivos de maniobra o protección. La cubierta cubre equipos se fijará mediante bisagras en disposición vertical, elementos de cierre a presión o cierres de tipo atornillado; en este último caso los tornillos de fijación empleados deberán ser del tipo imperdible.

La puerta exterior será totalmente cerrada permitiéndose sobre ella sólo luces piloto de indicación de tablero energizado. Su fijación se hará mediante bisagras en disposición vertical u horizontal. Las partes energizadas de un tablero sólo podrán alcanzarse removiendo la cubierta cubre equipos, entendiéndose que esta maniobra solo se realizará por necesidad de efectuar trabajos de mantenimiento o modificaciones en el interior del tablero. Los elementos de operación de las protecciones o dispositivos de maniobra sólo serán accesibles abriendo la puerta exterior la que deberá permanecer cerrada, para lo cual deberá contar con una chapa con llave o un dispositivo equivalente. Se podrá exceptuar de la exigencia de contar con puerta exterior a todo tablero de uso doméstico o similar, con no más de cuatro circuitos.

11.0.2.5: Los enchufes se instalarán en puntos fácilmente accesibles y su altura de montaje estará comprendida entre 0,20 y 0,80 m, medidos como se indica en 11.0.2.4. Se aceptarán alturas superiores a la prescrita en recintos o montajes especiales.

11.0.3.2: No se permitirá la instalación de tableros en dormitorios, baños, cocinas o lavaderos.

11.3.5: En cada sala de clases, en locales educacionales de enseñanza media, habrá instalado un mínimo de 3 enchufes. En salas de párvulos y de enseñanza básica sólo se exigirá 2 enchufes.

11.3.6: Todos los circuitos de enchufes en locales educacionales deberán ser protegidos mediante protectores diferenciales y sus enchufes serán del tipo de alvéolos protegidos.

11.4.3.2: Los comandos de circuitos y centros no deberán quedar al alcance del público.

11.4.3.3: Todos los circuitos de los recintos que se clasifiquen como mojados, deberán ser protegidos mediante protectores diferenciales de una sensibilidad no menor de 10 mA; en el caso de recintos húmedos el diferencial podrá tener una sensibilidad máxima de 30 mA.

11.5.4: Los sistemas de alumbrado de emergencia deberán funcionar cuando la iluminación normal falla, por lo tanto, deberán tener una fuente de alimentación distinta a la de aquella. La fuente de alimentación se seleccionará de modo de cumplir las exigencias del capítulo 14.

11.5.6: Deberán instalarse luces de emergencia auto energizadas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:

- Sobre cada puerta de salida de emergencia
- Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa
- Cerca de cada cambio de nivel del piso
- En todo cambio de dirección de la vía de escape
- En toda intersección de la vía de escape con corredores laterales
- Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas
- Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios

11.5.7: En general las luminarias destinadas a iluminación de emergencia se montarán a no menos de 2 m sobre el nivel del suelo y el posible deslumbramiento producido por ellas se controlará.

11.5.11: Junto a la iluminación de emergencia serán exigibles paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad. (Combustibles, 2003)

CAPÍTULO 4: DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El diagnóstico de los Establecimientos Educacionales se realizó en base a inspecciones directas en cada establecimiento para poder identificar los principales riesgos y condiciones de seguridad a simple vista, también se aplicó una lista de chequeo para ver el cumplimiento de normas mínimas de seguridad en base a la siguiente legislación:

- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Decreto Supremo N°594/2018 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo del Ministerio de Salud.
- Norma Chilena Eléctrica N°4/2003 Instalaciones de Consumo en Baja Tensión
- RIDAA Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
- Circular 381/2017 Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia, de la Superintendencia de Educación.
- Decreto Supremo N° 548/2018 Normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan del Ministerio de Educación.

4.1. Diagnóstico Escuela Básica Diego Portales D-475

Se realizó una lista de chequeo (Anexo N°1) de cumplimiento de normas básicas en cuanto a seguridad, para saber en qué condiciones se encontraba el establecimiento.

Las inspecciones en la Escuela Básica Diego Portales D-475 para dar comienzo al diseño del PISE arrojaron los siguientes resultados:

Cuenta con los siguientes recursos:

- Comité de seguridad escolar formado
- Plan de seguridad inicial
- Plan de emergencias
- Catastro de accidentes escolares
- Catastro de los extintores el cual indica el tipo de extintor y ubicación
- Botiquín y sala para primeros auxilios
- Cámaras de vigilancia
- Red Húmeda
- Timbre
- Campana

Y se detectaron los siguientes riesgos preocupantes:

- La salida emergencia del pasillo principal tiene las bisagras malas y se encuentra permanentemente con llave.
- El kínder queda alejado de la salida de emergencia principal del establecimiento y de la zona de seguridad, la que podría ser su propia salida de emergencia se encuentra cerrada con llave y candado, además de no estar señalizada.
- No tiene sistema de iluminación de emergencia
- Pisos con desniveles en mal estado en todo el patio.
- Rejillas de canaletas sueltas y en mal estado en el patio.
- Zona delimitada en el plano de emergencia esta techada con iluminación colgante.
- El piso del patio del kínder se encuentra en mal estado, con muchos desniveles.
- Existe un patio de juegos el cual no cuenta con ninguna mantención y está cubierto de malezas.
- Chapas de varias salas en mal estado.

También se realizó una lista de chequeo (Anexo N°1) de cumplimiento de normas básicas en cuanto a seguridad, para saber en qué condiciones se encontraba el establecimiento.

Gráfico 4-1 Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Escuela Básica Diego Portales D-475.

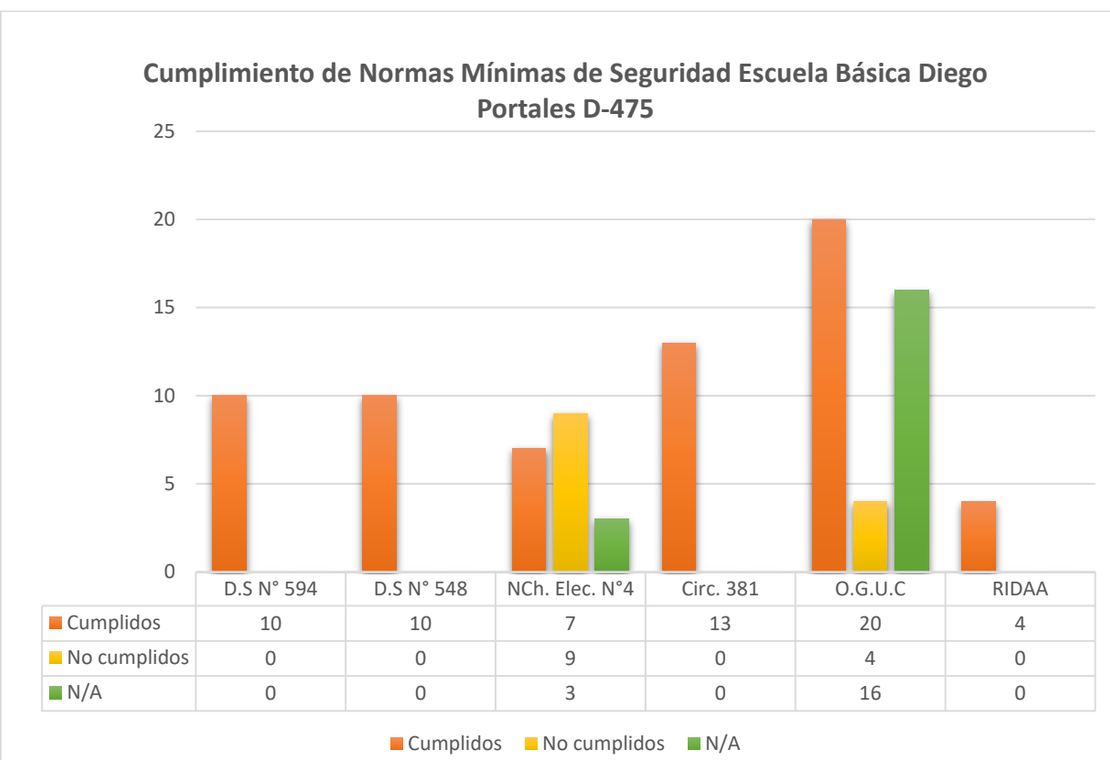

	D.S N° 594	D.S N° 548	NCh. Elec. N°4	Circ. 381	O.G.U.C	RIDAA
Cumplidos	10	10	7	13	20	4
No cumplidos	0	0	9	0	4	0
N/A	0	0	3	0	16	0

Elaboración Propia (2018)

Norma Chilena Eléctrica N°4

La menor cantidad de ítems cumplidos de la Escuela Básica Diego Portales D-475 se observa en la Norma Chilena Eléctrica N°4/2003 donde, de los diecinueve ítems, no aplica sólo en tres, incumpliendo en nueve puntos de los siguientes artículos:

Alumbrado de Emergencia:

- Artículo 11.5.4: Sobre los sistemas de alumbrado de emergencia que deben funcionar cuando la iluminación normal falla.
- Artículo 11.5.6: Sobre las luces de emergencia auto energizadas que deben estar instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de las siguientes disposiciones:
  - Sobre cada puerta de salida de emergencia
  - Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa
  - En todo cambio de dirección de la vía de escape
  - Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas
  - Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios
  - Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación.
- Artículo 11.5.11: Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg. y el total en no más de 60 seg.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

De los cuarenta solo le aplican veinte, y no cumple con cuatro ítems, los cuales corresponden a:

Puertas de Escape

- Artículo 4.2.22: Donde dice que las puertas de escape deben encontrarse perfectamente distinguibles y poseer un fácil acceso.
- Artículo 4.2.26: Sobre la apertura de la puerta de escape que debe abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipánico.
- Artículo 4.2.27: Sobre el uso de llaves o algún mecanismo que requieran algún esfuerzo quedan prohibidos en puertas de escape.

De las condiciones de seguridad contra incendio

- Disposición del MINSAL de que debe contar con splinkler.

Tabla 4-1 Resultados Lista de Chequeo Escuela Básica Diego Portales D-475

Resultados Lista de Chequeo Escuela Básica Diego Portales D-475	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	50
N° DE ITEMS N/A	32
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	13
% DE CUMPLIMIENTO	79%

Elaboración Propia (2018)

4.2.Diagnostico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Las inspecciones en la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas para dar comienzo al diseño del PISE arrojaron los siguientes resultados:

Cuenta con los siguientes recursos:

- Todos los extintores se encuentran con su mantención al día.
- Estufas con protección, cuentan con sistema de cierre y no son trepables.
- Se encuentran gestionando la instalación de cerrojos de alta seguridad en puertas y cámaras de seguridad.
- Buena relación con el establecimiento vecino (Escuela Diego Portales).
- Plan de emergencia.
- Botiquín.
- Silbato.

Y se detectaron los siguientes riesgos preocupantes:

- Extintores sin colgar y todos juntos en el comedor de las funcionarias.
- Una de las estufas, la que se encuentra en el patio cubierto junto al sector sala cuna tiene la protección lateral derecha demasiado cerca, lo cual podría provocar que un niño/a la toque con facilidad.
- Por la calle de entrada al establecimiento hay poca iluminación en, cuentan con solo un poste de luz lo que causa temor a robos y asaltos, sobre todo en épocas de invierno, las funcionarias para evitar riesgos entran por la escuela vecina.
- La salida de emergencia del patio cubierto se encontraba con llave y obstruida al momento de la primera inspección.
- No tienen comité de seguridad formado.
- No cuentan con análisis histórico.

También se realizó una lista de chequeo (Anexo N°2) de cumplimiento de normas básicas en cuanto a seguridad, para saber en qué condiciones se encontraba el establecimiento.

Gráfico 4-2: Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas.

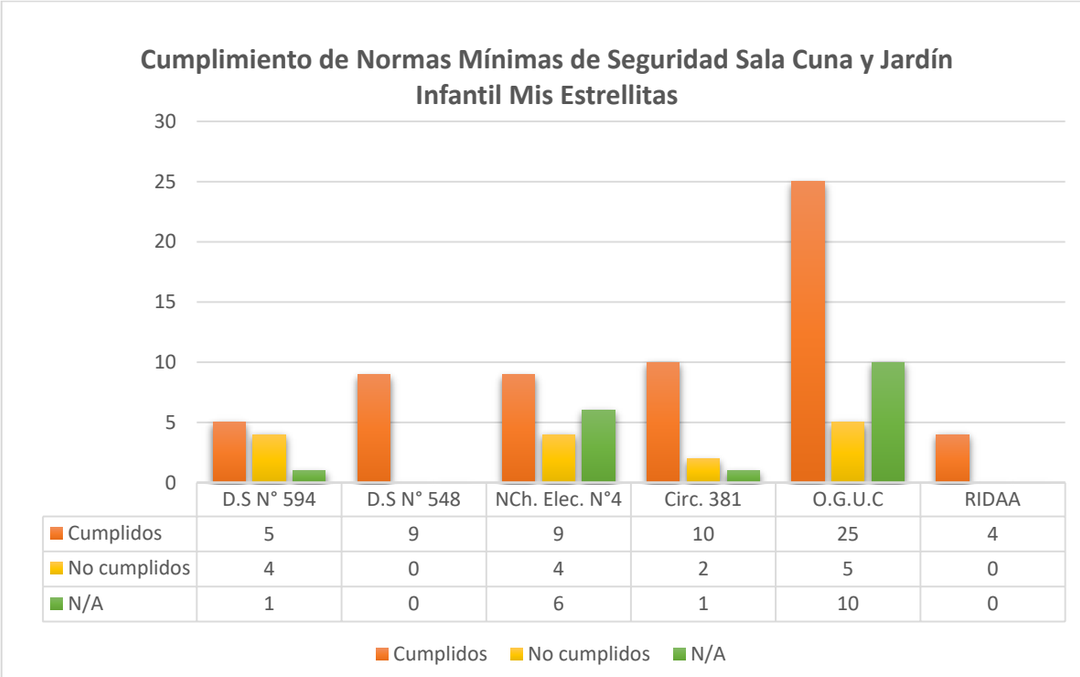

	D.S N° 594	D.S N° 548	NCh. Elec. N°4	Circ. 381	O.G.U.C	RIDAA
Cumplidos	5	9	9	10	25	4
No cumplidos	4	0	4	2	5	0
N/A	1	0	6	1	10	0

Elaboración Propia (2018)

Decreto Supremo N°594

De un total de diez ítems de cumplimiento de normas mínimas de seguridad en cuanto al Decreto Supremo N°594, no aplica para este establecimiento dos ítems y no da cumplimiento en tres, los cuales pertenecen a los siguientes artículos:

- Artículo 37: Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones.
- Artículo 45: Cuenta con extintores en los lugares en que exista riesgo de incendio; debiendo utilizar extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables.
- Artículo 47: Se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

Norma Chilena Eléctrica N°4

De un total de diecinueve ítems en la Norma Chilena Eléctrica N°4 la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas no da cumplimiento en cuatro ítems los cuales pertenecen al siguiente artículo:

- Artículo 11.5.6: Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:

– Sobre cada puerta de salida de emergencia

- En todo cambio de dirección de la vía de escape
- Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas
- Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios

Circular N°381

De un total de trece ítems la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas no cumplió con tres ítems los cuales corresponden a:

Infraestructura y seguridad, condiciones mínimas del entorno, terreno y edificación

- Punto 11.1.2: En caso de tener estacionamiento, se encuentra separado físicamente del área de patio de los párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos.
- Punto 11.1.3: Cuenta con pisos antideslizantes sin alfombras fijas.

Tabla 4-3 Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	62
N° DE ITEMS N/A	19
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	14
% DE CUMPLIMIENTO	81%

Elaboración Propia (2018)

4.3.Diagnostico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Las inspecciones en la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros para dar comienzo al diseño del PISE arrojaron los siguientes resultados:

Cuenta con los siguientes recursos:

- Todos los extintores se encuentran con su mantención al día.
- Estufas con protección, cuentan con sistema de cierre.
- Plan de emergencia
- Botiquín
- Silbato

Y se detectaron los siguientes riesgos preocupantes:

- Las estufas cuentan con protecciones, sin embargo, éstas son trepables, lo cual podría provocar que un niño/a suba por la reja e ingrese al área de la estufa.
- La salida de emergencia del sector medio menor es obstruida al momento de la siesta.

- No tienen comité de seguridad formado.
- No cuentan con análisis histórico.
- La campana eléctrica de ventilación tiene una gotera.
- La bodega de materiales se gotea en el invierno.
- El patio del sector sala cuna se inunda en invierno.
- La leñera no tiene puerta o reja para impedir su fácil acceso.
- Las bodegas de alimentos que se encuentran en el patio de la cocina tienen una plancha sobrepuesta como muralla para protegerse de la lluvia en invierno.
- Los nichos de gas tienen las puertas en mal estado.

También se realizó una lista de chequeo (Anexo N°3) de cumplimiento de normas básicas en cuanto a seguridad, para saber en qué condiciones se encontraba el establecimiento.

Gráfico 4-3 Cumplimiento de Normas Mínimas de Seguridad de la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

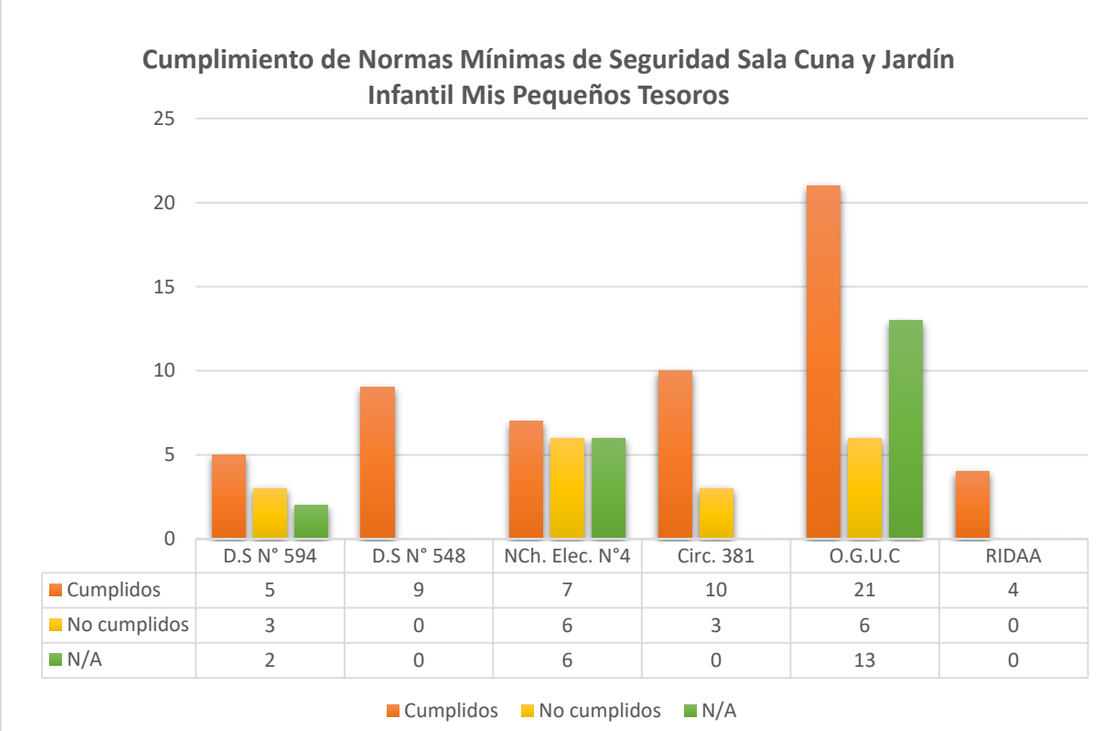

	D.S N° 594	D.S N° 548	NCh. Elec. N°4	Circ. 381	O.G.U.C	RIDAA
Cumplidos	5	9	7	10	21	4
No cumplidos	3	0	6	3	6	0
N/A	2	0	6	0	13	0

Elaboración Propia (2018)

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

De cuarenta ítems que tiene la lista de chequeo en cuanto a la O.G.U.C la Sala Cuna y Jardín Infantil cumple con veinticinco ítems, no le aplican trece y no cumple con cinco, los cuales corresponden a los siguientes artículos:

Puertas de Escape

- Artículo 4.2.22: Las puertas de escape se encuentran perfectamente distinguibles y poseen un fácil acceso.

- Artículo 4.2.26: La apertura de la puerta de escape cumple con la disposición de abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipático.
- Artículo 4.2.29: Cuentan las vías de escape con la señalización adecuada.

De las condiciones de seguridad contra incendio

- Artículo 4.3.1: Cumple con la normativa mínima de seguridad contra incendio.
- Cuenta con splinkler Disposición MINSAL

Servicios Higiénicos

- Artículo 4.5.8: Cuenta con tineta de agua caliente por cada 30 niños.

Decreto Supremo N°594

En cuanto al D.S N°594 de los diez ítems que tiene esta norma en la lista de chequeo, no aplican a la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros siete ítems y no cumple con tres ítems.

De las condiciones de seguridad

- Artículo 37: Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones.
- Artículo 39: las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

De la prevención y protección contra incendio

- Artículo 46: Cumple con el potencial mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado según lo indica la tabla del presente artículo.

Norma Chilena Eléctrica N°4

De los diecinueve ítems sobre esta norma en la lista de chequeo la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros cumple con siete, no le aplican seis y no cumple con seis ítems los cuales pertenecen a los siguientes artículos:

Alumbrado de Emergencia

- Artículo 11.5.4: Los sistemas de alumbrado de emergencia funcionan cuando la iluminación normal falla
- Artículo 11.5.6: Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:

- Sobre cada puerta de salida de emergencia
- Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas
- Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios
- Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación.

- Artículo 11.5.11: Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg. y el total en no más de 60 seg.

Circular N°381

En cuanto a la circular cumple con diez ítems de trece y no cumple con tres ítems los cuales son los siguientes:

Condiciones mínimas del entorno, terreno y edificación

- Punto 11.1.3: Cuenta con pisos antideslizantes sin alfombras fijas.

Sistemas de calefacción

- Punto 11.2.7: No cumple con lo siguiente:
- Los sistemas de calefacción cuentan con un sistema de protección que impida el ingreso de las extremidades de los párvulos.
- Si se tiene sistema de calefacción a leña, la leñara se encuentra fuera del recinto y cerrada perimetralmente.

Tabla 4-3 Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Resultados Lista de Chequeo Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	60
N° DE ITEMS N/A	19
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	16
% DE CUMPLIMIENTO	79%

Elaboración Propia (2018)

CAPÍTULO 5: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

En el presente capítulo se aplicarán las metodologías AIDEP y ACCERDER para realizar los Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE) para los establecimientos Escuela Básica Diego Portales D-475, Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros y Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas de la comuna de Talcahuano Chile.

5.1. Plan Integral De Seguridad Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475

5.1.1. Objetivos

Objetivo General:

Implementar un plan integral de seguridad escolar, para la Escuela Básica Diego Portales D-475, estableciendo un conjunto de acciones que permitan controlar aquellas situaciones que provocan una emergencia a nivel general, evitando lesiones y minimizando daños a las personas, medioambiente y patrimonio.

Objetivos Específicos:

- Generar en nuestra comunidad escolar una actitud de protección y autoprotección teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad integral.
- Constituir en nuestro establecimiento un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en su entorno.
- Evaluar y medir la capacidad de respuesta frente a una emergencia.
- Crear un clima de confianza y tranquilidad a los Apoderados.

5.1.2. Alcance

El presente plan abarca en su totalidad las dependencias del establecimiento Escuela Básica Diego Portales D-475, ubicado en el sector Medio Camino de la comuna de Talcahuano, Chile.

Y es de cumplimiento general para todas las personas que conforman la población real del establecimiento y aquellas que al momento de ocurrir un evento de emergencia se encuentren dentro de las instalaciones cualquiera sea el motivo.

El presente plan considerará emergencias como sismo, terremoto, incendios, entre otros, los cuales estarán especificados con sus respectivos procedimientos y plan de contingencia.

5.1.3. Comité de seguridad escolar

La misión del comité es recabar información detallada y actualizarla permanentemente, diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad Escolar, diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento y por ultimo coordinar a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en el proceso de seguridad y prevención de riesgos que nos compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Tabla 5-1 Comité de Seguridad Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475

CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR		
Director/A:		ROXANA BALLESTA REYES
Coordinador De Seguridad Escolar:		LEONIDAS AYALA CISTERNAS
Fecha De Constitución Del Comité:		2018
Nombre	**Representante de**	**Rol que desempeña**
Roxana Ballesta Reyes	Dirección	Directora
Leónidas Ayala Cisternas	Profesores	Coordinador de Seguridad escolar.
Patricio Rocha Jofre	Dirección	Encargado general de área.
Silvia Yáñez	Asistentes de la Educación	Encargada de Primeros Auxilios
Secretaria del establecimiento	Funcionaria Administrativa	Encargada de Comunicaciones
Auxiliares	Asistentes de la Educación	Encargadas/os de Servicios Básicos

Elaboración Propia (2018)

5.1.4. Diagnóstico de riesgos y recursos

Tabla 5-2 Análisis Histórico Escuela Básica Diego Portales D-475

¿Qué nos sucedió?	Descripción
Terremoto	No sufrió mayores daños, todo fue reparado en poco tiempo.
INCENDIO	Se incendió el sector de las oficinas
Robos	Robos menores dentro del establecimiento
Accidente Profesora	Profesora sufrió consecuencias graves producto de una caída en el patio.
Accidentes Escolares	Golpes, caídas, atrapamiento de extremidades, cortes y otras lesiones producto de rejillas de canaletas en mal estado.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-3 Investigación En Terreno Escuela Básica Diego Portales D-475

Cuentan con plan de emergencia	Ubicación	Enfrentar de mejor manera una emergencia
Cuentan con plan de emergencia.	Establecimiento.	Enfrentar de mejor manera una emergencia.
Extintores en buen estado y con mantención al día.	Pasillos, sala de computación, biblioteca y comedor.	Controlar un amago de incendio.
Red Húmeda.	Pasillos.	Controlar un incendio.
Comité de seguridad escolar formado.	Establecimiento.	Realizar actividades de seguridad.
Catastro de accidentes escolares.	Establecimiento.	Saber que accidentes son los que más se repiten para darles prioridad.
Camilla.	Sala Frente a la cancha.	Atender accidentes.
Botiquín de primeros auxilios.	Sala Frente a la cancha.	Atender accidentes.
Sala de Enfermería.	Sala Frente a la cancha.	Atender accidentes.
Catastro de los extintores el cual indica el tipo de extintor y ubicación.	Establecimiento.	Saber cuándo realizarles mantención.
Cámaras de vigilancia.	Pasillos.	Poder visualizar una emergencia.
Campana.	Salida al patio.	Dar aviso de una emergencia.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-4 Amenazas y Vulnerabilidades Escuela Básica Diego Portales D-475

Amenazas y vulnerabilidades	Ubicación	Impacto eventual
Puerta de emergencias principal tiene las bisagras en mal estado y se encuentra cerrada con llave.	Pasillo Principal.	En caso de emergencia no podrán evacuar con rapidez e incluso podrían quedar atrapados.
La señalización de salidas de emergencia y vías de evacuación es deficiente.	Todo el establecimiento.	Problemas al evacuar el establecimiento.
No cuentan con iluminación de emergencia.	Todo el establecimiento.	No tener visibilidad en caso de tener que evacuar durante una emergencia.
No tienen sistema de detección de humos.	Todo el establecimiento.	No detectar a tiempo un incendio.
No tienen sistema de protección contra incendios (Splinkler).	Todo el establecimiento.	No poder controlar un incendio.
La salida de emergencia del Kínder se encuentra cerrada con llave y candado.	Sala Kínder.	No poder evacuar en caso de emergencia.
El kínder queda alejado de la salida de emergencia principal del establecimiento y de la zona de seguridad.	Sala Kínder.	No alcanzar a evacuar en caso de emergencia.
Pisos con desniveles en mal estado.	Patio	Caídas con lesiones leves y/o mayores.
Rejas de alcantarillado en mal estado	Patio	Caídas con lesiones leves y/o mayores.
Zona delimitada como zona de seguridad en el plano de emergencia esta techada con iluminación colgante.	Establecimiento	Golpes, aplastamiento, lesiones leves y/o mayores
El piso del patio del kínder se encuentra en mal estado, con muchos desniveles.	Patio Kínder.	Caídas con lesiones leves y/o mayores.
Chapas de varias salas en mal estado.	Salas de clases.	Atrapamiento.
Las puertas de las salidas de emergencia no cuentan barras antipánico.	Pasillo Principal.	No poder evacuar en caso de emergencia.

Elaboración Propia (2018)

Discusión De Prioridades

Para la discusión de prioridades se relacionarán el análisis histórico y la investigación en terreno mediante una matriz de riesgos basada en la probabilidad de ocurrencia y de sus consecuencias, para priorizarlos y generar recomendaciones para su control.

La metodología utilizada, así como también las tablas de probabilidad, consecuencia, nivel de riesgos e interpretación se encuentran en el ANEXO N°4.

Tabla 5-5 Matriz de Riesgos Escuela Básica Diego Portales D-475

Matriz de Riesgos Escuela Básica Diego Portales D-475							
PELIGRO	RIESGO	CONCECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES	EVALUACIÓN DE RIESGOS			
				P	C	NR	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
COCINA	Incendio	Perdida de materiales, daño a la infraestructura, intoxicaciones por humo, quemaduras, muerte.	Extintores, red húmeda, plan de emergencia	1	3	3	BAJO
TERREMOTOS	caídas mismo/distinto nivel, derrumbe, aplastamiento	Daño a la infraestructura, caída del edificio, lesiones leves y/o mayores	Plan de Emergencia	1	3	3	MEDIO
TERRENO EN DESNIVEL O IRREGULAR	Caída a mismo/distinto nivel	Lesiones leves y/o mayores, incapacidad temporal y/o permanente	Ninguna.	3	3	9	ALTO
FALTA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	Caída mismo/distinto nivel	Lesiones leves y/o mayores.	Ninguna.	1	2	2	BAJO
PUERTAS DE EMERGENCIA CON LLAVE	Atrapamiento, aplastamiento, caída a mismo/distinto nivel	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	3	3	9	ALTO
SECTOR VULNERABLE	Robos y Asaltos	Perdida de materiales y/o equipos del establecimiento, daño a la infraestructura, Golpes, lesiones leves y/o mayores	Cámaras de vigilancia.	3	1	3	MEDIO
REJAS DE ALCANTARILLADO	Atrapamiento de extremidades, caídas mismo/distinto nivel	Golpes, Cortes, Lesiones leves y/o mayores, muerte	Ninguna.	3	3	9	ALTO
PUERTAS DE EMERGENCIA SIN BARRA ANTIPANICO	Atrapamiento	Golpes, Cortes, Lesiones leves y/o mayores, muerte	Ninguna.	1	3	3	BAJO

Elaboración Propia (2018)

Prioridades

De acuerdo con los resultados de la matriz de riesgos, las condiciones que requieren prioridad nivel N°1 y que deben solucionarse lo más pronto posible son las que se evidencian en la siguiente tabla.

Tabla 5-7 Prioridades Escuela Básica Diego Portales D-475

AMENAZA Y/O VULNERABILIDAD	NIVEL DE PRIORIDAD	UBICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	EVIDENCIA
TERRENO EN DESNIVEL O IRREGULAR	1	Patio del establecimiento.	Recursos economicos para Emparejar el piso del patio y pavimentarlo por completo.	
PUERTAS DE EMERGENCIA CON LLAVE	1	Pasillo principal y Kínder.	Recursos economicos para Instalar barras antipánico de manera que la puerta pueda abrirse en todo momento desde adentro.	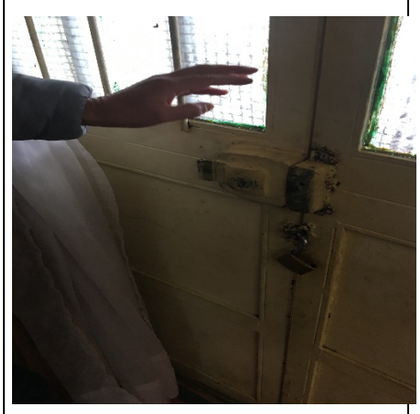
REJAS DE CANALETAS SUELTAS Y EN MAL ESTADO	1	Patio del Establecimiento.	Rercusos economicos Para Cambiar las rejas de las canaletas y fijarlas al piso.	

Elaboración Propia (2018)

5.1.5. Elaboración del Mapa.

El establecimiento cuenta con recursos disponibles para mitigar efectos adversos en caso de incidentes, tales como salidas de emergencia, sistemas de extinción de incendios, entre otros.

Para dejar establecidos estos recursos se confecciono un plano del establecimiento donde se puede apreciar en qué lugar se encuentra cada recurso (ANEXO N°8).

5.1.6. Planificación

El establecimiento educacional, actualmente se encuentra generando su PISE, sin embargo, a continuación, se planteará un programa de prevención para que puedan incluir en su planificación.

5.1.7. Programa De Prevención Y Mitigación De Emergencia

Este presente programa va dirigido al comité de seguridad escolar y a todas las entidades del establecimiento educacional, así también a la comunidad, logrando incentivar a las personas a crear un hábito de conciencia y responsabilidad a la hora de enfrentar una emergencia.

Objetivos

- Establecer actividades para disminuir y prevenir eventuales emergencias que lleguen afectar al establecimiento
- Mitigar mayormente los efectos adversos que perjudiquen el entorno escolar o infraestructura.
- Coordinar todo tipo de actividades que vayan a favor de la comunidad escolar para resguardar lo mayor posible la salud de toda la comunidad escolar.

Dar cumplimiento es obligación del comité de seguridad escolar con la colaboración de toda la comunidad escolar. Así también el comité de emergencia es encargado de gestionar todas las medidas posibles de eventuales riesgos o condiciones inseguras que puedan llegar a producir un accidente o formar una emergencia y en conjunto lograr incentivar a todos los funcionarios a cumplir a cabalidad las medidas mencionadas para mantener el resguardo de las personas e infraestructura del establecimiento.

Tabla 5-6 Programa De Prevención Escuela Básica Diego Portales D-475

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES D-475					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Arreglar pisos del patio.	Programar reunión con el Sostenedor.	Marzo	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Arreglar reja de canaletas.	Programar reunión con el Sostenedor. Gestionar y/o conseguir los recursos necesarios.	Marzo	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor y/o centro de padres y apoderados.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Arreglar las bisagras de la puerta de emergencia.	Programar reunión con el Sostenedor. Gestionar y/o conseguir los recursos necesarios.	Marzo	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor y/o centro de padres y apoderados.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza. Agregar a un representante de padres y/o apoderados al Comité de Seguridad Escolar.	Reunión con Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados). Reunión con Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados).	Primera reunión del año Primera reunión del año.	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes. Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Copias de protocolos para los apoderados. Coordinación con profesores jefes.	Coordinador de Seguridad Escolar. Coordinador de Seguridad Escolar.
Revisar periódicamente que las puertas de emergencia se encuentren en buen estado y sin llave.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al mes	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.

Revisar el estado de las señalizaciones del establecimiento.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección.	1 vez al mes	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.
Capacitar a los estudiantes sobre los protocolos de actuación y tipos de alarma del establecimiento.	Programar la capacitación por curso y/o nivel	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo de profesores jefes/as. Copias de protocolos en cada sala de clases.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Preparación de comunidad escolar frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.	Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	2 veces por semestre (ABRIL-JUNIO) (AGOSTO-OCTUBRE)	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Preparación de la actividad a realizar.	Comité de Seguridad Escolar.
Establecer el patio del Kínder como zona de Seguridad.	Señalizar la puerta del patio del kínder como salida de emergencia.	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Señalización.	Comité de Seguridad Escolar.
Cambiar chapas de las salas de clase en mal estado.	Programar reunión con el Sostenedor. Gestionar y/o conseguir los recursos necesarios.	Septiembre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Inspeccionar Extintores.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.
Arreglar el piso del patio del Kínder.	Programar reunión con el Sostenedor	Agosto	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Capacitación Primeros Auxilios.	Identificación los funcionarios a capacitar.	Septiembre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador/o del centro de salud más cercano y/o de un apoderado	Coordinador de Seguridad Escolar.

	Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.			que trabaje en un centro de salud.	
Capacitación de uso de Extintores.	Identificación de los funcionarios a capacitar. Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.	Octubre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador y/o de Bomberos del Sector.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Gestionar la instalación de Barras Antipánico a la salida de emergencia del pasillo principal.	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar la instalación de iluminación de Emergencia.	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar la instalación de Splinkler para el control de incendios.	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Realizar Mantención al Patio de Juegos Trasero	Programar reunión con el Sostenedor. Gestionar y/o conseguir los recursos necesarios.	Durante el Segundo Semestre.	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor y/o centro de padres y apoderados.	Equipo Directivo y Sostenedor.

Elaboración Propia (2018)

5.1.8. Elaboración de planes de respuesta

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención el cual implica estar preparados en una instancia previa a la ocurrencia de crisis o emergencias en la unidad educativa. Este estado de alerta en la Escuela Básica Diego Portales D-475 será activado mediante la captación visual directa o a través de las cámaras de vigilancia del establecimiento, así como también a través de los sentidos de cada integrante de la comunidad escolar.

Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar. La activación de esta alarma será mediante el aviso de toques de campana, la cantidad de campanazos será específica para cada tipo de emergencia, frente a los cuales se activarán los protocolos de actuación y se tomaran todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes de nuestra comunidad.

Comunicación e Información: La persona que detecte la emergencia debe dar aviso a la dirección del establecimiento en caso de ser un funcionario del establecimiento y en caso de ser un estudiante, este debe comunicarle al profesor/a responsable de la sala en ese momento y/o el adulto más cercano, el cual será responsable de comunicar lo sucedido a la Dirección del Establecimiento. Toda información oficial será emitida por la dirección del establecimiento o quien ella autorice.

Coordinación: Frente a una emergencia se establecerán roles y funciones a llevar a cabo durante el tiempo que dure la emergencia. El establecimiento debe designar los siguientes roles y funciones dentro de la comunidad escolar.

Coordinador de Seguridad Escolar

- Verificar la veracidad de la alerta y/o emergencia.
- Avisar a través del toque de campana.
- Distinguir todas las acciones necesarias para la emergencia.
- Determinar si es necesaria la presencia de servicios especializados y dar aviso a dirección.
- Ordenar la evacuación del establecimiento si la situación lo requiere.

Encargada De Comunicaciones

- Una vez detectada la emergencia este deberá llamar a quien corresponda según la emergencia. (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, PDI).

Encargado/a De Evacuación por curso

- Cada profesor que se encuentre en la sala será el encargado de la evacuación del curso.
- Una vez ordenada la evacuación, el encargado deberá mantener la calma y coordinar la evacuación de la comunidad escolar por la vía de evacuación más cercana.
- No debe olvidar al momento de evacuar tomar la asistencia y/o contar a los estudiantes antes de abandonar las instalaciones.
- Dirigir a los estudiantes hacia la ruta de escape y el lugar de reunión final.
- Repetir en forma clara y permanente las consignas especiales: No correr, Conservar la calma, etc.

- Después de realizada la evacuación verificar con la lista de asistencia de clases, si se encuentran todos los estudiantes reunido, en caso contrario notificar al grupo de rescate.

Encargado/a de Recursos

- Al corroborarse una emergencia de tipo incendio será de suma importancia que el encargado se dirija directamente a la búsqueda de extintores para dirigirse al foco de incendio lo más rápido posible.

Encargado/a de servicios Básicos

- Un coordinador por suministro.
- Una vez emitida la alarma de emergencia por el coordinador general este procederá a cortar el suministro de gas o eléctrico de manera inmediata.

A continuación, se presentan distintos protocolos de actuación y/o planes de respuesta simples a distintos riesgos como por ejemplo:

- Incendio
- Accidentes escolares
- Accidentes Laborales
- Sismo/Terremoto

Tabla 5-7 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Escuela Básica Diego Portales D-475

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Escolar	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Profesor/a encargado del curso	
Encargada de primeros Auxilios	
Directora	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de un estudiante, golpe, grito, aviso, etc.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Llevar al estudiante a enfermería y darle primeros auxilios.	Profesor encargado del curso.
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Profesor responsable del curso, encardado de seguridad.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia del centro de salud más cercano para trasladado.	Encargada de Comunicaciones
Llamar a sus padres y/o apoderados	Encargada de Comunicaciones
Redactar reporte de accidente escolar.	Coordinador de Seguridad Escolar
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Camilla	
Botiquín de primeros Auxilios	
Enfermería	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-8 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Escuela Básica Diego Portales D-475

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE SISMO/TERREMOTO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Profesor encargado de asignatura	
Inspector del patio	
Coordinador de Seguridad Escolar	
Encargada de Comunicaciones	
Directora	
Auxiliares	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Movimiento telúrico.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	3 campanazos.
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas termine el movimiento telúrico.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Directora.
Alertar acerca del movimiento, evacuar el establecimiento, búsqueda y rescate de personal y estudiantes.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Apertura de puertas.	Auxiliares.
Mantener la calma propia de los estudiantes, colaboran en la evacuación, contar la cantidad de estudiantes al evacuar y llegar al punto de reunión.	Profesores.
Cortar suministros de gas y electricidad	Auxiliares.
Llamar a servicios de asistencia pública en caso de ser necesario (Ambulancia, Bomberos)	Encargada de comunicaciones.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Campana de Bronce	
Extintores	
Cámaras de vigilancia	
Red Húmeda	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-9 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Escuela Básica Diego Portales D-475

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Profesor encargado de asignatura	
Coordinador de Seguridad Escolar	
Encargada de Comunicaciones	
Directora	
Auxiliares	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Para instaurar un estado de alerta, de manera interna, el establecimiento cuenta con sistema de vigilancia por cámara, pero no de detectores de humo como es recomendado.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	6 campanazos cortos y seguidos.
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas se verifique la emergencia.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Directora
Alertar acerca del incendio evacuar el establecimiento, búsqueda y rescate de personal y estudiantes.	Coordinador de Seguridad Escolar
Apertura de puertas.	Auxiliares.
Mantener la calma propia de los estudiantes, colaboran en la evacuación, contar la cantidad de estudiantes al evacuar y llegar al punto de reunión.	Profesores.
Llamar a Bomberos.	Encargada de Comunicaciones.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Campana de Bronce	
Extintores	
Cámaras de vigilancia	
Red Húmeda	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-10 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral Escuela Básica Diego Portales D-475

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar/ Directora	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de un trabajador/a, golpe, grito, aviso o malestar del afectado/a
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Encargada de Área.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia para ser llevada al hospital del trabajador	Encargada de Comunicaciones
Investigar el accidente que ocurra dentro de la dependencia y dar la mejora respectiva, con el fin de eliminar sus causas y evitar su repetición.	Comité de Seguridad Escolar.
Emitir Diat o Diep según corresponda.	Directora
Informar a la brevedad al Daem Talcahuano, Departamento de Administración y gestión de proyectos o vía correo electrónico	Directora
En caso de accidente grave o fatal informar inmediatamente lo ocurrido tanto a la inspección del trabajo como a la Secretaria Ministerial y al DAEM	Directora
Redactar reporte de accidente laboral	Directora
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Botiquín de primeros Auxilios	
Camilla	
Enfermería	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

5.2. Plan Integral De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas

5.2.1. Objetivos

Objetivo General:

Implementar un plan integral de seguridad escolar, para la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas, estableciendo un conjunto de acciones que permitan controlar aquellas situaciones que provocan una emergencia a nivel general, evitando lesiones y minimizando daños a las personas, medioambiente y patrimonio.

Objetivos Específicos:

- Generar en nuestra comunidad escolar una actitud de protección y autoprotección teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los niños y niñas de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad integral.
- Constituir en nuestro establecimiento un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en su entorno.
- Evaluar y medir la capacidad de respuesta frente a una emergencia.
- Crear un clima de confianza y tranquilidad a los Apoderados.

5.2.2. Alcance

El presente plan abarca en su totalidad las dependencias del establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas, ubicado en el sector Medio Camino de la comuna de Talcahuano, Chile.

Y es de cumplimiento general para todas las personas que conforman la población real del establecimiento y aquellas que al momento de ocurrir un evento de emergencia se encuentren dentro de las instalaciones cualquiera sea el motivo.

El presente plan considerará emergencias como sismo, terremoto, incendios, entre otros, los cuales estarán especificados con sus respectivos procedimientos y plan de contingencia.

5.2.3. Comité de seguridad escolar

La misión del comité es recabar información detallada y actualizarla permanentemente, diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad Escolar, diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento y por ultimo coordinar a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento,

a fin de ir logrando una activa y masiva participación en el proceso de seguridad y prevención de riesgos que nos compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Tabla 5-11 Comité de Seguridad Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR		
DIRECTORA:	Alejandra Román	
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:	Alejandra Román	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ:		
Nombre	**Representante de**	**Rol que desempeña**
Alejandra Román.	Dirección	Coordinadora de Seguridad escolar.
Juana N.	Educadoras	Encargada de Área Sala Cuna.
Marjorie G.	Asistentes de la Educación	Encargada de Área Medio Menor.
Evelyn Aldana	Asistentes de la educación	Encargada de Comunicaciones.
Marisol Unibazo	Asistentes de la Educación	Encargadas de Servicios Básicos.
Katherine G / Victoria Barra	Asistentes de la Educación	Encargada de Recursos Internos.

(Elaboración Propia)

5.2.4. Diagnóstico de riesgos y recursos

Tabla 5-12 Análisis Histórico Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

¿Qué nos sucedió?	Descripción
Terremoto	La sala cuna y jardín infantil sufrió daños estructurales por lo cual se mantuvo cerrado por un año aproximadamente mientras se realizaban las reparaciones.
Robos	En el primer semestre del 2018 sufrió aproximadamente 9 robos en el mismo mes.
Accidente Educadora	En varias ocasiones ha ocurrido que las educadoras han sufrido caídas de distinto nivel producto de subirse a sillas y/o mesas al estar decorando la sala cuna y jardín infantil.
Accidentes de niños y niñas.	Caídas de mismo nivel por piso resbaladizo sin antideslizante en el baño.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-13 Investigación En Terreno Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Capacidades	Ubicación	Enfrentar de mejor manera una emergencia
Cuentan con plan de emergencia.	Establecimiento.	Enfrentar de mejor manera una emergencia.
Extintores en buen estado y con mantención al día.	Cocina.	Controlar un amago de incendio.
Rejas de protección para estufas.	Patio Interior, Sala Cuna, Sala Medio Menor.	Proteger a los niños y niñas de posibles quemaduras.
Nómina de personas autorizadas para retirar a los niños y niñas	Oficina	Poder coordinar adecuadamente el retiro de los niños y niñas.
Mochila de Emergencia	Oficina	Tener insumos básicos en caso de una emergencia.
Red Húmeda.	Pasillo.	Controlar un incendio.
Botiquín de primeros auxilios.	Oficina	Atender accidentes.
Silbato	Oficina	Dar aviso de una emergencia.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-14 Amenazas y vulnerabilidades Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Amenazas y vulnerabilidades	Ubicación	Impacto eventual
No cuentan señalización de salidas de emergencia y vías de evacuación.	Todo el establecimiento.	Problemas al evacuar el establecimiento.
Las puertas de las salidas de emergencia no cuentan barras antipánico.	Pasillo Principal.	No poder evacuar en caso de emergencia.
El estacionamiento no se encuentra separado del patio de los niños y niñas	Estacionamiento /Patio	Al momento de estacionar no alcanzar a detectar a un niño o niña
Los extintores no se encuentran distribuidos de acuerdo con la capacidad de traslado y tampoco están instalados.	Cocina	En caso de incendio no podrán utilizarlos con rapidez.
Puerta de emergencias se encuentra obstruida y con llave.	Patio interior	En caso de emergencia no podrán evacuar con rapidez.
Una de las estufas tiene la protección demasiado cerca.	Patio interior	Algún infante puede tocarla con facilidad
No tiene piso antideslizante	Baño del nivel medio	Caídas de mismo nivel
No tiene señalización de puertas de emergencia ni vías de evacuación	Todo el establecimiento	Problemas al evacuar el establecimiento
Puertas sin sistema cierre suave	Todo el establecimiento	Golpes, lesiones y/o atrapamiento de dedos.

Elaboración Propia (2018)

Discusión De Prioridades

Para la discusión de prioridades se relacionarán el análisis histórico y la investigación en terreno mediante una matriz de riesgos basada en la probabilidad de ocurrencia y de sus consecuencias, para priorizarlos y generar recomendaciones para su control.

La metodología utilizada, así como también las tablas de probabilidad, consecuencia, nivel de riesgos e interpretación se encuentran en el ANEXO N°4.

Tabla 5-15 Matriz de Riesgos Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

MATRIZ DE RIESGOS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS ESTRELLITAS							
PELIGRO	RIESGO	CONCECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES	EVALUACIÓN DE RIESGOS			
				P	C	NR	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
COCINA	Incendio	Perdida de materiales, daño a la infraestructura, intoxicaciones por humo, quemaduras, muerte.	Extintores, red húmeda, plan de emergencia	1	3	3	MEDIO
TERREMOTOS	caídas mismo/distinto nivel, derrumbe, aplastamiento	Daño a la infraestructura, caída del edificio, lesiones leves y/o mayores	Plan de Emergencia	1	2	2	BAJO
PUERTAS DE EMERGENCIA CON LLAVE	Atrapamiento, aplastamiento, caída a mismo/distinto nivel	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	3	3	9	ALTO
SECTOR VULNERABLE	Robos y Asaltos	Perdida de materiales y/o equipos del establecimiento, daño a la infraestructura, Golpes, lesiones leves y/o mayores	Ninguna.	3	1	3	MEDIO
EXTINTORES NO DISTRIBUIDOS	No poder controlar un amago de incendio	Perdida de materiales, quemaduras, intoxicación, muerte	Mantenciones al día.	1	3	3	MEDIO
PUERTAS DE EMERGENCIA SIN BARRA ANTIPANICO	Atrapamiento	Golpes, Cortes, Lesiones leves y/o mayores, muerte	Ninguna.	1	3	3	MEDIO
ESTUFAS	Contacto con	Quemaduras	Protecciones	1	2	2	BAJO
OBSTRUCCIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA	Atrapamiento, aplastamiento, caída a mismo/distinto nivel	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	3	3	9	ALTO

Elaboración Propia (2018)

Prioridades

Tabla 5-15 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

AMENAZA Y/O VULNERABILIDAD	NIVEL DE PRIORIDAD	SOLUCIÓN	EVIDENCIA
PUERTAS DE EMERGENCIA CON LLAVE	1	Instalar barras antipánico de manera que la puerta pueda abrirse en todo momento desde adentro.	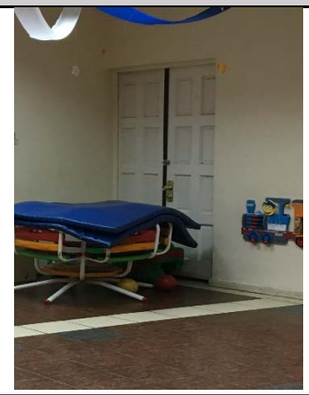
OBSTRUCCIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA	1	Mantener las salidas de emergencia despejadas y revisar periódicamente.	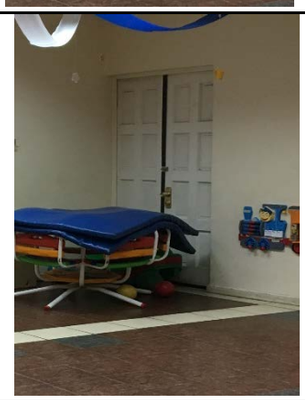
EXTINTORES NO DISTRIBUIDOS	2	Distribuir los extintores de acuerdo al plano de emergencia que se propondrá.	

Elaboración Propia (2018)

5.2.5. Elaboración del Mapa.

El establecimiento cuenta con recursos disponibles para mitigar efectos adversos en caso de incidentes, tales como salidas de emergencia, sistemas de extinción de incendios, entre otros.

Para dejar establecidos estos recursos se confecciono un plano del establecimiento donde se puede apreciar en qué lugar se encuentra cada recurso (ANEXO N°9).

5.2.6. Planificación

En esta etapa el comité de seguridad escolar debe planificar como realizaran el programa de prevención de riesgos y planes de respuesta o protocolos de actuación apoyándose de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización. Estos programas de prevención y planes de respuesta o protocolo de actuación darán sustento fundamental al plan integral de seguridad escolar. Entonces, el plan integral de seguridad escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el establecimiento educacional.

5.2.7. Programa De Prevención Y Mitigación De Emergencia

Este presente programa va dirigido al comité de seguridad escolar y a todas las entidades del establecimiento educacional, así también a la comunidad, logrando incentivar a las personas a crear un hábito de conciencia y responsabilidad a la hora de enfrentar una emergencia.

Objetivos

- Establecer actividades para disminuir y prevenir eventuales emergencias que lleguen afectar al establecimiento
- Mitigar mayormente los efectos adversos que perjudiquen el entorno escolar o infraestructura.
- Coordinar todo tipo de actividades que vayan a favor de la comunidad escolar para resguardar lo mayor posible la salud de toda la comunidad escolar.

Dar cumplimiento es obligación del comité de seguridad escolar con la colaboración de toda la comunidad escolar. Así también el comité de emergencia es encargado de gestionar todas las medidas posibles de eventuales riesgos o condiciones inseguras que puedan llegar a producir un accidente o formar una emergencia y en conjunto lograr incentivar a todos los funcionarios a cumplir a cabalidad las medidas mencionadas para mantener el resguardo de las personas e infraestructura del establecimiento.

Tabla 5-17 Programa de Prevención Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS ESTRELLITAS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.	Reunión con Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados).	Primera reunión del año	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes.	Copias de protocolos para los apoderados.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Revisar periódicamente que las puertas de emergencia se encuentren en buen estado, despejadas y sin llave.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al mes	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.
Instalar la señalización correspondiente del establecimiento.	Programar Reunión Organismo Adm. de la Ley 16.744 para que les haga entrega de la señalización.	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Señalización.	Comité de Seguridad Escolar.
Practicar los protocolos de actuación con los niños y niñas.	Programar la actividad nivel, Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo de profesores jefes/as. Copias de protocolos en cada sala de clases.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Crear una metodología de evacuación didáctica para los niños de medio menor.	Revisar metodologías de otras instituciones para guiarse.	Durante el primer semestre.	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Material didáctico, adhesivos para el piso, canciones, creatividad.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Crear Credenciales para cada niño y niña de ambos niveles para evacuar en caso de emergencia.	Revisar metodologías de otras instituciones para guiarse.	Durante el primer semestre.	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Materiales de librería.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Preparación de comunidad escolar frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.	Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	2 veces por semestre (ABRIL-JUNIO) (AGOSTO-OCTUBRE)	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Preparación de la actividad a realizar.	Comité de Seguridad Escolar.

Inspeccionar Extintores.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.
Construir reja que separe estacionamiento del patio.	Programar reunión con el Sostenedor	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Capacitación Primeros Auxilios.	Identificación los funcionarios a capacitar. Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.	Septiembre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador/o del centro de salud más cercano y/o de un apoderado que trabaje en un centro de salud.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Capacitación de uso de Extintores.	Identificación de los funcionarios a capacitar. Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.	Octubre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador y/o de Bomberos del Sector.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Gestionar la instalación de Barras Antipánico para las puertas de emergencia	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.

Elaboración Propia (2018)

5.2.8. Elaboración de planes de respuesta

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención el cual implica estar preparados en una instancia previa a la ocurrencia de crisis o emergencias en la unidad educativa. Este estado de alerta en la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas será activado mediante la captación visual directa así como también a través de los sentidos de cada integrante de la comunidad escolar.

Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar. La activación de esta alarma será mediante el aviso de toques del silbato, la cantidad de veces que se haga sonar será específica para cada tipo de emergencia, frente a los cuales se activaran los protocolos de actuación y se tomaran todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes de nuestra comunidad.

Comunicación e Información: La persona que detecte la emergencia debe dar aviso a la Directora del establecimiento para actividad el Plan Integral de Seguridad Escolar. Toda información oficial será emitida por la dirección del establecimiento o quien ella autorice.

Coordinación

Coordinadora de Seguridad Escolar

- Verificar la veracidad de la alarma y/o emergencia.
- Avisar a través del silbato, previamente informado, al resto del personal:
- Distinguir todas las acciones necesarias para la emergencia.
- Determinar si es necesaria la presencia de servicios especializados y coordinar con ellos. Bomberos 132, Carabineros 133.
- Ordenar la evacuación del establecimiento si la situación lo requiere.

Encargada De Comunicaciones

- Una encargada por establecimiento.
- Una vez detectada la emergencia esta deberá llamar a quien corresponda según la emergencia. (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, PDI 134)

Encargadas de cada nivel

- Una encargada por nivel.
- Una vez ordenada la evacuación, la encargada de cada nivel deberá mantener la calma y coordinar la evacuación de los niños y niñas y del personal por las vías de evacuación más próxima.
- No debe olvidar al momento de evacuar tomar la asistencia para verificar los niños y niñas asistentes.

- Recordar la personal ruta de escape a utilizar y el lugar de reunión final.
- Repetir en forma clara y permanente las consignas especiales: No corras, Conservar la calma, etc.
- Después de realizada la evacuación verificar si todos los niños y niñas junto con el personal lograron salir del establecimiento, en caso contrario notificar al grupo de rescate.

Encargada de Recursos

- Una encargada por nivel.
- Al corroborarse una emergencia será de suma importancia que la encargada se dirija directamente a la búsqueda de recursos que puedan utilizarse durante la emergencia.

Encargada de Servicios Básicos

- Una coordinadora por establecimiento.
- Una vez emitida la alarma de emergencia por la coordinadora general esta procederá a cortar el suministro eléctrico y gas de manera inmediata posteriormente de la emergencia.

A continuación se presentan distintos protocolos de actuación y/o planes de respuesta simples a distintos riesgos como por ejemplo:

- Incendio
- Accidentes escolares
- Accidentes Laborales
- Sismo/Terremoto

Tabla 5-18 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinador de Seguridad Escolar	
Encargada de Comunicaciones	
Encargada de Servicios Básicos	
Encargada de Recursos Internos	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Visualización de fuego y/o humo, olor a humo en el ambiente ya que el establecimiento no cuenta con sistemas de detección de incendio ni cámaras de vigilancia como es recomendado.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	4 veces sonara el silbato de forma Intermitente.
¿CUÁNDO SE ACTIVARA LA ALARMA?	A penas se verifique la emergencia.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alertar acerca del incendio evacuar el establecimiento.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Apertura de puertas.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Mantienen la calma y colaboran en la evacuación, contar la cantidad de niños y niñas al evacuar y llegar al punto de reunión.	Encargadas de Área.
Cortar suministros de gas y electricidad si es que se puede.	Encargada de Servicios Básicos.
Accionar los extintores para apagar el fuego, solo si este aun es controlable.	Encargada de Recursos Internos
Llamar a Bomberos y a los padres apoderados de ser necesario.	Encargada de Comunicaciones.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Silbato	
Extintores	
Red Húmeda	
Mochila de emergencias.	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-19 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE SISMO/TERREMOTO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinador de Seguridad Escolar	
Encargada de Comunicaciones	
Encargada de Servicios Básicos	
Encargada de Recursos Internos	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Movimiento telúrico.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	El silbato sonara 3 veces de forma lenta.
¿CUÁNDO SE ACTIVARA LA ALARMA?	A penas sea detectada la emergencia
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alertar acerca del movimiento, evacuar el establecimiento.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alejar a los niños y niñas de ventanas y estanterías.	Encargadas de Área Nivel Sala Cuna
Apertura de puertas principales de las salas	
En caso de un sismo de mayor magnitud colocar a los niños/as más grandes debajo de las mesas y a los más pequeños en las cunas o debajo de las mesas con las educadoras.	
Evacuar a los niños y niñas en caso de ser necesario, contándolos al momento de evacuar y también al llegar a la zona de seguridad.	
Alejar a los niños y niñas de ventanas y estanterías.	Encargadas de Área Nivel Medio
Colocar a los niños y niñas debajo de las mesas.	
Evacuar a los niños y niñas en caso de ser necesario, contar la cantidad de niños y niñas al evacuar y llegar a la zona de seguridad.	
Utilizar los Recursos Internos que sean necesarios	Encargada de Recursos Internos.
Llamar a la ambulancia y/o bomberos contactar a los padres y/o apoderados en caso de ser necesario.	Encargada de Comunicaciones.
Cortar suministros de gas y electricidad.	Encargada de Servicios Básicos.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Silbato	
Extintores	
Mochila de Emergencia	
Red Húmeda	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-20 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Balacera Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
BALACERA	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Escuchar el sonido de disparos de bala
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	6 veces sonara el silbato de forma Intermitente.
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas se verifique la emergencia.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Coordinadora de Seguridad Escolar.
Dar aviso inmediatamente a Carabineros o PDI	
Mantienen la calma y colocar a los niños y niñas boca abajo.	Encargada de Área.
No dejar que los niños y niñas se acerquen a las ventanas y tranquilizarlos	
Desplazarse arrastrándose o gateando dentro de las inmediaciones hasta llegar a muro concreto.	
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Silbato	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-21 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Escolar	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de un estudiante, golpe, grito, aviso o malestar del niño o niña
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARA LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Realizar primeros auxilios al niño o niña.	Coordinadora de Seguridad Escolar
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Encargada de Área.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia del centro de salud más cercano para trasladarlo.	Encargada de Comunicaciones
Llamar a sus padres y/o apoderados	Encargada de Comunicaciones
Redactar reporte de accidente escolar.	Coordinador de Seguridad Escolar
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Botiquín de primeros Auxilios	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-22 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar/ Directora	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de una trabajadora, golpe, grito, aviso o malestar de la afectada.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARA LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Encargada de Área.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia para ser llevada al hospital del trabajador	Encargada de Comunicaciones
Investigar el accidente que ocurra dentro de la dependencia y dar la mejora respectiva, con el fin de eliminar sus causas y evitar su repetición.	Comité de Seguridad Escolar.
Emitir Diat o Diep según corresponda.	Directora
Informar a la brevedad al Daem Talcahuano, Departamento de Administración y gestión de proyectos o vía correo electrónico	Directora
En caso de accidente grave o fatal informar inmediatamente lo ocurrido tanto a la inspección del trabajo como a la Secretaria Ministerial y al DAEM	Directora
Redactar reporte de accidente laboral	Directora
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Botiquín de primeros Auxilios	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

5.3. Plan Integral De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

5.3.1. Objetivos

Objetivo General:

Implementar un plan integral de seguridad escolar, para la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros, estableciendo un conjunto de acciones que permitan controlar aquellas situaciones que provocan una emergencia a nivel general, evitando lesiones y minimizando daños a las personas, medioambiente y patrimonio.

Objetivos Específicos:

- Generar en nuestra comunidad escolar una actitud de protección y autoprotección teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los niños y niñas de nuestro establecimiento un efectivo ambiente de seguridad integral.
- Constituir en nuestro establecimiento un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en su entorno.
- Evaluar y medir la capacidad de respuesta frente a una emergencia.
- Crear un clima de confianza y tranquilidad a los Apoderados.

5.3.2. Alcance

El presente plan abarca en su totalidad las dependencias del establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros, ubicado en el sector Medio Camino de la comuna de Talcahuano, Chile.

Y es de cumplimiento general para todas las personas que conforman la población real del establecimiento y aquellas que al momento de ocurrir un evento de emergencia se encuentren dentro de las instalaciones cualquiera sea el motivo.

El presente plan considerará emergencias como sismo, terremoto, incendios, entre otros, los cuales estarán especificados con sus respectivos procedimientos y plan de contingencia.

5.3.3. Comité de seguridad escolar

La misión del comité es recabar información detallada y actualizarla permanentemente, diseñar, ejercitar y actualizar continuamente el Plan de Seguridad Escolar, diseñar y ejecutar programas

concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del Establecimiento y por ultimo coordinar a toda la comunidad escolar de nuestro establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en el proceso de seguridad y prevención de riesgos que nos compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Tabla 5-23 Comité De Seguridad Escolar Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR		
DIRECTORA:	Joselyn Arias Venegas	
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:	Joselyn Arias Venegas	
FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ:		
Nombre	Representante de	Rol que desempeña
Joselyn Areas Venegas	Dirección	Coordinadora de Seguridad escolar.
Blanca Alarcón	Asistentes de la Educación	Encargada de Área Sala Cuna.
Nataly Muñoz	Educadoras	Encargada de Área Nivel Medio.
Julia Carrillo	Asistentes de la Educación	Encargada de Recursos Internos
Marcia Burgos / María Henríquez	Asistentes de la Educación	Encargada de Suministros Básicos
Sandra Hermosilla	Asistentes de la Educación	Encargada de Primeros Auxilios
Joselyn Arias / Nataly Muñoz	Asistentes de la educación	Encargada de Comunicaciones.

Elaboración Propia (2018)

5.3.4. Diagnóstico de riesgos y recursos

Tabla 5-24 Análisis Histórico Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

¿Qué nos sucedió?	Descripción
Accidente de educadora	Esguince de pie por caída al mismo nivel. La educadora se encontraba con un menor en brazos y otro se cruzó por el costado, lo cual hizo que perdiera el equilibrio.
Accidente de párvulo	Un menor sufrió una quemadura en la mano al tocar la estufa a leña.
Inundación del patio	En la temporada de invierno se inunda el patio del sector de sala cuna.
Accidente de educadora	En varias ocasiones ha ocurrido que las educadoras han sufrido caídas de distinto nivel producto de subirse a sillas y/o mesas al estar decorando la sala cuna y jardín infantil.
Accidente de educadoras y/o párvulos	Caídas de mismo nivel por piso resbaladizo sin antideslizante.
Accidente de educadora	Atrapamiento de mano de una educadora con la puerta de la salida principal que se encuentra en mal estado.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-25 Investigación en Terreno Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Capacidad	Ubicación	Enfrentar de mejor manera una emergencia
Cuentan con plan de emergencia.	Establecimiento.	Enfrentar de mejor manera una emergencia.
Extintores en buen estado y con mantención al día.	Cocina.	Controlar un amago de incendio.
Rejas de protección para estufas.	Patio Interior, Sala Cuna, Sala Medio Menor.	Proteger a los niños y niñas de posibles quemaduras.
Nómina de personas autorizadas para retirar a los niños y niñas	Oficina	Poder coordinar adecuadamente el retiro de los niños y niñas.
Red Húmeda.	Pasillo.	Controlar un incendio.
Credenciales de niños y niñas para emergencia.	Oficina	Poder identificar a los niños y niñas después de una evacuación y saber sus datos.
Realizaron 1 simulacro el primer semestre	Establecimiento.	Saber cómo reaccionar frente a una emergencia.
Botiquín de primeros auxilios.	Oficina	Atender accidentes.
Silbato	Oficina	Dar aviso de una emergencia.

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-26 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

Amenazas y vulnerabilidades	Ubicación	Impacto eventual
Las puertas de las salidas de emergencia no cuentan barras antipánico.	Pasillo Principal.	No poder evacuar en caso de emergencia.
Los extintores no se encuentran distribuidos de acuerdo a la capacidad de traslado y tampoco están instalados.	Cocina	En caso de incendio no podrán utilizarlos con rapidez.
Puerta de emergencias se encuentra obstruida	Sala Sector Medio	En caso de emergencia no podrán evacuar con rapidez.
No tiene piso antideslizante	Todo el establecimiento	Caídas de mismo nivel
Puertas sin sistema cierre suave	Todo el establecimiento	Golpes, lesiones y/o atrapamiento de dedos.
Una puerta se abre solo desde afuera	Sala nivel medio	Atrapamiento de un menor y/o educadora
Gotera en la campana eléctrica	Cocina de la leche	Electrocución/deterioro de inmobiliario/ contaminación de leche
Inexistencia de canaleta adecuada	Patio sector sala cuna	Inundación
Puertas sin sistema cierre suave	Todo el establecimiento	Golpes, lesiones y/o atrapamiento de dedos.
Protección de los cilindros de gas en mal estado	Patio de la cocina	Robos
Gotera	Bodega de materiales	Deterioro y humedad en los materiales.
Las luces de emergencia no funcionan	Todo el establecimiento	Lesiones, golpes, atrapamiento en caso de emergencia.
Panel sobrepuesto como protección contra la lluvia	Patio cocina	Lesiones, golpes, aplastamiento, atrapamiento.

Elaboración Propia (2018)

Discusión De Prioridades

Para la discusión de prioridades se relacionaran el análisis histórico y la investigación en terreno mediante una matriz de riesgos basada en la probabilidad de ocurrencia y de sus consecuencias, para priorizarlos y generar recomendaciones para su control.

La metodología utilizada así como también las tablas de probabilidad, consecuencia, nivel de riesgos e interpretación se encuentran en el ANEXO N°4.

Tabla 5-27 Matriz de Riesgos Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

MATRIZ DE RIESGOS							
PELIGRO	RIESGO	CONCECUENCIAS	MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES	EVALUACIÓN DE RIESGOS			
				P	C	NR	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO
Cocina	Incendio	Perdida de materiales, daño a la infraestructura, intoxicaciones por humo, quemaduras, muerte.	Extintores, red húmeda, plan de emergencia	1	3	3	MEDIO
Terremotos	Caídas mismo/distinto nivel, derrumbe, aplastamiento	Daño a la infraestructura, caída del edificio, lesiones leves y/o mayores	Plan de emergencia	1	2	2	BAJO
Sector vulnerable	Robos y asaltos	Perdida de materiales y/o equipos del establecimiento, daño a la infraestructura, golpes, lesiones leves y/o mayores	Ninguna.	3	1	3	MEDIO
Puertas de emergencia sin barra antipánico	Atrapamiento	Golpes, cortes, lesiones leves y/o mayores, muerte	Ninguna.	1	3	3	MEDIO
Estufas con protección trepables	contacto con	Quemaduras	Protecciones deficientes.	2	3	6	ALTO
Obstrucción de salidas de emergencia	Atrapamiento, aplastamiento, caída a mismo/ distinto nivel	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	3	3	9	ALTO
Piso sin antideslizante	Caídas de mismo nivel	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	2	2	4	MEDIO
Puertas sin sistema cierre suave	Atrapamiento de extremidades.	Lesiones leves/mayores, golpes, muerte	Ninguna.	3	2	6	ALTO
Chapa de puerta en mal estado	Atrapamiento.	Lesiones leves/mayores.	Ninguna.	2	1	2	BAJO
Campana eléctrica de ventilación con gotera	Electrocución, exceso de humedad	Lesiones leves/mayores, muerte, deterioro de la leche, deterioro de materiales.	Balde para retener el agua de la gotera	1	3	3	MEDIO
Gotera en sala de materiales	Deterioro de materiales.	No tener materiales para realizar las actividades.	Balde para retener el agua de la gotera	3	1	3	MEDIO
Inexistencia de canaleta adecuada	Inundaciones	Deterioro de materiales, imposibilidad de funcionamiento, exceso de humedad.	Ninguna.	3	2	6	ALTO
Protección de los cilindros de gas en mal estado	Robos	Perdida de suministro de gas	Puertas de los nichos (pero en mal estado)	3	1	3	MEDIO
Falta de iluminación de emergencia	Caída mismo/distinto nivel	Lesiones leves y/o mayores.	Ninguna.	1	2	2	BAJO
Panel sobrepuesto como protección contra la lluvia	Atrapamiento, aplastamiento.	Lesiones leves/mayores, golpes.	Ninguna.	1	3	3	MEDIO
Puerta principal	Secuestro	Lesiones leves y/o mayores, daño psicológico	Protocolo de actuación	1	3	3	MEDIO

Elaboración Propia (2018)

Prioridades

Tabla 5-28 Amenazas y Vulnerabilidades Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

AMENAZA Y/O VULNERABILIDAD	NIVEL DE PRIORIDAD	SOLUCIÓN	EVIDENCIA
Inexistencia de canaleta adecuada	1	Instalar barras antipánico de manera que la puerta pueda abrirse en todo momento desde adentro.	
Obstrucción de salidas de emergencia	1	Mantener las salidas de emergencia despejadas y revisar periódicamente.	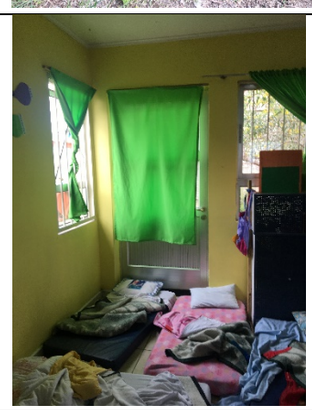
Puertas sin sistema cierre suave	1	Instalar sistema de cierre suave de las puertas para evitar que los niños/niñas se aprieten los dedos	
Estufas con protecciones trepables	1	Cambiar las protecciones de las estufas por unas que no tengan una barra horizontal	

Elaboración Propia (2018)

5.3.5. Elaboración del Mapa.

El establecimiento cuenta con recursos disponibles para mitigar efectos adversos en caso de incidentes, tales como salidas de emergencia, sistemas de extinción de incendios, entre otros.

Para dejar establecidos estos recursos se confecciono un plano del establecimiento donde se puede apreciar en qué lugar se encuentra cada recurso (ANEXO N°10).

5.3.6. Planificación

En esta etapa el comité de seguridad escolar debe planificar como realizaran el programa de prevención de riesgos y planes de respuesta o protocolos de actuación apoyándose de la identificación de los riesgos (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) y su debida priorización. Estos programas de prevención y planes de respuesta o protocolo de actuación darán sustento fundamental al plan integral de seguridad escolar. Entonces, el plan integral de seguridad escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para reforzar la seguridad en el establecimiento educacional.

5.3.7. Programa de Mitigación

Este presente programa va dirigido al comité de seguridad escolar y a todas las entidades del establecimiento educacional, así también a la comunidad, logrando incentivar a las personas a crear un hábito de conciencia y responsabilidad a la hora de enfrentar una emergencia.

Objetivos

- Establecer actividades para disminuir y prevenir eventuales emergencias que lleguen afectar al establecimiento
- Mitigar mayormente los efectos adversos que perjudiquen el entorno escolar o infraestructura.
- Coordinar todo tipo de actividades que vayan a favor de la comunidad escolar para resguardar lo mayor posible la salud de toda la comunidad escolar.

Dar cumplimiento es obligación del comité de seguridad escolar con la colaboración de toda la comunidad escolar. Así también el comité de emergencia es encargado de gestionar todas las medidas posibles de eventuales riesgos o condiciones inseguras que puedan llegar a producir un accidente o formar una emergencia y en conjunto lograr incentivar a todos los funcionarios a cumplir a cabalidad las medidas mencionadas para mantener el resguardo de las personas e infraestructura del establecimiento.

Tabla 5-29 Programa de Prevención Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PROGRAMA DE PREVENCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MIS PEQUEÑOS TESOROS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.	Reunión con Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados).	Primera reunión del año	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes.	Copias de protocolos para los apoderados.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Revisar periódicamente que las puertas de emergencia se encuentren en buen estado, despejadas y sin llave.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al mes	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.
Practicar los protocolos de actuación con los niños y niñas.	Programar la actividad nivel, Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	Abril	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo de profesores jefes/as. Copias de protocolos en cada sala de clases.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Crear una metodología de evacuación didáctica para los niños de medio menor.	Revisar metodologías de otras instituciones para guiarse.	Durante el primer semestre.	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Material didáctico, adhesivos para el piso, canciones, creatividad.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Crear Credenciales para cada niño y niña de ambos niveles para evacuar en caso de emergencia.	Revisar metodologías de otras instituciones para guiarse.	Durante el primer semestre.	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Materiales de librería.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Preparación de comunidad escolar frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.	Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	2 veces por semestre (ABRIL-JUNIO) (AGOSTO-OCTUBRE)	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Preparación de la actividad a realizar.	Comité de Seguridad Escolar.
Inspeccionar Extintores.	Programar que día de cada mes se realizara la inspección	1 vez al semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Planilla para registrar las inspecciones.	Comité de Seguridad Escolar.

Capacitación Primeros Auxilios.	Identificación los funcionarios a capacitar. Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.	Septiembre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador/o del centro de salud más cercano y/o de un apoderado que trabaje en un centro de salud.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Capacitación de uso de Extintores.	Identificación de los funcionarios a capacitar. Programar Reunión Organismo Adm. De la Ley 16.744 para la Capacitación.	Octubre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Apoyo del organismo administrador y/o de Bomberos del Sector.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Gestionar la instalación de Barras Antipánico para las puertas de emergencia	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar la instalación de sistemas de cierre suave para las puertas.	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Arreglar la campana eléctrica de ventilación	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Cambiar chapa de la puerta del sector nivel medio	Programar reunión con el Sostenedor. Gestionar y/o conseguir los recursos necesarios.	Durante el primer semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor y/o centro de padres y apoderados.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar el cambio de las protecciones de las estufas	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el segundo semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar la instalación de una canaleta en el patio de la sala cuna	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el segundo semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.
Gestionar la implementación de carros para evacuación de los niños y niñas del sector sala cuna	Programar reunión con el Sostenedor.	Durante el segundo semestre	Reunión Comité de Seguridad Escolar.	Recursos Económicos. Apoyo del Sostenedor.	Equipo Directivo y Sostenedor.

Elaboración Propia (2018)

5.3.8. Elaboración de planes de respuesta

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención el cual implica estar preparados en una instancia previa a la ocurrencia de crisis o emergencias en la unidad educativa. Este estado de alerta en la Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros será activado mediante la captación visual directa, así como también a través de los sentidos de cada integrante de la comunidad escolar.

Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder inminentemente o que ya está sucediendo, ante lo cual debe activarse de inmediato el Plan Integral de Seguridad Escolar. La activación de esta alarma será mediante el aviso de toques del silbato, la cantidad de veces que se haga sonar será específica para cada tipo de emergencia, frente a los cuales se activaran los protocolos de actuación y se tomaran todas las medidas de prevención y evacuación de todos los integrantes de nuestra comunidad.

Comunicación e Información: La persona que detecte la emergencia debe dar aviso a la Directora del establecimiento para actividad el Plan Integral de Seguridad Escolar. Toda información oficial será emitida por la dirección del establecimiento o quien ella autorice.

Coordinación

Coordinadora de Seguridad Escolar

- Verificar la veracidad de la alarma y/o emergencia.
- Avisar a través del silbato, previamente informado, al resto del personal:
- Distinguir todas las acciones necesarias para la emergencia.
- Determinar si es necesaria la presencia de servicios especializados y coordinar con ellos. Bomberos 132, Carabineros 133.
- Ordenar la evacuación del establecimiento si la situación lo requiere.

Encargada De Comunicaciones

- Una encargada por establecimiento.
- Una vez detectada la emergencia esta deberá llamar a quien corresponda según la emergencia. (Ambulancia, Bomberos, Carabineros, PDI 134)

Encargadas de cada nivel

- Una encargada por nivel.
- Una vez ordenada la evacuación, la encargada de cada nivel deberá mantener la calma y coordinar la evacuación de los niños y niñas y del personal por las vías de evacuación más próxima.
- No debe olvidar al momento de evacuar tomar la asistencia para verificar los niños y niñas asistentes.
- Recordar al personal ruta de escape a utilizar y el lugar de reunión final.

- Repetir en forma clara y permanente las consignas especiales: No corras, Conservar la calma, etc.
- Después de realizada la evacuación verificar si todos los niños y niñas junto con el personal lograron salir del establecimiento, en caso contrario notificar al grupo de rescate.

Encargada de Recursos

- Una encargada por nivel.
- Al corroborarse una emergencia será de suma importancia que la encargada se dirija directamente a la búsqueda de recursos que puedan utilizarse durante la emergencia.

Encargada de Servicios Básicos

- Una coordinadora por establecimiento.
- Una vez emitida la alarma de emergencia por la coordinadora general esta procederá a cortar el suministro eléctrico y gas de manera inmediata posteriormente de la emergencia.

A continuación, se presentan distintos protocolos de actuación y/o planes de respuesta simples a distintos riesgos para coordinar las acciones dentro del establecimiento como, por ejemplo:

- Incendio
- Accidentes escolares
- Accidentes Laborales
- Sismo/Terremoto

Tabla 5-30 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Incendio Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área Coordinador de Seguridad Escolar Encargada de Comunicaciones Encargada de Servicios Básicos Encargada de Recursos Internos	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Visualización de fuego y/o humo, olor a humo en el ambiente ya que el establecimiento no cuenta con sistemas de detección de incendio ni cámaras de vigilancia como es recomendado.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	4 veces sonara el silbato de forma Intermitente.
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas se verifique la emergencia.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alertar acerca del incendio evacuar el establecimiento.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Apertura de puertas.	Coordinador de Seguridad Escolar.
Mantienen la calma y colaboran en la evacuación, contar la cantidad de niños y niñas al evacuar y llegar al punto de reunión.	Encargadas de Área.
Cortar suministros de gas y electricidad si es que se puede.	Encargada de Servicios Básicos.
Accionar los extintores para apagar el fuego, solo si este aun es controlable.	Encargada de Recursos Internos
Llamar a Bomberos y a los padres apoderados de ser necesario.	Encargada de Comunicaciones.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Silbato	
Extintores	
Red Húmeda	
Mochila de emergencias.	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-31 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Sismo/Terremoto Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE SISMO/TERREMOTO	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinador de Seguridad Escolar	
Encargada de Comunicaciones	
Encargada de Servicios Básicos	
Encargada de Recursos Internos	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	Movimiento telúrico.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	El silbato sonara 3 veces de forma lenta.
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas sea detectada la emergencia
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alertar acerca del movimiento, evacuar el establecimiento.	Coordinador de Seguridad Escolar
Alejar a los niños y niñas de ventanas y estanterías.	Encargadas de Área Nivel Sala Cuna
Apertura de puertas principales de las salas	
En caso de un sismo de mayor magnitud colocar a los niños/as más grandes debajo de las mesas y a los más pequeños en las cunas o debajo de las mesas con las educadoras.	
Evacuar a los niños y niñas en caso de ser necesario, contándolos al momento de evacuar y también al llegar a la zona de seguridad.	
Alejar a los niños y niñas de ventanas y estanterías.	Encargadas de Área Nivel Medio
Colocar a los niños y niñas debajo de las mesas.	
Evacuar a los niños y niñas en caso de ser necesario, contar la cantidad de niños y niñas al evacuar y llegar a la zona de seguridad.	
Utilizar los Recursos Internos que sean necesarios	Encargada de Recursos Internos.
Llamar a la ambulancia y/o bomberos contactar a los padres y/o apoderados en caso de ser necesario.	Encargada de Comunicaciones.
Cortar suministros de gas y electricidad.	Encargada de Servicios Básicos.
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Silbato	
Extintores	
Mochila de Emergencia	
Red Húmeda	
Listas de asistencia de clases	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-32 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Balacera Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE		
BALACERA		
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA		
Encargadas de Área		
Coordinadora de Seguridad Escolar		
ALERTA		
TIPO DE ALERTA	Escuchar el sonido de disparos de bala	
ALARMA		
TIPO DE ALARMA	6 veces sonara el silbato de forma Intermitente.	
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	A penas se verifique la emergencia.	
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	Coordinador de Seguridad Escolar	
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN		
ACCIONES		RESPONSABLES
Recabar información y accionar plan de emergencia entregar información oficial.		Coordinadora de Seguridad Escolar.
Dar aviso inmediatamente a Carabineros o PDI		
Mantienen la calma y colocar a los niños y niñas boca abajo.		Encargada de Área.
No dejar que los niños y niñas se acerquen a las ventanas y tranquilizarlos		
Desplazarse arrastrándose o gateando dentro de las inmediaciones hasta llegar a muro concreto.		
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA		
Silbato		

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-33 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Escolar Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Escolar	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de un estudiante, golpe, grito, aviso o malestar del niño o niña
ACCIONES	Verificar lo ocurrido.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Realizar primeros auxilios al niño o niña.	Coordinadora de Seguridad Escolar
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Encargada de Área.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia del centro de salud más cercano para trasladarlo.	Encargada de Comunicaciones
Llamar a sus padres y/o apoderados	Encargada de Comunicaciones
Redactar reporte de accidente escolar.	Coordinador de Seguridad Escolar
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Botiquín de primeros Auxilios	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

Tabla 5-34 Plan de Respuesta Frente al Riesgo de Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	
Accidente Laboral y/o Enfermedad Laboral	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	
Encargadas de Área	
Coordinadora de Seguridad Escolar/ Directora	
Encargada de comunicaciones.	
ALERTA	
TIPO DE ALERTA	La alerta será la visualización de la caída de una trabajadora, golpe, grito, aviso o malestar de la afectada.
ALARMA	
TIPO DE ALARMA	Viva voz
¿CUÁNDO SE ACTIVARÁ LA ALARMA?	Cuando se verifique la veracidad del accidente.
¿QUIÉN DARA LA ALARMA?	La persona que detecte el accidente
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	
ACCIONES	RESPONSABLES
Dar aviso a la Dirección del Establecimiento.	Encargada de Área.
En caso de ser necesario llamar a la ambulancia para ser llevada al hospital del trabajador	Encargada de Comunicaciones
Investigar el accidente que ocurra dentro de la dependencia y dar la mejora respectiva, con el fin de eliminar sus causas y evitar su repetición.	Comité de Seguridad Escolar.
Emitir Diat o Diep según corresponda.	Directora
Informar a la brevedad al Daem Talcahuano, Departamento de Administración y gestión de proyectos o vía correo electrónico	Directora
En caso de accidente grave o fatal informar inmediatamente lo ocurrido tanto a la inspección del trabajo como a la Secretaria Ministerial y al DAEM	Directora
Redactar reporte de accidente laboral	Directora
RECURSOS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA	
Botiquín de primeros Auxilios	
Teléfono	

Elaboración Propia (2018)

RECOMENDACIONES

Adicionalmente al plan de prevención de riesgos se recomienda a los Establecimientos Educacionales:

- Incluir a un representante del centro de padres y apoderados al Comité de Seguridad Escolar.
- Inspeccionar periódicamente que las salidas de emergencia se encuentren en buen estado y sin seguros que impidan abrirlas.
- Inspeccionar periódicamente la señalética del Establecimiento.
- Realizar capacitaciones de primeros auxilios.
- Realizar capacitaciones sobre el uso de extintores.
- Realizar reuniones por lo menos 3 veces al mes del Comité de Seguridad Escolar.
- Llevar un catastro de accidentes escolares.
- Realizar Charlas sobre seguridad escolar.
- Mantener actualizado el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Prestar real atención y dar prioridad a los riesgos de nivel alto para darles solución.
- Realizar mínimo 2 simulacros al año.

CONCLUSIONES

Al analizar las condiciones de seguridad de los tres establecimientos educacionales y ver los recursos con los que cuentan para enfrentar las amenazas y vulnerabilidades se puede evidenciar que tienen riesgos similares, que se podrían solucionar en un corto plazo y que en algunos establecimientos se deben principalmente a la falta de medidas preventivas y dedicación por parte de los encargados de seguridad y en otros se deben a condiciones que sobrepasan muchas veces sus propias capacidades ya que se deben a condiciones de infraestructura directamente relacionadas con la situación económica de los establecimientos, puesto que al ser públicos y depender de la municipalidad, cualquier inversión que requieran para mejorar las condiciones de seguridad deben solicitarla a sus sostenedores, en ese caso al DAEM y/o la Municipalidad de Talcahuano.

Es en este punto, en lo económico donde se encuentra la mayor dificultad para resolver problemas en la seguridad de los establecimientos, ya que por mucho que ellos quieran solucionar algunos aspectos, dependen de la buena caridad de sus apoderados o de que sus sostenedores se hagan cargo.

Escuela Básica Diego Portales D-475

El establecimiento cuenta con muy buena disposición por parte del Profesor a cargo del Comité de Seguridad Escolar, el cual lleva un registro escrito de cada accidente y cuasi-accidente que ha ocurrido dentro del establecimiento, está constantemente revisando las condiciones de seguridad y sabe perfectamente cuales son los puntos que hay que mejorar y a su vez es en este lugar donde lamentablemente la seguridad no depende de su propia capacidad y/o disposición ya que la mayor causa de sus problemas de seguridad se debe al factor económico. Es el establecimiento con la infraestructura más riesgosa debido a que aproximadamente el 80% del establecimiento es de madera y no posee dispositivos de detección de incendios, ni dispositivos de extinción automática como sprinkler, a esto sumado que la zona delimitada como de seguridad está mal ubicada y que la puerta de salida de emergencia se encuentra en mal estado.

Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

Es un establecimiento que comparte el mismo terreno con la Escuela Diego Portales, sin embargo posee riesgos muy distintos a ella, ya que este establecimiento es relativamente nuevo y en cuanto a infraestructura se encuentra impecable, su Directora es muy preocupada de la seguridad de sus párvulos y docentes, tiene muy buena disposición y toma la seguridad dentro del establecimiento como la base fundamental para la educación, por lo cual trata de resolver problemas de seguridad lo más rápido posible y conseguirse los recursos con los apoderados cuando su sostenedor no se hace cargo.

Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

El establecimiento es el que más problemas tiene en cuanto a seguridad, las causas son bastante diversas, muchas se deben a la falta de dedicación por parte de la dirección para realizar gestiones y por falta de recursos económicos. Dentro de las condiciones más preocupantes se puede mencionar que la Campana de extracción eléctrica de la sala de la Leche se gotea en inverno, que el patio del sector sala cuna se inunda en inverno y que las protecciones de las estufas son inadecuadas y utilizadas para colgar mochilas, ropa y otros objetos, en resumen, este establecimiento tiene mucho que mejorar, para lo cual es necesario un real compromiso de parte de la Dirección del establecimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Combustibles, S. D. (2003). *SEC.* Obtenido de http://www.sec.cl/sitioweb/electricidad_normastecnicas/Norma4_2003.pdf

D-475, E. D. (2018). *Word Press*. Obtenido de https://escuelad475.wordpress.com/quienes-somos/

Educación, M. D. (2001). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=191848

Educación M. D. (2009). *Biblioteca del Congreso Nacional.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043

Educación, M. D. (2013). *EDUCREA.* Obtenido de https://educrea.cl/wp-content/uploads/2016/08/DOC2-politica-de-seguridad.pdf?x71546

Educación, S. D. (2017). *CONACEP*. Obtenido de http://www.conacep.cl/wp-content/uploads/Rex-N-381-2017-que-aprueba-Circular-Normativa-para-Establecimientos-de-Educacion-Parvularia.pdf

Escolar, S. D. (2014). *Superintendencia de Educación.* Obtenido de https://www.supereduc.cl/images/Regulaci%C3%B3n_Supereduc/ORD_N156_SEGURIDAD_EE.pdf

Estadísticas, I. N. (2017). *Compendio Estadístico.* Obtenido de INE: https://www.ine.cl/docs/default-source/publicaciones/2017/compendio-estadistico-2017.pdf?sfvrsn=6

INTERIOR, M. D. (2015). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=199115

MINSAL. (1989). *Biblioteca Nacional del Congreso Nacional de Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=11974

MINSAL. (2018). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=167766

ONEMI. (2016). *Repositorio Digital ONEMI.* Obtenido de http://repositoriodigitalonemi.cl/web/bitstream/handle/2012/1710/POLITICA_NAC_2016_ESP.pdf?sequence=6

ONEMI. (2017). *Plan Integral de Seguridad Escolar.* Obtenido de http://www.onemi.cl/pise/

Propia, E. (2018).

PÚBLICA, M. D. (1990). *Biblioteca del Congreso Nacional.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7530&idVersion=1990-03-09

PÚBLICA, M. D. (2018). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=14166

Públicas, M. D. (2009). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=207101

SOCIAL, M. D. (1985). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=74448

SOCIAL, M. D. (2015). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28650

URBANISMO, M. D. (2018). *Biblioteca del Congreso Nacional Chile.* Obtenido de https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201

ANEXOS

Anexo N°1 Lista de Chequeo Escuela Básica Diego Portales D-475

(Anexo N°1)

LISTA DE CHEQUEO	
Nombre del Establecimiento:	Escuela Diego Portales D-475
M2 totales del establecimiento:	1823,52 m2
N° total de trabajadores:	42
N° total de estudiantes:	152

N°	NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO	Norma Legal	SI	NO	N/A
1	**ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION**				
1.1	**De las condiciones Generales de Seguridad**				
1.1.1	**Carga de ocupación**				
1.1.1.1	Salas de uso múltiple/casino 1m2 x persona.	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.1.2	Salas de clase 1,5 m2 x persona.	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.1.3	Oficinas administrativas 7m2 x persona	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.1.4	Cocina 15 m2 x persona	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.2	**Alturas Mínimas**				
1.1.2.1	Cumple con altura mínima en vías de evacuación 2,05 m, y en vanos de puerta de 2,0 m	Art. 4.2.6 de O.G.U.C	X		
1.1.3	**Barandas**				
1.1.3.1	En aberturas de: pisos, costados de escaleras, descansos, rampas, que estén a 1 m. sobre el suelo deberán constar con barandas con una altura mín. de 0,95 m.	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.2	En escaleras con barandas en tramos inclinados, debe contar con una altura de 0,85 m	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.3	En sectores de acceso para personas con discapacidad, con desnivel deberán poseer un borde min. de 0,3 m	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.4	**Escaleras**				
1.1.4.1	Se cumple con la cantidad y ancho mínimo de escaleras según su carga de ocupación.	Art. 4.2.10 de O.G.U.C			X
1.1.4.2	En escaleras de evacuación, deben ubicarse los tramos inclinados de pasamanos a una altura entre 0,85 y 1,05 m y en descansos entre 0,95 m y 1,05 m	Art. 4.2.11 pto 1. De O.G.U.C			X
1.1.4.3	En escaleras de evacuación, los peldaños tendrán un ancho de huella no inferior a 0,28	Art. 4.2.11 pto 2. De O.G.U.C			X

	m y una altura de contrahuella entre 0,13 y 0,18 m.				
1.1.4.4	Cumplen los peldaños de las escaleras de seguridad con tramos rectos y las huellas de los peldaños y descansos antideslizantes.	Art. 4.2.11 pto 3. de O.G.U.C.			X
1.1.4.5	En escaleras interiores de evacuación, deberán terminar en galerías o pasillos del piso de salida del edificio, con un ancho mínimo de 1,80 m.	Art. 4.2.12 de O.G.U.C.			X
1.1.5	**Rampas**				
1.1.5.1	La pendiente de la rampa será de un 8%, pudiendo llegar con ésta a 9 m de largo. Para un largo de 1,5 m, la pendiente irá aumentando hasta alcanzar un 12 %, como máximo. En esa relación, la altura que puede alcanzar la rampa irá disminuyendo conforme aumenta la pendiente.	Art. 4.1.7 de O.G.U.C	X		
1.1.6	**Puertas de Escape**				
1.1.6.1	Las puertas de escape se encuentran perfectamente distinguibles y poseen un fácil acceso	Art. 4.2.22 de O.G.U.C		X	
1.1.6.2	Cumplen las puertas de escape con dimensiones mínimas de 0,85 m de ancho nominal de hoja y 2 m de alto.	Art. 4.2.24 de O.G.U.C	X		
1.1.6.4	Las puertas de acceso a una escalera de evacuación no deben obstruir más de un tercio del ancho libre de la escalera	Art. 4.2.25 de O.G.U.C			X
1.1.6.6	La apertura de la puerta de escape cumple con la disposición de abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipánico.	Art. 4.2.26 de O.G.U.C		X	
1.1.6.8	El uso de llaves o algún mecanismo que requieran algún esfuerzo quedan prohibidos en puertas de escape.	Art. 4.2.27 de O.G.U.C		X	
1.1.6.10	Cumple con un ancho mínimo de 0,80 m de puerta de una hoja en establecimientos de párvulo	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.11	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de párvulo	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.12	Cumple con un ancho mínimo de 0,90 m de puerta de una hoja en establecimientos de educación básica	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.13	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de educación básica	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.14	Cuentan las vías de escape con la señalización adecuada.	Art. 4.2.29 de O.G.U.C	X		
1.2	**De las condiciones de seguridad contra incendio**				
1.2.1	Cumple con la normativa mínima de seguridad contra incendio	Art. 4.3.1 de O.G.U.C	X		
1.2.2	Dispone de instalaciones especiales: Red Seca, Red Húmeda, Estanques de Reserva.	Art. 4.3.9 de O.G.U.C	X		
1.2.3	Cuenta con splinkler	Disposición MINSAL		X	
1.2.4	Según tipo de edificación, los elementos de construcción cumplen con la resistencia al fuego establecida en tabla del presente artículo.	Art. 4.3.3 de O.G.U.C	X		

1.2.5	Cumple con distancia máxima de 38 m., desde la puerta de acceso de un departamento u oficina, hasta el ingreso a esta zona de seguridad	Art. 4.3.7, ítem 1 de O.G.U.C	X		
1.2.6	Dispone de protección en chimeneas con una distancia mínima de 0,50 m de ancho y que sobresalga, a lo menos, 0,30 m de cada lado de la abertura del hogar, con materiales de resistencia a la acción del fuego correspondiente.	Art. 4.3.17 de O.G.U.C			X
1.3	**Servicios Higiénicos**				
1.3.1	**Sala Cuna**				
1.3.1.1	Cuenta con una bañera con agua caliente por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.1.2	Cuenta con un lavamanos por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.1.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.2	**Jardín Infantil**				
1.3.2.1	Cuenta con tineta de agua caliente por cada 30 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.2.2	cuenta con 1 lavamanos por cada 10 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.2.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 15 alumnos	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.3	**Nivel General Básico**				
1.3.3.1	Cuenta con 2 lavamanos hasta 60 alumnos/as	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.2	Cuenta con 1 lavamanos por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.3	Cuenta con 2 inodoros hasta 60 alumnos/as	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.4	Cuenta con 1 Inodoro por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
2	**Decreto supremo N° 594 Condiciones sanitarias y ambientales Básicas en lugares de trabajo**				
2.1	**De las condiciones de Seguridad**				
2.1.1	Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones.	Art. 37 del DS Nº594	X		
2.1.2	Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente	Art. 39 del DS Nº594	X		
2.1.3	**De la Prevención y Protección contra Incendios**				
2.1.4	Cuenta con extintores en los lugares en que exista riesgo de incendio; debiendo utilizar extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables	Art. 45º del DS Nº594	X		

2.1.5	Cumple con el potencial mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado según lo indica la tabla del presente artículo.	Art. 46º del DS Nº594	X		
2.1.6	Se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.	Art. 47º del DS Nº594	X		
2.1.7	Se encuentra la cantidad de extintores de acuerdo a la superficie a cubrir	Art. 47º del DS Nº594	X		
2.1.8	El personal de trabajo ha sido instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 48º del DS Nº594	X		
2.1.9	Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia	Art. 49º del DS Nº594	X		
2.1.10	Cuentan los extintores con la revisión, control y mantención preventiva. Siendo responsabilidad del empleador dicha mantención.	Art. 51º del DS Nº594	X		
2.1.11	En lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, se deberá exigir un sistema automático de detección de incendios.	Art. 52º del DS Nº594	X		
3	**NCH Elec. 4/2003 Electricidad, Instalaciones de consumo en baja tensión**				
3.1	**Tableros**				
3.1.1	Cumplen los tableros con cubierta cubre equipos y con una puerta exterior, la cual permanece cerrada mediante una chapa con llave o dispositivo equivalente.	Art. 6.2.1.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.2	**Alumbrado en Recintos Asistenciales y Educacionales**				
3.2.1	Los enchufes están instalados en puntos fácilmente accesibles y a una altura entre 0,2m y 0,8 m	Art. 11.0.2.5. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.2	No se permite la instalación de tableros en dormitorios, baños, cocinas o lavaderos	Art. 11.0.3.2. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.3	Cada sala de clases de educación media cuenta con un mínimo de 3 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.4	Cada sala de clases de educación básica y párvulo cuenta con un mínimo de 2 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.5	Cuentan los circuitos de enchufes con protectores de diferenciales y sus enchufes serán del tipo de alvéolos protegidos.	Art. 11.3.6. NCH Elec. 4/2002	X		
3.3	**En baños públicos**				

3.3.1	Se encuentra los comandos y circuitos eléctricos fuera del alcance del público	Art. 11.4.3.2. NCH Elec. 4/2003	X		
3.3.2	Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protectores diferenciales, de una sensibilidad mínima de 10 mA y máxima de 30 mA.	Art. 11.4.3.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.4	**Alumbrado de emergencia**				
3.4.1	Los sistemas de alumbrado de emergencia funcionan cuando la iluminación normal falla	Art. 11.5.4. NCH Elec.		X	
3.4.2	Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:	Art. 11.5.6. NCH Elec.			
3.4.3	• Sobre cada puerta de salida de emergencia			X	
3.4.4	• Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa			X	
3.4.5	• Cerca de cada cambio de nivel del piso				X
3.4.6	• En todo cambio de dirección de la vía de escape			X	
3.4.7	• En toda intersección de la vía de escape con corredores laterales				X
3.4.8	• Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas			X	
3.4.9	• Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios			X	
3.4.10	Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación	Art. 11.5.6. NCH Elec. 4/2003. Tabla 11.26		X	
3.4.11	Las luces de emergencia se encuentran instaladas a no menos de 2 m sobre el nivel del suelo	Art. 11.5.7. NCH Elec.		X	
3.4.12	Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg y el total en no más de 60 seg	Art. 11.5.11. NCH Elec.		X	
4	**RIDAA, Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado**				
4.1	Dispone de una red húmeda para fuegos incipientes con una boca de incendio de 25mm mínimo por piso	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		

4.2	Cuenta con un acceso expedito a los gabinetes, de fácil accionamiento.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.3	Dispone de una distribución apropiada de los nichos de manera que ningún punto del inmueble quede a una distancia mayor de 25 metros de las bocas de incendio	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.4	El nicho se ubicará a una altura entre 0,9 m y 1,5 m sobre el nivel del piso; contará con una manguera resistente a una temperatura de 80º C, certificada.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
5	**Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia**				
5.1	**Infraestructura y Seguridad**				
5.1.1	**Condiciones mínimas del entorno, terreno y edificación**				
5.1.1.1	En caso de tener estacionamiento, se encuentra separado físicamente del área de patio de los párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos.	Punto 11.1.2 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.2	Las puertas se abaten hacia afuera del recinto y no interrumpan la circulación.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.3	Las hojas de puertas deben cuenta con una altura mínima de 2 m.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.4	Cuenta con pisos antideslizantes sin alfombras fijas	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.5	Los muros y cielos se encuentran sin papel mural.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.6	Los enchufes están instalados a una altura mínima de 1,30 m. del nivel piso.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.1.7	Cumple con no tener calefón al interior de baños de personal, salas de hábitos higiénicos y de salas de mudas. Por otra parte, si los calefón se ubican al exterior, se debe resguardar que no estén al alcance de los párvulos y al interior de una caseta	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			X
5.1.1.8	Cuenta con ventilación natural o extracción forzada.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x

5.1.1.9	Las ventanas operables cuentan con mallas mosquiteras removibles u otro sistema antivectores autorizados por la autoridad competente. Respecto de la iluminación, esta podrá ser natural o artificial, indistintamente.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.2	**Sistemas de calefacción**				
5.1.2.1	Los sistemas de calefacción cuentan con un sistema de protección que impida el ingreso de las extremidades de los párvulos	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.2.2	Si se tiene sistema de calefacción a leña, la leñara se encuentra fuera del recinto y cerrada perimetralmente	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.3	**Emergencias**				
5.1.3.1	Cuenta con un plan de seguridad para emergencias, el cual se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa	10.1.3.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
5.1.3.2	Cuenta con un protocolo de accidentes de párvulo	10.2.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			x
6	**D.S N°548 NORMAS PARA LA PLANTA FISICA DE LOS LOCALES EDUCACIONALES QUE ESTABLECEN LAS EXIGENCIAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS COMO COOPERADORES DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, SEGU EL NIVEL Y MODALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTAN**				
6.1	**Condiciones del Terreno**				
6.1.1	El terreno donde se emplace el local escolar cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo para los usuarios tales como:	Art. 3 de D.S N°548			
6.1.2	• Canales abiertos		X		
6.1.3	• Torres de alta tensión.		X		
6.1.4	• Antenas de telefonía celular a una distancia menor a 50 m.		X		
6.1.5	El terreno cuenta con cierres exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgos para los usuarios, permitan controlar el ingreso de éstos al local, resguardar la privacidad de la comunidad y garantizar su seguridad.	Art. 3 de D.S N°548	X		
6.2	**Condiciones del entorno**				
6.2.1	El establecimiento cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo como los siguientes puntos:	Art. 4 de D.S N°548			
6.2.2	• Locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia inferior o igual a 200 metros.		X		

6.2.3	• Pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes, focos de insalubridad, entendiéndose por tales, basurales, descargas de aguas servidas e industriales a una distancia no inferior a 300 metros.		X		
6.2.4	• Zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.		X		
6.2.5	• Vías férreas		X		
6.2.6	• Vías de alta velocidad.		X		

RESULTADO	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	50
N° DE ITEMS N/A	32
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	13
% DE CUMPLIMIENTO	79%

Anexo N°2 Lista De Chequeo Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas.

LISTA DE CHEQUEO	
Nombre del Establecimiento:	Sala cuna y jardín infantil "Mis Estrellitas"
M2 totales del establecimiento:	279,03 m2
N° total de trabajadores:	12
N° total de estudiantes:	52

N°	NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO	Norma Legal	SI	NO	N/A
1	**ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION**				
1.1	**De las condiciones Generales de Seguridad**				
1.1.1	**Carga de ocupación**				
1.1.1.1	Salas de uso múltiple/casino 1m2 x persona.	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.2	Salas de clase 1,5 m2 x persona.	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.3	Oficinas administrativas 7m2 x persona	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.4	Cocina 15 m2 x persona	Artículo 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.2	**Alturas Mínimas**				
1.1.2.1	Cumple con altura mínima en vías de evacuación 2,05 m, y en vanos de puerta de 2,0 m	Art. 4.2.6 de O.G.U.C	X		
1.1.3	**Barandas**				
1.1.3.1	En aberturas de: pisos, costados de escaleras, descansos, rampas, que estén a 1 m. sobre el suelo deberán constar con barandas con una altura mín. de 0,95 m.	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.2	En escaleras con barandas en tramos inclinados, debe contar con una altura de 0,85 m	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.3	En sectores de acceso para personas con discapacidad, con desnivel deberán poseer un borde min. de 0,3 m	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.4	**Escaleras**				
1.1.4.1	Se cumple con la cantidad y ancho mínimo de escaleras según su carga de ocupación.	Art. 4.2.10 de O.G.U.C			X
1.1.4.2	En escaleras de evacuación, deben ubicarse los tramos inclinados de pasamanos a una altura entre 0,85 y 1,05 m y en descansos entre 0,95 m y 1,05 m	Art. 4.2.11 pto 1. De O.G.U.C			X
1.1.4.3	En escaleras de evacuación, los peldaños tendrán un ancho de huella no inferior a 0,28 m y una altura de contrahuella entre 0,13 y 0,18 m.	Art. 4.2.11 pto 2. De O.G.U.C			X

1.1.4.4	Cumplen los peldaños de las escaleras de seguridad con tramos rectos y las huellas de los peldaños y descansos antideslizantes.	Art. 4.2.11 pto 3. de O.G.U.C.			X
1.1.4.5	En escaleras interiores de evacuación, deberán terminar en galerías o pasillos del piso de salida del edificio, con un ancho mínimo de 1,80 m.	Art. 4.2.12 de O.G.U.C.			X
1.1.5	**Rampas**				
1.1.5.1	La pendiente de la rampa será de un 8%, pudiendo llegar con ésta a 9 m de largo. Para un largo de 1,5 m, la pendiente irá aumentando hasta alcanzar un 12 %, como máximo. En esa relación, la altura que puede alcanzar la rampa irá disminuyendo conforme aumenta la pendiente.	Art. 4.1.7 de O.G.U.C			X
1.1.6	**Puertas de Escape**				
1.1.6.1	Las puertas de escape se encuentran perfectamente distinguibles y poseen un fácil acceso	Art. 4.2.22 de O.G.U.C		X	
1.1.6.2	Cumplen las puertas de escape con dimensiones mínimas de 0,85 m de ancho nominal de hoja y 2 m de alto.	Art. 4.2.24 de O.G.U.C	X		
1.1.6.4	Las puertas de acceso a una escalera de evacuación no deben obstruir más de un tercio del ancho libre de la escalera	Art. 4.2.25 de O.G.U.C			X
1.1.6.6	La apertura de la puerta de escape cumple con la disposición de abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipánico.	Art. 4.2.26 de O.G.U.C		X	
1.1.6.8	El uso de llaves o algún mecanismo que requieran algún esfuerzo quedan prohibidos en puertas de escape	Art. 4.2.27 de O.G.U.C		X	
1.1.6.10	Cumple con un ancho mínimo de 0,80 m de puerta de una hoja en establecimientos de párvulo	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.11	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de párvulo	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.12	Cumple con un ancho mínimo de 0,90 m de puerta de una hoja en establecimientos de educación básica	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.13	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de educación básica	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.14	Cuentan las vías de escape con la señalización adecuada.	Art. 4.2.29 de O.G.U.C		X	
1.2	**De las condiciones de seguridad contra incendio**				
1.2.1	Cumple con la normativa mínima de seguridad contra incendio	Art. 4.3.1 de O.G.U.C	X		
1.2.2	Dispone de instalaciones especiales: Red Seca, Red Húmeda, Estanques de Reserva.	Art. 4.3.9 de O.G.U.C	X		
1.2.3	Cuenta con splinkler	Disposición MINSAL		X	

1.2.4	Según tipo de edificación, los elementos de construcción cumplen con la resistencia al fuego establecida en tabla del presente artículo.	Art. 4.3.3 de O.G.U.C	X		
1.2.5	Cumple con distancia máxima de 38 m., desde la puerta de acceso de un departamento u oficina, hasta el ingreso a esta zona de seguridad	Art. 4.3.7, ítem 1 de O.G.U.C	X		
1.2.6	Dispone de protección en chimeneas con una distancia mínima de 0,50 m de ancho y que sobresalga, a lo menos, 0,30 m de cada lado de la abertura del hogar, con materiales de resistencia a la acción del fuego correspondiente.	Art. 4.3.17 de O.G.U.C	X		
1.3	**Servicios Higiénicos**				
1.3.1	**Sala Cuna**				
1.3.1.1	Cuenta con una bañera con agua caliente por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.1.2	Cuenta con un lavamanos por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.1.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 20 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.2	**Jardín Infantil**				
1.3.2.1	Cuenta con tineta de agua caliente por cada 30 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.2.2	cuenta con 1 lavamanos por cada 10 niños	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.2.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 15 alumnos	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3	**Nivel General Básico**				
1.3.3.1	Cuenta con 2 lavamanos hasta 60 alumnos/as	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.2	Cuenta con 1 lavamanos por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.3	Cuenta con 2 inodoros hasta 60 alumnos/as	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3.4	Cuenta con 1 Inodoro por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
2	**Decreto supremo N° 594 Condiciones sanitarias y ambientales Básicas en lugares de trabajo**				
2.1	**De las condiciones de Seguridad**				
2.1.1	Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones.	Art. 37 del DS Nº594		X	
2.1.2	Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente	Art. 39 del DS Nº594	X		
2.1.3	**De la Prevención y Protección contra Incendios**				
2.1.4	Cuenta con extintores en los lugares en que exista riesgo de incendio; debiendo utilizar extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables	Art. 45º del DS Nº594		X	

2.1.5	Cumple con el potencial mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado según lo indica la tabla del presente artículo.	Art. 46º del DS Nº594	X		
2.1.6	Se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.	Art. 47º del DS Nº594		X	
2.1.7	Se encuentra la cantidad de extintores de acuerdo a la superficie a cubrir	Art. 47º del DS Nº594	X		
2.1.8	El personal de trabajo ha sido instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 48º del DS Nº594	X		
2.1.9	Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia	Art. 49º del DS Nº594			X
2.1.10	Cuentan los extintores con la revisión, control y mantención preventiva. Siendo responsabilidad del empleador dicha mantención.	Art. 51º del DS Nº594	X		
2.1.11	En lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, se deberá exigir un sistema automático de detección de incendios.	Art. 52º del DS Nº594			x
3	**NCH Elec. 4/2003 Electricidad, Instalaciones de consumo en baja tensión**				
3.1	**Tableros**				
3.1.1	Cumplen los tableros con cubierta cubre equipos y con una puerta exterior, la cual permanece cerrada mediante una chapa con llave o dispositivo equivalente.	Art. 6.2.1.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.2	**Alumbrado en Recintos Asistenciales y Educacionales**				
3.2.1	Los enchufes están instalados en puntos fácilmente accesibles y a una altura entre 0,2m y 0,8 m	Art. 11.0.2.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.2	No se permite la instalación de tableros en dormitorios, baños, cocinas o lavaderos	Art. 11.0.3.2. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.3	Cada sala de clases de educación media cuenta con un mínimo de 3 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.4	Cada sala de clases de educación básica y párvulo cuenta con un mínimo de 2 enchufes	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.5	Cuentan los circuitos de enchufes con protectores de diferenciales y sus enchufes serán del tipo de alvéolos protegidos.	Art. 11.3.6. NCH Elec. 4/2002	X		
3.3	**En baños públicos**				

3.3.1	Se encuentra los comandos y circuitos eléctricos fuera del alcance del público	Art. 11.4.3.2. NCH Elec. 4/2003	X		
3.3.2	Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protectores diferenciales, de una sensibilidad mínima de 10 mA y máxima de 30 mA.	Art. 11.4.3.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.4	**Alumbrado de emergencia**				
3.4.1	Los sistemas de alumbrado de emergencia funcionan cuando la iluminación normal falla	Art. 11.5.4. NCH Elec.	X		
3.4.2	Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:	Art. 11.5.6. NCH Elec.			
3.4.3	• Sobre cada puerta de salida de emergencia			X	
3.4.4	• Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa				X
3.4.5	• Cerca de cada cambio de nivel del piso				X
3.4.6	• En todo cambio de dirección de la vía de escape			X	
3.4.7	• En toda intersección de la vía de escape con corredores laterales				X
3.4.8	• Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas			X	
3.4.9	• Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios			X	
3.4.10	Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación	Art. 11.5.6. NCH Elec. 4/2003. Tabla 11.26	X		
3.4.11	Las luces de emergencia se encuentran instaladas a no menos de 2 m sobre el nivel del suelo	Art. 11.5.7. NCH Elec.	X		
3.4.12	Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg y el total en no más de 60 seg	Art. 11.5.11. NCH Elec.	X		
4	**RIDAA, Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado**				
4.1	Dispone de una red húmeda para fuegos incipientes con una boca de incendio de 25mm mínimo por piso	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.2	Cuenta con un acceso expedito a los gabinetes, de fácil accionamiento.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.3	Dispone de una distribución apropiada de los nichos de manera que ningún punto del inmueble quede a una distancia mayor de 25 metros de las bocas de incendio	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.4	El nicho se ubicará a una altura entre 0,9 m y 1,5 m sobre el nivel del piso; contará con una manguera resistente a una temperatura de 80º C, certificada.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
5	**Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia**				
5.1	**Infraestructura y Seguridad**				
5.1.1	**Condiciones mínimas del entorno, terreno y edificación**				

5.1.1.1	En caso de tener estacionamiento, se encuentra separado físicamente del área de patio de los párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos.	Punto 11.1.2 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia		X	
5.1.1.2	Las puertas se abaten hacia afuera del recinto y no interrumpan la circulación.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.3	Las hojas de puertas deben cuenta con una altura mínima de 2 m.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.4	Cuenta con pisos antideslizantes sin alfombras fijas	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia		X	
5.1.1.5	Los muros y cielos se encuentran sin papel mural.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.6	Los enchufes están instalados a una altura mínima de 1,30 m. del nivel piso.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.7	Cumple con no tener calefón al interior de baños de personal, salas de hábitos higiénicos y de salas de mudas. Por otra parte, si los calefón se ubican al exterior, se debe resguardar que no estén al alcance de los párvulos y al interior de una caseta	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.8	Cuenta con ventilación natural o extracción forzada.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.9	Las ventanas operables cuentan con mallas mosquiteras removibles u otro sistema anti vectores autorizado por la autoridad competente. Respecto de la iluminación, esta podrá ser natural o artificial, indistintamente.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.2	**Sistemas de calefacción**				
5.1.2.1	Los sistemas de calefacción cuentan con un sistema de protección que impida el ingreso de las extremidades de los párvulos	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.2.2	Si se tiene sistema de calefacción a leña, la leñara se encuentra fuera del recinto y cerrada perimetralmente	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia			X
5.1.3	**Emergencias**				
5.1.3.1	Cuenta con un plan de seguridad para emergencias, el cual se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa	10.1.3.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		

5.1.3.2	Cuenta con un protocolo de accidentes de párvulo	10.2.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
6	**D.S N°548 NORMAS PARA LA PLANTA FISICA DE LOS LOCALES EDUCACIONALES QUE ESTABLECEN LAS EXIGENCIAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS COMO COOPERADORES DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, SEGU EL NIVEL Y MODALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTAN**				
6.1	**Condiciones del Terreno**				
6.1.1	El terreno donde se emplace el local escolar cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo para los usuarios tales como:	Art. 3 de D.S N°548			
6.1.2	• Canales abiertos		X		
6.1.3	• Torres de alta tensión.		X		
6.1.4	• Antenas de telefonía celular a una distancia menor a 50 m.		X		
6.1.5	El terreno cuenta con cierres exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgos para los usuarios, permitan controlar el ingreso de éstos al local, resguardar la privacidad de la comunidad y garantizar su seguridad.	Art. 3 de D.S N°548	X		
6.2	**Condiciones del entorno**				
6.2.1	El establecimiento cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo como los siguientes puntos:	Art. 4 de D.S N°548			
6.2.2	• Locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia inferior o igual a 200 metros.		X		
6.2.3	• Pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes, focos de insalubridad, entendiéndose por tales, basurales, descargas de aguas servidas e industriales a una distancia no inferior a 300 metros.		X		
6.2.4	• Zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.		X		
6.2.5	• Vías férreas		X		
6.2.6	• Vías de alta velocidad.		X		

RESULTADO	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	62
N° DE ITEMS N/A	19
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	14
% DE CUMPLIMIENTO	81%

Anexo N°3 Lista De Chequeo Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

LISTA DE CHEQUEO	
Nombre del Establecimiento:	Sala cuna y jardín infantil "Mis Pequeños Tesoros"
M2 totales del establecimiento:	248,54
N° total de trabajadores:	15
N° total de estudiantes:	52

N°	NORMAS BASICAS DE CUMPLIMIENTO	Norma Legal	SI	NO	N/A
1	**ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION**				
1.1	**De las condiciones Generales de Seguridad**				
1.1.1	**Carga de ocupación**				
1.1.1.1	Salas de uso múltiple/casino 1m2 x persona.	Art. 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.2	Salas de clase 1,5 m2 x persona.	Art. 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.3	Oficinas administrativas 7m2 x persona.	Art. 4.2.4 de O.G.U.C	x		
1.1.1.4	Cocina 15 m2 x persona.	Art. 4.2.4 de O.G.U.C	X		
1.1.2	**Alturas Mínimas**				
1.1.2.1	Cumple con altura mínima en vías de evacuación 2,05 m, y en vanos de puerta de 2,0 m.	Art. 4.2.6 de O.G.U.C	X		
1.1.3	**Barandas**				
1.1.3.1	En aberturas de: pisos, costados de escaleras, descansos, rampas, que estén a 1 m. sobre el suelo deberán constar con barandas con una altura mín. de 0,95 m.	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.2	En escaleras con barandas en tramos inclinados, debe contar con una altura de 0,85 m.	Art. 4.2.7 de O.G.U.C			X
1.1.3.3	En sectores de acceso para personas con discapacidad, con desnivel deberán poseer un borde min. de 0,3 m.	Art. 4.2.7 de O.G.U.C	X		
1.1.4	**Escaleras**				
1.1.4.1	Se cumple con la cantidad y ancho mínimo de escaleras según su carga de ocupación.	Art. 4.2.10 de O.G.U.C			X
1.1.4.2	En escaleras de evacuación, deben ubicarse los tramos inclinados de pasamanos a una altura entre 0,85 y 1,05 m y en descansos entre 0,95 m y 1,05 m.	Art. 4.2.11 pto 1. De O.G.U.C			X
1.1.4.3	En escaleras de evacuación, los peldaños tendrán un ancho de huella no inferior a 0,28 m y una altura de contrahuella entre 0,13 y 0,18 m.	Art. 4.2.11 pto 2. De O.G.U.C			X

1.1.4.4	Cumplen los peldaños de las escaleras de seguridad con tramos rectos y las huellas de los peldaños y descansos antideslizantes.	Art. 4.2.11 pto 3. de O.G.U.C.			X
1.1.4.5	En escaleras interiores de evacuación, deberán terminar en galerías o pasillos del piso de salida del edificio, con un ancho mínimo de 1,80 m.	Art. 4.2.12 de O.G.U.C.			X
1.1.5	**Rampas**				
1.1.5.1	La pendiente de la rampa será de un 8%, pudiendo llegar con ésta a 9 m de largo. Para un largo de 1,5 m, la pendiente irá aumentando hasta alcanzar un 12 %, como máximo. En esa relación, la altura que puede alcanzar la rampa irá disminuyendo conforme aumenta la pendiente.	Art. 4.1.7 de O.G.U.C			X
1.1.6	**Puertas de Escape**				
1.1.6.1	Las puertas de escape se encuentran perfectamente distinguibles y poseen un fácil acceso.	Art. 4.2.22 de O.G.U.C		X	
1.1.6.2	Cumplen las puertas de escape con dimensiones mínimas de 0,85 m de ancho nominal de hoja y 2 m de alto.	Art. 4.2.24 de O.G.U.C	X		
1.1.6.4	Las puertas de acceso a una escalera de evacuación no deben obstruir más de un tercio del ancho libre de la escalera.	Art. 4.2.25 de O.G.U.C			X
1.1.6.6	La apertura de la puerta de escape cumple con la disposición de abrir en el sentido de la evacuación, utilizando barras antipático.	Art. 4.2.26 de O.G.U.C		x	
1.1.6.8	El uso de llaves o algún mecanismo que requieran algún esfuerzo quedan prohibidos en puertas de escape.	Art. 4.2.27 de O.G.U.C	X		
1.1.6.10	Cumple con un ancho mínimo de 0,80 m de puerta de una hoja en establecimientos de párvulo.	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.11	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de párvulo.	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.12	Cumple con un ancho mínimo de 0,90 m de puerta de una hoja en establecimientos de educación básica.	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.13	Cumple con un ancho mínimo de 0,60 m de puerta de dos hojas en establecimientos de educación básica.	Art. 4.5.13 O.G.U.C	X		
1.1.6.14	Cuentan las vías de escape con la señalización adecuada.	Art. 4.2.29 de O.G.U.C		X	
1.2	**De las condiciones de seguridad contra incendio**				
1.2.1	Cumple con la normativa mínima de seguridad contra incendio.	Art. 4.3.1 de O.G.U.C		X	
1.2.2	Dispone de instalaciones especiales: Red Seca, Red Húmeda, Estanques de Reserva.	Art. 4.3.9 de O.G.U.C	X		
1.2.3	Cuenta con splinkler.	Disposición MINSAL		X	

1.2.4	Según tipo de edificación, los elementos de construcción cumplen con la resistencia al fuego establecida en tabla del presente artículo.	Art. 4.3.3 de O.G.U.C	X		
1.2.5	Cumple con distancia máxima de 38 m., desde la puerta de acceso de un departamento u oficina, hasta el ingreso a esta zona de seguridad.	Art. 4.3.7, ítem 1 de O.G.U.C	X		
1.2.6	Dispone de protección en chimeneas con una distancia mínima de 0,50 m de ancho y que sobresalga, a lo menos, 0,30 m de cada lado de la abertura del hogar, con materiales de resistencia a la acción del fuego correspondiente.	Art. 4.3.17 de O.G.U.C	X		
1.3	**Servicios Higiénicos**				
1.3.1	**Sala Cuna**				
1.3.1.1	Cuenta con una bañera con agua caliente por cada 20 niños.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.1.2	Cuenta con un lavamanos por cada 20 niños.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.1.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 20 niños.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.2	**Jardín Infantil**				
1.3.2.1	Cuenta con tineta de agua caliente por cada 30 niños.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C		X	
1.3.2.2	Cuenta con 1 lavamanos por cada 10 niños.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.2.3	Cuenta con 1 inodoro por cada 15 alumnos.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C	X		
1.3.3	**Nivel General Básico**				
1.3.3.1	Cuenta con 2 lavamanos hasta 60 alumnos/as.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.3.2	Cuenta con 1 lavamanos por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.3.3	Cuenta con 2 inodoros hasta 60 alumnos/as.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
1.3.3.4	Cuenta con 1 Inodoro por cada 40 alumnos/as en caso de haber más de 60.	Art. 4.5.8 de O.G.U.C			X
2	**Decreto supremo N° 594 Condiciones sanitarias y ambientales Básicas en lugares de trabajo**				
2.1	**De las condiciones de Seguridad**				
2.1.1	Cuenta con vías de evacuación según la O.G.U.C. en donde las puertas de salida se abren en el sentido de la evacuación. Estas deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones.	Art. 37 del DS Nº594		X	
2.1.2	Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.	Art. 39 del DS Nº594		X	
2.1.3	**De la Prevención y Protección contra Incendios**				

2.1.4	Cuenta con extintores en los lugares en que exista riesgo de incendio; debiendo utilizar extintores del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables.	Art. 45º del DS Nº594	X		
2.1.5	Cumple con el potencial mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado según lo indica la tabla del presente artículo.	Art. 46º del DS Nº594		X	
2.1.6	Se encuentran los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.	Art. 47º del DS Nº594	X		
2.1.7	Se encuentra la cantidad de extintores de acuerdo a la superficie a cubrir.	Art. 47º del DS Nº594	x		
2.1.8	El personal de trabajo ha sido instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.	Art. 48º del DS Nº594	X		
2.1.9	Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia.	Art. 49º del DS Nº594			X
2.1.10	Cuentan los extintores con la revisión, control y mantención preventiva. Siendo responsabilidad del empleador dicha mantención.	Art. 51º del DS Nº594	X		
2.1.11	En lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, se deberá exigir un sistema automático de detección de incendios.	Art. 52º del DS Nº594			X
3	**NCH Elec. 4/2003 Electricidad, Instalaciones de consumo en baja tensión**				
3.1	**Tableros**				
3.1.1	Cumplen los tableros con cubierta cubre equipos y con una puerta exterior, la cual permanece cerrada mediante una chapa con llave o dispositivo equivalente.	Art. 6.2.1.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.2	**Alumbrado en Recintos Asistenciales y Educacionales**				
3.2.1	Los enchufes están instalados en puntos fácilmente accesibles y a una altura entre 0,2m y 0,8 m.	Art. 11.0.2.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.2	No se permite la instalación de tableros en dormitorios, baños, cocinas o lavaderos.	Art. 11.0.3.2. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.3	Cada sala de clases de educación media cuenta con un mínimo de 3 enchufes.	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002			X
3.2.4	Cada sala de clases de educación básica y párvula cuenta con un mínimo de 2 enchufes.	Art. 11.3.5. NCH Elec. 4/2002	X		
3.2.5	Cuentan los circuitos de enchufes con protectores de diferenciales y sus enchufes serán del tipo de alvéolos protegidos.	Art. 11.3.6. NCH Elec. 4/2002	X		

3.3	**En baños públicos**				
3.3.1	Se encuentra los comandos y circuitos eléctricos fuera del alcance del público.	Art. 11.4.3.2. NCH Elec. 4/2003	X		
3.3.2	Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protectores diferenciales, de una sensibilidad mínima de 10 mA y máxima de 30 mA.	Art. 11.4.3.3. NCH Elec. 4/2003	X		
3.4	**Alumbrado de emergencia**				
3.4.1	Los sistemas de alumbrado de emergencia funcionan cuando la iluminación normal falla.	Art. 11.5.4. NCH Elec.		X	
3.4.2	Las luces de emergencia auto energizadas se encuentran instaladas a lo menos en los siguientes puntos de los recintos dentro del alcance de estas disposiciones:	Art. 11.5.6. NCH Elec.			
3.4.3	• Sobre cada puerta de salida de emergencia			X	
3.4.4	• Cerca de las escaleras, de modo que cada escalón reciba iluminación directa				X
3.4.5	• Cerca de cada cambio de nivel del piso				X
3.4.6	• En todo cambio de dirección de la vía de escape				x
3.4.7	• En toda intersección de la vía de escape con corredores laterales				x
3.4.8	• Al exterior de edificios en la vecindad de las salidas			x	
3.4.9	• Cerca de los equipos de extinción o de alarmas de incendios			x	
3.4.10	Cumplen las luces de emergencia con la autonomía de 1,5 hora, definida para tipo de iluminación de evacuación.	Art. 11.5.6. NCH Elec. 4/2003. Tabla 11.26		X	
3.4.11	Las luces de emergencia se encuentran instaladas a no menos de 2 m sobre el nivel del suelo.	Art. 11.5.7. NCH Elec.	X		
3.4.12	Se encuentran junto a la iluminación de emergencia paneles luminosos de señalización a fin de guiar el camino hacia las salidas de seguridad y estos alcanzan al menos un 50% de su intensidad lumínica en 5 seg y el total en no más de 60 seg.	Art. 11.5.11. NCH Elec.		X	
4	**RIDAA, Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado**				
4.1	Dispone de una red húmeda para fuegos incipientes con una boca de incendio de 25mm mínimo por piso.	Título IV, Articulo 53, RIDAA	X		
4.2	Cuenta con un acceso expedito a los gabinetes, de fácil accionamiento.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		

4.3	Dispone de una distribución apropiada de los nichos de manera que ningún punto del inmueble quede a una distancia mayor de 25 metros de las bocas de incendio.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
4.4	El nicho se ubicará a una altura entre 0,9 m y 1,5 m sobre el nivel del piso; contará con una manguera resistente a una temperatura de 80º C, certificada.	Título IV, Articulo 53º, RIDAA	X		
5	**Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia**				
5.1	**Infraestructura y Seguridad**				
5.1.1	**Condiciones mínimas del entorno, terreno y edificación**				
5.1.1.1	En caso de tener estacionamiento, se encuentra separado físicamente del área de patio de los párvulos, impidiendo el libre tránsito entre ambos.	Punto 11.1.2 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.2	Las puertas se abaten hacia afuera del recinto y no interrumpan la circulación.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.3	Las hojas de puertas deben cuenta con una altura mínima de 2 m.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.4	Cuenta con pisos antideslizantes sin alfombras fijas.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia		X	
5.1.1.5	Los muros y cielos se encuentran sin papel mural.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.6	Los enchufes están instalados a una altura mínima de 1,30 m. del nivel piso.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.7	Cumple con no tener calefón al interior de baños de personal, salas de hábitos higiénicos y de salas de mudas. Por otra parte, si los calefón se ubican al exterior, se debe resguardar que no estén al alcance de los párvulos y al interior de una caseta.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.8	Cuenta con ventilación natural o extracción forzada.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.1.9	Las ventanas operables cuentan con mallas mosquiteras removibles u otro sistema anti-vectores autorizado por la autoridad competente. Respecto de la iluminación, esta podrá ser natural o artificial, indistintamente.	Punto 11.1.3 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.2	**Sistemas de calefacción**				
5.1.2.1	Los sistemas de calefacción cuentan con un sistema de protección que impida el ingreso de las extremidades de los párvulos.	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia		X	

5.1.2.2	Si se tiene sistema de calefacción a leña, la leñara se encuentra fuera del recinto y cerrada perimetralmente.	Punto 11.2.7 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia		X	
5.1.3	**Emergencias**				
5.1.3.1	Cuenta con un plan de seguridad para emergencias, el cual se constituye como una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa.	Punto 10.1.3.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
5.1.3.2	Cuenta con un protocolo de accidentes de párvulo.	Punto 10.2.5 de Circular Normativa de establecimientos de Educación Parvularia	X		
6	**D.S N°548 NORMAS PARA LA PLANTA FISICA DE LOS LOCALES EDUCACIONALES QUE ESTABLECEN LAS EXIGENCIAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS COMO COOPERADORES DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, SEGU EL NIVEL Y MODALIDAD DE LA ENSEÑANZA QUE IMPARTAN**				
6.1	**Condiciones del Terreno**				
6.1.1	El terreno donde se emplace el local escolar cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo para los usuarios tales como:	Art. 3 de D.S N°548			
6.1.2	• Canales abiertos		X		
6.1.3	• Torres de alta tensión.		X		
6.1.4	• Antenas de telefonía celular a una distancia menor a 50 m.		X		
6.1.5	El terreno cuenta con cierres exteriores diseñados de manera tal que, sin presentar riesgos para los usuarios, permitan controlar el ingreso de éstos al local, resguardar la privacidad de la comunidad y garantizar su seguridad.	Art. 3 de D.S N°548	X		
6.2	**Condiciones del entorno**				
6.2.1	El establecimiento cumple con no encontrarse cercano a situaciones de riesgo como los siguientes puntos:	Art. 4 de D.S N°548			
6.2.2	• Locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia inferior o igual a 200 metros.		X		
6.2.3	• Pantanos o industrias peligrosas y/o contaminantes, focos de insalubridad, entendiéndose por tales, basurales, descargas de aguas servidas e industriales a una distancia no inferior a 300 metros.		X		
6.2.4	• Zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas.		X		
6.2.5	• Vías férreas		X		
6.2.6	• Vías de alta velocidad.		X		

RESULTADO	
N° TOTAL DE ITEMS	95
N° DE ITEMS CUMPLIDOS	60
N° DE ITEMS N/A	19
N° DE ITEMS NO CUMPLIDOS	16
% DE CUMPLIMIENTO	79%

Anexo N°4 Metodología Para La Evaluación De Riesgos

NR = P x C

Dónde:

- NR: Nivel de Riesgo
- P: Probabilidad
- C: Consecuencia

Estimación de la Probabilidad (P): Relación con la probabilidad de ocurrencia

Clasificación de Riesgos Probabilidad

TIPO	VALOR	CRITERIO
ALTA	3	El incidente ocurrirá o ha ocurrido 1 o más veces en el mismo mes.
MEDIA	2	El daño ocurrirá o ha ocurrido 1 vez al semestre.
BAJA	1	El daño ocurrirá o ha ocurrido 1 vez al año

Estimación de las Consecuencias (C): Dice relación con la severidad que pueden revestir los resultados de un accidente y en forma cuantitativa a la categoría correspondiente, utilizando la siguiente tabla.

Clasificación de Riesgos Consecuencia

TIPO	VALOR	CRITERIO
Extremadamente dañino	3	Incapacidad permanente o capaz de generar la muerte / Daño material extenso e irreparable.
Dañino	2	Incapacidad temporal / Daño material parcial y reparable.
Ligeramente dañino	1	Lesiones leves, no incapacitantes / Daño material que no impida funcionar con normalidad.

Determinación del Nivel de Riesgo (NR): De acuerdo con la siguiente Matriz de niveles de criticidad del riesgo.

Niveles De Criticidad Del Riesgo

		PROBABILIDAD		
		1	2	3
CONSECUENCIA	1	1	2	3
	2	2	4	6
	3	3	6	9

Interpretación de Resultados

Nivel de Riesgo	Criterio
Tolerable Prioridad 3	No se necesita mejorar la acción preventiva, se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado Prioridad 2	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.
Intolerable Prioridad 1	Se debe controlar inmediatamente el riesgo.

Anexo N°5 PISE Escuela Diego Portales D-475

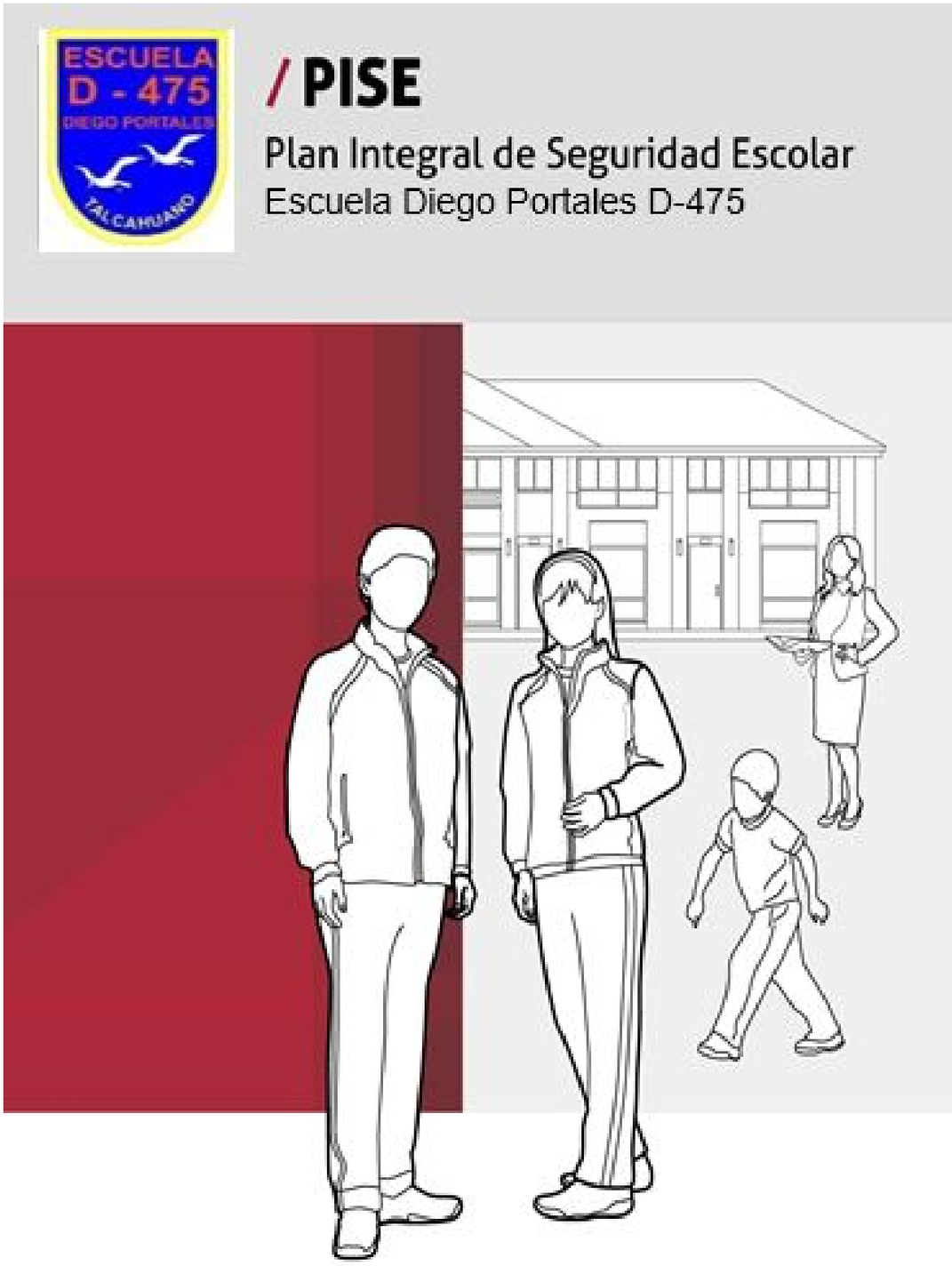

Anexo N°6 PISE Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Estrellitas

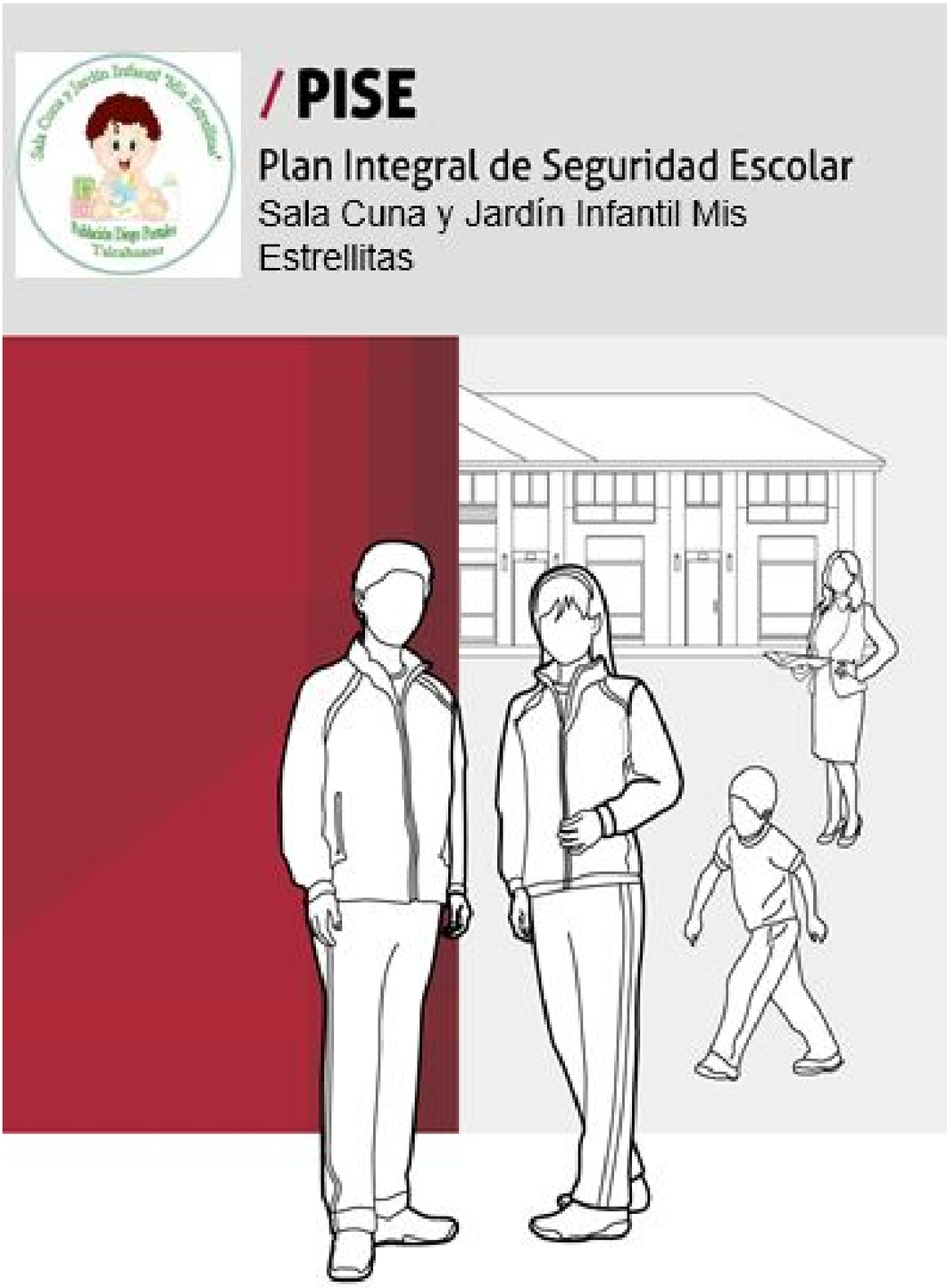

Anexo N°7 PISE Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros

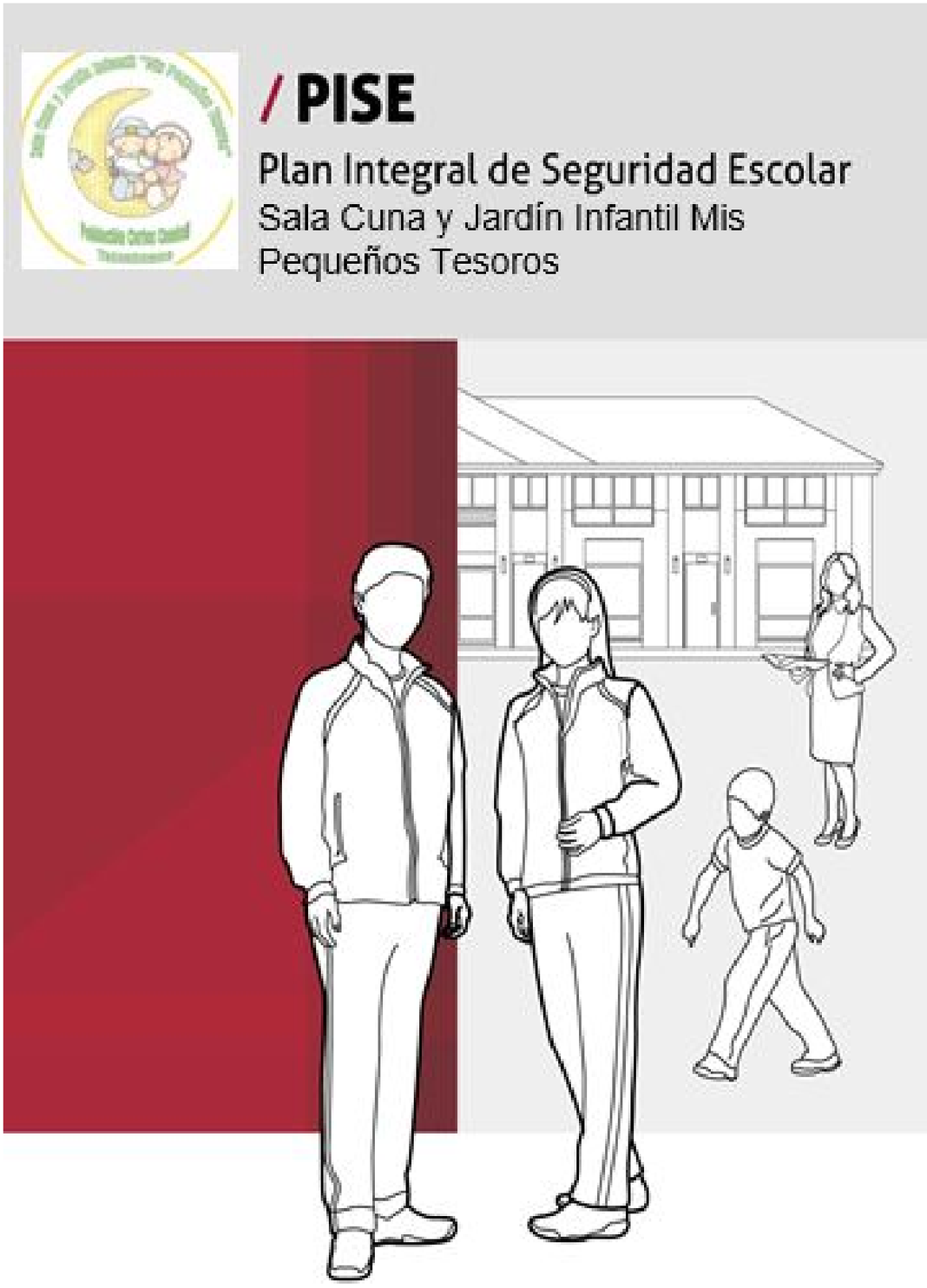

Anexo N°8 Plano Escuela Básica Diego Portales D-475

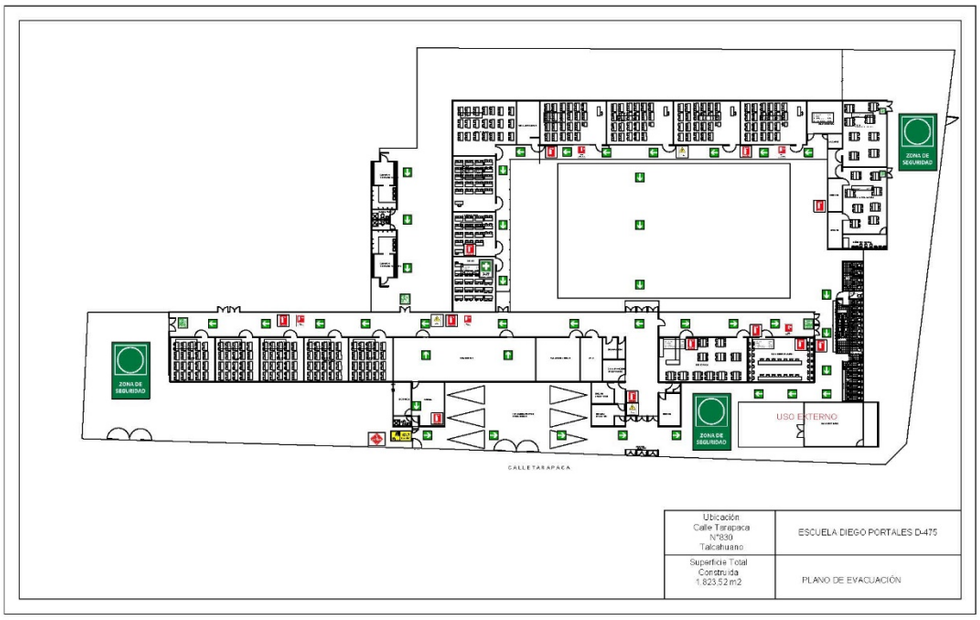

Anexo N°9 Plano Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Estrellitas

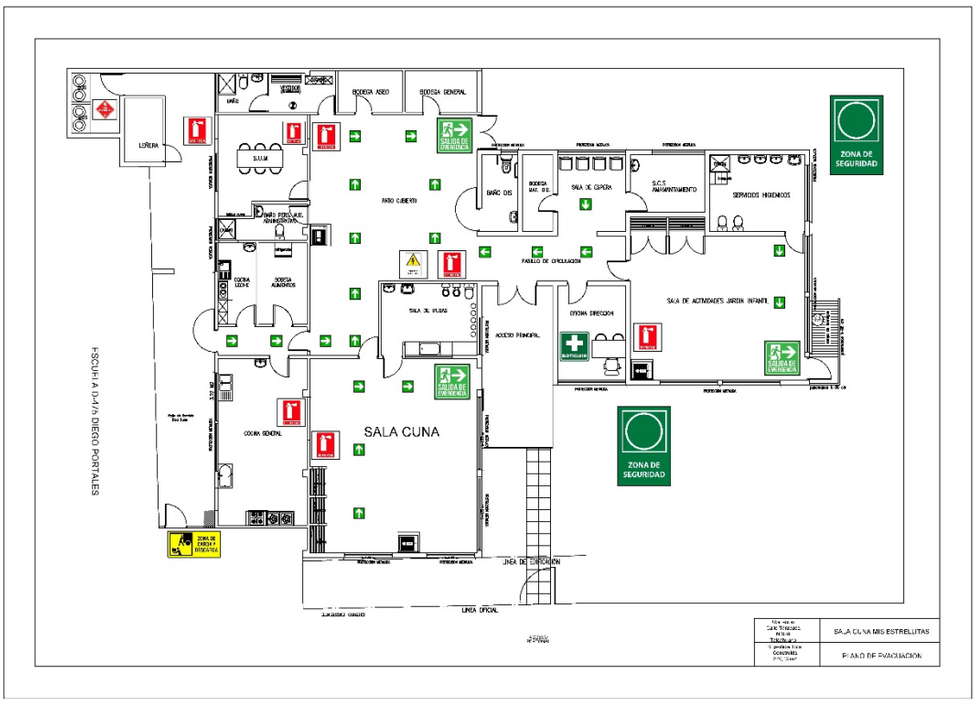
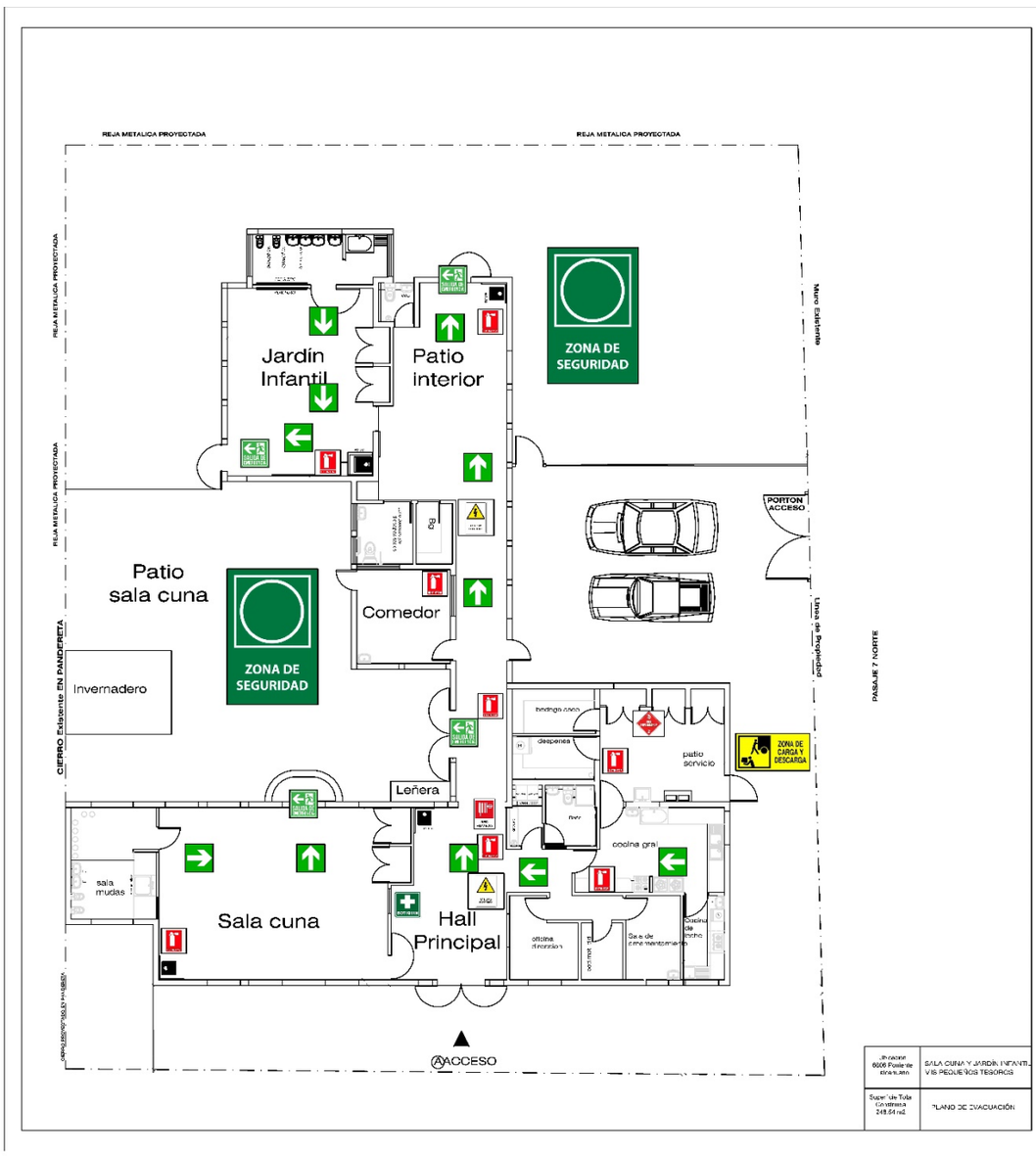
Anexo N°10 Plano Sala Cuna Y Jardín Infantil Mis Pequeños Tesoros